

**BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"
NIT: 860.035.827-5
CRA. 13 No 27-47 P-14 BOGOTA D.C.**

HACE CONSTAR QUE:

CASALIMPIA S.A con Nit No 860.010.451-1, posee la cuenta de Ahorros No **012-07980-2** en la oficina Viaggio **(064)**, desde el dos (2) de Mayo de 1991, la cual se encuentra vigente.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los 19 días de Noviembre de 2020. **Dirigida a: QUIEN INTERESE**

Atentamente:

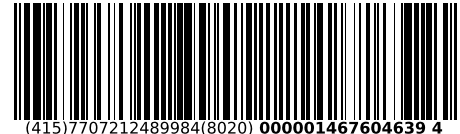


KARINA PATRICIA HOLGUIN GOMEZ
Gerente de Cuenta Banca Corporativa

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14676046394



(415)7707212489984(8020) 000001467604639 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 0 4 5 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CASALIMPIA S.A.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV EL DORADO 100 BIS 70

42. Correo electrónico

analista.impuestos@casalimpia.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

4 5 7 8 3 8 3

45. Teléfono 2

4 1 3 9 1 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

8 1 2 9

1 9 6 4 1 1 0 4

4 7 5 9

1 9 6 4 1 1 0 4

8 1 2 1

6 8 1 0

8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 5 1 6 1 9 4 2 4 8 5 2

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exogena

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

15- Autorretenedor

07- Retención en la fuente a título de renta

16- Obligación facturar por ingresos bienes

08- Retención timbre nacional

19- Productor de bienes y/o servicios exen

09- Retención en la fuente en el impuesto

42- Obligado a llevar contabilidad

10- Obligado aduanero

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

13- Gran contribuyente

52- Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 2 3 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2019 - 12 - 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO GIRALDO CAMILO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Bandaja de entrada - ogarcia@mincit.gov.co - Outlook

ARCHIVO INICIO ENVIAR Y RECIBIR CARPETA VISTA HERRAMIENTAS DE BÚSCUDA BUSCAR

Nuevo mensaje de correo electrónico elementos Nuevo

Ignorar Limpiar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Responder Más Responder

Reunión

Buscar personas Libreta de direcciones Filtrar como electrónico Buscar

Tienda Insights Complementos

Favoritos

- Bandaja de entrada 361
- Elementos enviados
- Borradores 129
- Elementos eliminados 137
- ogarcia@mincit.gov.co
- Bandaja de entrada 361
- Borradores 129
- Elementos eliminados 137
- Archivo
- Bandaja de salida 11
- Correo no deseado
- Elementos infectados
- Fuentes RSS
- Historial de conversaciones
- Carpetas de bloqueo

carolina

Todo No leídos Por fecha Más nuevo

Javier Alejandro Suarez Rincon
Re: Ley 1964 de 2019 "Por medio de la cual se..."
Buenas noches, adjunto envío la Ley 1964 de 2019.
gracias GJ

Carolina Rivera Garzon - Cont
Ley 1964 de 2019 "Por medio de la cual se pr..."
Buenas noches, adjunto envío la Ley 1964 de 2019.
gracias GJ

Paola Gisela Penagos Pastrana - C...
Re: PROCESO MOTOS
Olga! Te lo envío nuevamente.

Olga Esperanza Garcia Hillon - Cont
Re: PROCESO MOTOS...muchísimas
Olga! Te lo envío nuevamente.

Paola Gisela Penagos Pastrana - C...
Re: EP ASEO Y CAFETERIA ACUERDO MARCO...
Olga! Anéxote lo te envío

Olga Esperanza Garcia Hillon - Cont
Re: EP ASEO Y CAFETERIA ACUERDO MARCO...
Perdón Paola, sólo si un anexo y vienen

Olga Esperanza Garcia Hillon - Cont
Re: EP ASEO Y CAFETERIA ACUERDO MARCO...
Estimada Paola, De manera atenta y

Olga Esperanza Garcia Hillon - Cont
Re: consulta Estampillas
Estimada Ingeniero, De manera atenta

Javier Alejandro Suarez Rincon
Re: consulta Estampillas
Doctora olga esto fue lo que respondieron de

Olga Esperanza Garcia Hillon - Cont
Re: Recordatorio No. 4 - Solicitud Cotización...
Estimada Luis Gabriel, Adjunto la

Carolina Rivera Garzon - Cont
Validación Equipo de Asuntos Ambientales ...
Buenas noches doctora Tatiana,

Carolina Rivera Garzon - Cont
Re: EP ASEO Y CAFETERIA ACUERDO MARCO...
Buenas noches, mediante el presente y en

Luis Gabriel Rojas Chivata

Responder Responder a todos Remitir

mañes 6/10/2020 11:21 p. m.

Carolina Rivera Garzon - Cont
RE: EP ASEO Y CAFETERIA ACUERDO MARCO 21-09-2020

Para : Olga Esperanza Garcia Hillon - Cont
CC : Fernando Martinez Mendez; Paola Gisela Penagos Pastrana - Cont

Mensaje 1-9 EP ASEO Y CAFETERIA ACUERDO MARCO 06-10-20.doc (554 KB) Anexo No. 1 Matriz de Riesgos ASEOYCAFE 23-09-2020.xlsx (20 KB)

Buenas noches, mediante el presente y en atención a la solicitud de verificación del criterio de sostenibilidad a ser incluido en los estudios previos para "Prestación del servicio integral de aseo y cafetería, incluyendo el arrendamiento de maquinaria, la fumigación y el suministro de elementos necesarios para la realización de estas labores, en todas las dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en Bogotá D.C., Cartagena, Santa Marta y San Andrés Islas.", informo que una vez revisado el estudio previo, el **Equipo de Asuntos Ambientales realizó el ajuste del criterio de sostenibilidad el cual se observa en fuente de color verde.**

Respecto de la matriz de riesgos, esta no requiere cambios dado que el componente ambiental incluido aplica para el objeto de la contratación.

En cumplimiento al actual procedimiento relacionado con el sello, informo que luego de esta comunicación remitiré la validación del presente estudio previo al Grupo de Contratos.

Atentamente,

CAROLINA RIVERA GARZÓN
Ingeniera de Eficiencia
Equipo de Asuntos Ambientales
Calle 28 # 13A - 159-3
6067676 Ext: 1491

El progreso es de todos Mincomercio

Gestión Ambiental

"Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible; es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz." Kufi Annan.

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, redistribución o envío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

Correo Calendario Personas Tareas

ELEMENTOS 256 AVISOS 113

ESCRIBE AQUÍ PARA BUSCAR

TODAS LAS CARPETAS ESTÁN ACTUALIZADAS. CONECTADO AL MICROSOFT EXCHANGE

11:02 A.M. 29/11/2020

RE: PROCESO MOTOS - Mensaje (HTML)

ARCHIVO

Mensaje

Ignorar

Cometo no deseado

Eliminar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Reunión

Más

AÑO 2019

Correo electrónico

Responder y ell...

Citar nuevo

Al jefe

✓ Listo

Mover

Reglas

Acciones

Asignar

Marcar como no leído

Categorizar

Seguimiento

Traducir

Buscar

Relacionados

Seleccionar

Zoom

Insights

Eliminar

Responder

Pasos rápidos

Mover

Etiquetas

Edición

martes 6/10/2020 7:02 p. m.

Paola Gisela Penagos Pastrana - Cont

RE: PROCESO MOTOS

Para: Olga Esperanza Garcia Hilon - Cont; Fernando Martinez Mendez; Javier Alejandro Suarez Rincon

CC: Carolina Rivera Garzon - Cont

Message

EP MOTOS 01 DE OCTUBRE DE 2020.doc (1 MB)

EP ASEO Y CAFETERIA ACUERDO MARCO 21-09-2020.doc (275 KB)

E. P EXTINGUENTES 01-10-2020.doc (195 KB)

Estimada Olga

Envío los criterios de SST solicitados.

Cordialmente,

PAOLA GISELA PENAGOS PASTRANA

Contratista Talento Humano

Talento Humano

Calle 28 No 13 a 15

(571) 6907676 ext.

Edificio CCI - Piso 9

Ciudad, Colombia

www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo

De: Olga Esperanza Garcia Hilon - Cont

Enviado el: martes, 06 de octubre de 2020 05:23 p.m.

Para: Fernando Martinez Mendez <fmartinez@minci.gov.co>; Javier Alejandro Suarez Rincon <jasuarez@minci.gov.co>

CC: Paola Gisela Penagos Pastrana - Cont <ppenagos@minci.gov.co>; Carolina Rivera Garzon - Cont <clivera@minci.gov.co>

Asunto: RV: PROCESO MOTOS

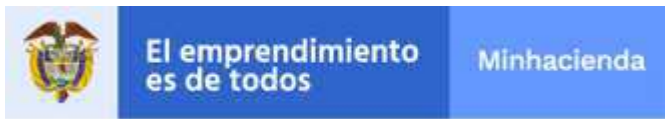
Estimado Dr. Fernando,

Remito para su revisión y aprobación documentos precontractuales del proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas.

Dado que el día de hoy procedí a elaborar documento de Análisis de Valor y Estudio del Sector (al cual actualicé de conformidad a la última encuesta trimestral de servicios y Boletín Técnico del Dane), agradezco al Ingeniero Javier la revisión del componente financiero de todos los documentos.

Escribe aquí para buscar

308 p.m. 23/11/2020



5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo

Doctora
MANUELA MIRANDA CASTRILLON
Jefe Oficina Asesora Planeación Sectorial
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 #13a -15
Bogotá D.C.



Radicado: 2-2020-060904

Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2020 12:06

Radicado entrada 1-2020-102113
No. Expediente 1988/2020/SITPRES

Asunto: Autorización cupo de vigencia futura Gastos de Funcionamiento

Apreciada doctora Manuela:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación 2-2020-031272 del 6 de noviembre de 2020, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiación de vigencias futuras ordinarias del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Gestión General y Dirección General de Comercio Exterior según el siguiente detalle:

SECCIÓN 35-01-01 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO – GESTIÓN GENERAL

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

SUBCUENTA: 02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2021	Nación	763.495.642
2022	Nación	394.276.920

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

SECCIÓN 35-01-02 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO – DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

SUBCUENTA: 02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2021	Nación	204.848.616
2022	Nación	105.791.856

Según lo manifestado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la autorización de cupo de vigencias futuras tiene por objeto la contratación hasta el 30 de junio de 2022 del Servicio integral de aseo y cafetería. Adicionalmente, la entidad señala que no utilizará el cupo de vigencias futuras aprobado por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional mediante oficio 2-2020-046132 del 16 de septiembre de 2020 en consideración a que los montos aprobados son insuficientes y según lo indicado por parte de Colombia Compra Eficiente, no cubren las cantidades que los simuladores de esa entidad requieren para poder iniciar el proceso de selección del contratista. Razón por la cual se reitera la solicitud.

Los recursos necesarios para garantizar la presente autorización, están previstos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente del Sector de Comercio respecto al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Gestión General y Dirección General de Comercio Exterior, según lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

Se recomienda tener en cuenta las medidas de austeridad al asumir compromisos y planear el gasto con base en la apropiación aprobada en la Ley Anual de Presupuesto.

La ejecución de la presente autorización, deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, así mismo, cabe anotar que ese Ministerio es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

REVISÓ: Juan F. Arboleda /Adriana Rios

ELABORÓ: Diana Quiroga

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

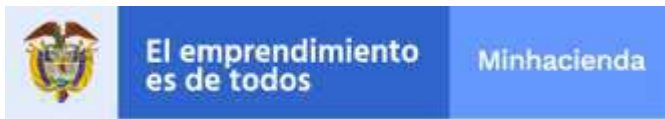
PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co



5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo



Radicado: 2-2020-046132

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2020 15:37

Doctora
MANUELA MIRANDA CASTRILLON
Jefe Oficina Asesora Planeación Sectorial
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 #13a -15
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2020-077728
No. Expediente 1212/2020/SITPRES

Asunto: Autorización cupo de vigencia futura Gastos de Funcionamiento.

Apreciada doctora Manuela:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación 2-2020-023815 del 28 de agosto de 2020, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiación de vigencia futura ordinaria del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Gestión General y Dirección General de Comercio Exterior según el siguiente detalle:

SECCION: 3501 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
3501-01 Gestión General

CUENTA: 02 GASTOS GENERALES

SUBCUENTA: 02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2021	Nación	586.363.676
2022	Nación	301.977.293

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

SECCION: 3501 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
3501-02 Dirección General de Comercio Exterior

CUENTA: 02 GASTOS GENERALES

SUBCUENTA: 02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2021	Nación	168.433.843
2022	Nación	86.743.429

Según lo manifestado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la autorización de cupo de vigencias futuras tiene por objeto la contratación hasta el 30 de junio de 2022 del Servicio integral de aseo y cafetería.

Los recursos necesarios para garantizar la presente autorización, están previstos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente del Sector de Comercio respecto al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Gestión General y Dirección General de Comercio Exterior, según lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

Se recomienda tener en cuenta las medidas de austeridad al asumir compromisos y planear el gasto con base en la apropiación aprobada en la Ley Anual de Presupuesto.

La ejecución de la presente autorización, deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, así mismo, cabe anotar que ese Ministerio es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

REVISÓ: Juan F. Arboleda /Adriana Rios
ELABORÓ: Diana Quiroga

Firmado digitalmente por: CLAUDIA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

TbHm k3n3 +eXh 4coe RJsY Vu4z E5l=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



INFORME No.: 21

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2022-09-19

PERIODICIDAD: Mensual

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2022-08-01 HASTA: 2022-08-31)

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

N° CONTRATO O CONVENIO: AM-OC62061 de 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CASALIMPIA S. A. (860010451)

1.1 Información financiera

Valor del contrato \$: 23.184.367,34 C.D.P: 56020 - 621 R.P.: 226420 - 521

Rubro: A-02-02-02-008-005

Objeto del contrato:

El Ministerio debe conservar sus sedes, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como la minimización de riesgos y peligros. Lo que implica realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio, con el personal suficiente para estas labores

Fecha de suscripción del contrato o de la cesión según el caso: 2020-12-17

Fecha de inicio: 2020-12-22 Fecha de Terminación: 2022-06-27

Plazo: 18 meses, Vigencia: 2022-12-27 Modificaciones en el plazo:

Supervisor: FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

Cargo: 102011 - ASESOR

Dependencia: GRUPO ADMINISTRATIVA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS

NOTA: En el evento que se detallen modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 84.00 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

INFORMACIÓN FINANCIERA:

INFORMACION DE EJECUCION Y PAGOS	VALOR PAGADO	FECHA	SALDO POR PAGAR	23,184.367
----------------------------------	--------------	-------	-----------------	------------

ORDEN DEL DIA:

1. Reunión Seguimiento a la Orden de Compra No.62061 de 2020 – CASALIMPIA S.A.
2. Varios

El doctor Fernando da inicio a la reunión del 31 de agosto.

Libia hace lectura de las tareas acordadas en la reunión de julio de 2022 y su cumplimiento.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Dar respuesta e informar la aprobación al tema presupuestal para continuar con el proceso de la adición y prórroga del contrato que va hasta el 27 de noviembre de 2022.		Jorge De Ávila	OK
Radicar la factura del mes de junio 2022.		Jorge De Avila	Ok
Solicitar el pedido del mes de Julio 2022		Gloria Echeverria	Ok
Programar las dos fumigaciones acordadas dentro de la adición y prórroga.		Gloria Echeverria	Pendiente fecha de programación de fumigación para Noviembre

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS

Enviar el esquema de vacunación de Nancy Pérez.		Jorge De Avila	Pendiente de enviar al correo
Revisar el tema del agua en la sede de Santa Marta.		Gloria Echeverría	
Hacer entrega de la dotación en el mes de agosto 2022	Agosto 2022	Jorge De Ávila	Ok

Facturación:

El trámite de pago de las facturas está al día.

Insumos:

Gloria informa que para el mes de agosto no se va a solicitar insumos.

Fumigación:

Pendiente fecha para realizarla en el mes de noviembre de 2022.

El doctor Fernando da por terminada la reunión, agradece el cumplimiento de las tareas e informa que la próxima reunión se programa para el 28 de septiembre 2022 a las 10:00 am.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Radical la factura del mes de agosto 2022.		Jorge De Avila	
Solicitar el pedido del mes de septiembre 2022		Gloria Echeverria	
Programar las dos fumigaciones acordadas dentro de la adición y prórroga.		Gloria Echeverria	

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Declara conformidad: SI

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

Firma:

FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

102011 - ASESOR

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB: <http://servicios.mincit.gov.co/contratos>

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.

El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato

Documentos registrados en el presente informe:

TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
actividades	AM-OC62061_3111_24867_74137.docx



INFORME No.: 22

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2022-10-12

PERIODICIDAD: Mensual

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2022-09-01 HASTA: 2022-09-30)

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

N° CONTRATO O CONVENIO: AM-OC62061 de 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CASALIMPIA S. A. (860010451)

1.1 Información financiera

Valor del contrato \$: 23.184.367,34 C.D.P: 56020 - 621 R.P.: 226420 - 521

Rubro: A-02-02-02-008-005

Objeto del contrato:

El Ministerio debe conservar sus sedes, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como la minimización de riesgos y peligros. Lo que implica realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio, con el personal suficiente para estas labores

Fecha de suscripción del contrato o de la cesión según el caso: 2020-12-17

Fecha de inicio: 2020-12-22 Fecha de Terminación: 2022-06-27

Plazo: 18 meses, Vigencia: 2022-12-27 Modificaciones en el plazo:

Supervisor: FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

Cargo: 102011 - ASESOR

Dependencia: GRUPO ADMINISTRATIVA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



NOTA: En el evento que se detallen modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 96.00 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

INFORMACIÓN FINANCIERA:

INFORMACION DE EJECUCION Y PAGOS	VALOR PAGADO	FECHA	SALDO POR PAGAR	23,184.367
----------------------------------	--------------	-------	-----------------	------------

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ORDEN DEL DIA:

1. Reunión Seguimiento a la Orden de Compra No.62061 de 2020 – CASALIMPIA S.A.
2. Varios

El doctor Fernando da inicio a la reunión del 20 de septiembre.

Gloria hace lectura a la ayuda de memoria de la reunión realizada el 31 de agosto de 2022 y es aprobada por los asistentes.

Tareas acordadas el 31 de agosto de 2022 y su cumplimiento.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Radicar la factura del mes de Agosto 2022.		Jorge De Avila	Está pendiente porque deben anexar la evidencia de entrega de los insumos que están facturando.
Solicitar el pedido del mes de septiembre 2022		Gloria Echeverria	Pendiente
Programar las dos fumigaciones acordadas dentro de la adición y prórroga.		Gloria Echeverria	Envío correo con la programación desde el 12 de julio 2022.



De: Gloria Ines Echeverria Garcia

Enviado el: martes, 12 de julio de 2022 4:27 p. m.

Para: 'delmis.escobar@casalimpia.com.co' <delmis.escobar@casalimpia.com.co>; 'super1.bquilla@casalimpia.com.co' <super1.bquilla@casalimpia.com.co>

CC: Fernando Martinez Mendez <fmartinez@mincit.gov.co>; Ana Maria Bornacelli Garcia - Cont <abornacelli@mincit.gov.co>

Asunto: SOLICITUD FUMIGACIÓN SEDE MINCIT-SANTA MARTA-CASALIMPIA

Buenas tardes,

Con el fin de dar cumplimiento con lo pactado contractualmente en la adición a la Orden de Compra No. 62061 del 2020, me permito solicitar se realice las fumigaciones en la sede del MinCIT, ubicada en la ciudad de Santa Marta.

A continuación las posibles fechas.

Septiembre 2022: 03, 10 o 17.

Noviembre 2022: 05 o 12.

Quedo pendiente de respuesta.

Facturación:

El doctor Jorge manifiesta que están pendientes de radicar la factura del mes de agosto 2022 teniendo en cuenta que Gloria devolvió la pre-factura para corrección y solicita el soporte de la evidencia de entrega de los insumos que están facturando, una vez realicen los ajustes la radicarán. Gloria reitera la obligación de radicar la factura dentro de los primeros días de cada mes.

Insumos:

Gloria informa que para el mes de septiembre se requiere insumos por lo que hará la solicitud hoy (20 de sept)

Fumigación:

De acuerdo con la adición y prórroga al contrato quedó establecido dos (2) fumigaciones, se programará una para el 17 de septiembre y la otra para el mes de noviembre queda pendiente definir el día, puede ser el 5 o 12, quedamos pendientes de respuesta por parte de Casalimpia.

Estado de salud operaria:

Gloria pregunta por el estado de salud de la operaria Nancy Pérez, el doctor Jorge responde que se encuentra bien de salud, cumpliendo con el horario y las labores.

Está pendiente el compromiso de enviar un cronograma de las actividades y hacer seguimiento estricto al horario. Igualmente, está pendiente la entrega del el esquema de vacunación Covid 19 de Nancy.

Dotación:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



De acuerdo con la adición y prórroga al contrato la próxima dotación la debían entregar en el mes de agosto 2022, Gloria solicita la evidencia de entrega.

El doctor Fernando da por terminada la reunión, agradece el cumplimiento de las tareas e informa que la próxima reunión se programa para el 19 de octubre 2022 a las 9:00 am.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Radicar la factura del mes de septiembre 2022.		Jorge De Avila	
Enviar correo solicitando los insumos para el mes de septiembre 2022.		Gloria Echeverria	
Dar respuesta e informar qué días se van a realizar la fumigación del mes de noviembre (5 o 12)		Jorge de Avila	
Enviar el esquema de vacunación de Nancy Pérez.		Jorge De Avila	
Enviar un cronograma de las actividades y hacer seguimiento estricto al horario de Nancy.		Jorge De Ávila	
Enviar evidencia de la entrega de la dotación a Nancy en el mes de agosto 2022	Agosto 2022	Jorge De Ávila	

Declara conformidad: SI

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

Firma:

FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



102011 - ASESOR

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB: <http://servicios.mincit.gov.co/contratos>

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.

El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato

Documentos registrados en el presente informe:

TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
REGISTRO DE ASISTENCIA	AM-OC62061_3111_24878_74155.pdf

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



INFORME No.: 23

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2022-11-05

PERIODICIDAD: Mensual

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2022-10-01 HASTA: 2022-10-30)

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

N° CONTRATO O CONVENIO: AM-OC62061 de 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CASALIMPIA S. A. (860010451)

1.1 Información financiera

Valor del contrato \$: 23.184.367,34 C.D.P: 56020 - 621 R.P.: 226420 - 521

Rubro: A-02-02-02-008-005

Objeto del contrato:

El Ministerio debe conservar sus sedes, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como la minimización de riesgos y peligros. Lo que implica realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio, con el personal suficiente para estas labores

Fecha de suscripción del contrato o de la cesión según el caso: 2020-12-17

Fecha de inicio: 2020-12-22 Fecha de Terminación: 2022-06-27

Plazo: 18 meses, Vigencia: 2022-12-27 Modificaciones en el plazo:

Supervisor: FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

Cargo: 102011 - ASESOR

Dependencia: GRUPO ADMINISTRATIVA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



NOTA: En el evento que se detallen modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 97.00 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

INFORMACIÓN FINANCIERA:

INFORMACION DE EJECUCION Y PAGOS	VALOR PAGADO	FECHA	SALDO POR PAGAR	23,184.367
----------------------------------	--------------	-------	-----------------	------------

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ORDEN DEL DIA:

1. Reunión Seguimiento a la Orden de Compra No.62061 de 2020 – CASALIMPIA S.A.
2. Varios

La doctora Priscila da inicio a la reunión del 19 de octubre.

Gloria informa que el doctor Fernando no está en la reunión porque se encuentra en vacaciones, en su reemplazo estará la doctora Priscila Aunta Fagua quien está encargada de la coordinación del Grupo Administrativa, designada mediante la Resolución 1495 del 05 de octubre de 2022, cargo que ejercerá entre el 10 al 31 de octubre del año en curso.

Gloria manifiesta que el 05 de octubre envió por correo electrónico la Ayuda de Memoria de la reunión realizada el 20 de septiembre de 2022 y no recibió correcciones ni observaciones por los asistentes por lo que se entiende que es aprobada.

A continuación hace lectura a las tareas acordadas el 20 de septiembre de 2022 y su cumplimiento.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Radicalar la factura del mes de septiembre 2022.		Jorge De Avila	11 de oct 2022



TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Enviar correo solicitando los insumos para el mes de septiembre 2022. no-responder@facture.co 860010451;CASALIMPIA S.A.;1620720;01;CASALIMPIA S.A. Para Gloria Ines Echeverria Garcia Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un navegador o haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook Mensaje z08600104510042201202947.zip (42 KB)			
Enviar correo solicitando los insumos para el mes de septiembre 2022.	20 de sept 2022	Gloria Echeverria	Se envió la solicitud el 20 sept. la Operaria Nancy informa que recibió los insumos que solicitó Daniel Bautista el 17 agosto 2022.
Dar respuesta e informar qué días se van a realizar la fumigación del mes de noviembre (5 o 12)	12 de julio de 2022 se envió correo informado las posibles fechas de las dos fumigaciones por adición al contrato Septiembre 2022: 03, 10 o 17. Noviembre 2022: 05 o 12.	Jorge de Avila	El doctor Jorge informó que NO fue posible en sept. y se aplazó para el 8 de octubre, pero tampoco lo realizaron hasta el 15 de oct. 2022
TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES



Enviar el esquema de vacunación Covid 19 de Nancy Pérez.	Pendiente	Jorge De Avila	
Enviar un cronograma de las actividades y hacer seguimiento estricto al horario de Nancy.	Pendiente	Jorge De Ávila	
TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Enviar evidencia de la entrega de la dotación a Nancy en el mes de agosto 2022	Agosto 2022	Jorge De Ávila	Pendiente



Facturación:

Gloria confirma que la factura del mes de agosto la radicaron el 21 de septiembre y la del mes de septiembre el 04 de octubre.

La doctora Delmis se compromete informar por correo electrónico el estado de la cartera, Gloria recuerda que este contrato va hasta el 27 de noviembre de 2022.

ENTIDAD	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL					
	SALDO HASTA JULIO	SALDO HASTA AGOSTO	SEPT	PROMEDIO MENSUAL	SALDO	TERMINA
CASALIM PIA S.A (Santa Marta)	<u>6.053.837,71</u>	1.250.054,5 0	1.273.123,8 5	1.513.459,4 3	3.530.659,3 6	HASTA 27 NOV. 2022

Insumos:

Gloria informa que envió correo el 20 de septiembre solicitando los insumos para ese mismo mes, sin embargo la operaria Nancy Pérez manifestó que recibió insumos el 17 de agosto pero fue el pedido que realizó Daniel Bautista.

Por lo anterior, Gloria pregunta a Delmis si en lo que queda del mes de octubre van a enviar los insumos que se solicitó mediante correo electrónico del 20 de sept a lo que Delmis responde que sí.



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS



martes 20/09/2022 2:30 p. m.

Gloria Ines Echeverria Garcia

SOLICITUD PEDIDO SEPTIEMBRE 2022 MINCIT SEDE SANTA MARTA-CASALIMPIA

Para Jorge de Avila; delmis.escobar@casalimpia.com.co

CC Fernando Martinez Mendez

Mensaje Insumos y BienesSEPT 2022.xlsx

Buenas tardes,

Me permito adjuntar la relación de los insumos y las cantidades que se requieren para la sede de Santa Marta correspondiente al mes de septiembre 2022.

Es de aclarar que se encuentran en la columna resaltada en color amarillo (ver pantallazo)

A. Insumos							SEPT. 2022
No.	Bien	Especificación	Presentación	cantidad	Mensu	Precio unitario	Total
1	Jabón para lavar	- Con agente(s) tensioactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 6%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc			\$	

Fumigación:

De acuerdo con la adición y prorrogación al contrato quedó establecido dos (2) fumigaciones, realizaron una el 15 de octubre, está pendiente la certificación, Delmis se compromete enviarla.

Queda pendiente la del mes de noviembre, en correo del 12 de julio se informa que puede ser el 5 o 12. (ver pantallazo).

De: Gloria Ines Echeverria Garcia

Enviado el: martes, 12 de julio de 2022 4:27 p. m.

Para: 'delmis.escobar@casalimpia.com.co' <delmis.escobar@casalimpia.com.co>; 'super1.bquilla@casalimpia.com.co' <super1.bquilla@casalimpia.com.co>

CC: Fernando Martinez Mendez <fmartinez@mincit.gov.co>; Ana Maria Bornacelli Garcia - Cont <abornacelli@mincit.gov.co>

Asunto: SOLICITUD FUMIGACIÓN SEDE MINCIT-SANTA MARTA-CASALIMPIA

Buenas tardes,

Con el fin de dar cumplimiento con lo pactado contractualmente en la adición a la Orden de Compra No. 62061 del 2020, me permito solicitar se realice las fumigaciones en la sede del MinCIT, ubicada en la ciudad de Santa Marta.

A continuación las posibles fechas.

Septiembre 2022: 03, 10 o 17.

Noviembre 2022: 05 o 12.

Quedo pendiente de respuesta.

Estado de salud operaria:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Gloria pregunta por el estado de salud de la operaria Nancy Pérez, Delmis responde que se encuentra bien de salud, cumpliendo con el horario y las labores.

Está pendiente el compromiso de enviar el cronograma de las actividades y el esquema de vacunación Covid 19, Delmis se compromete enviarlas.

Dotación:

De acuerdo con la adición y prórroga al contrato la próxima dotación la debían entregar en el mes de agosto 2022, Gloria solicita la evidencia de entrega, Delmis se compromete dar respuesta.

La doctora Priscila da por terminada la reunión, agradece el cumplimiento de las tareas e informa que la próxima reunión se programa para el 23 de noviembre 2022 a las 9:00 am.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Radical la factura del mes de octubre 2022		Delmis Escobar	
Enviar informe estado de cartera		Delmis Escobar	
Entregar los insumos para el mes de octubre 2022.		Delmis Escobar	
Dar respuesta e informar qué días se van a realizar la fumigación del mes de noviembre (5 o 12)		Delmis Escobar	
Enviar el esquema de vacunación Covid 19 de Nancy Pérez.		Delmis Escobar	
Enviar un cronograma de las actividades y hacer seguimiento estricto al horario de		Delmis Escobar	

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS

Nancy.			
Enviar evidencia de la entrega de la dotación a Nancy en el mes de agosto 2022		Delmis Escobar	

Declara conformidad: SI

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

Firma:

FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

102011 - ASESOR

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:
<http://servicios.mincit.gov.co/contratos>

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.

El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato

Documentos registrados en el presente informe:

TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
Registro de asistencia	AM-OC62061_3111_24886_74163.pdf

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



INFORME No.: 24

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2022-12-11

PERIODICIDAD: Mensual

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2022-11-01 HASTA: 2022-11-30)

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

N° CONTRATO O CONVENIO: AM-OC62061 de 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CASALIMPIA S. A. (860010451)

1.1 Información financiera

Valor del contrato \$: 23.184.367,34 C.D.P: 56020 - 621 R.P.: 226420 - 521

Rubro: A-02-02-02-008-005

Objeto del contrato:

El Ministerio debe conservar sus sedes, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como la minimización de riesgos y peligros. Lo que implica realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio, con el personal suficiente para estas labores

Fecha de suscripción del contrato o de la cesión según el caso: 2020-12-17

Fecha de inicio: 2020-12-22 Fecha de Terminación: 2022-06-27

Plazo: 18 meses, Vigencia: 2022-12-27 Modificaciones en el plazo:

Supervisor: FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

Cargo: 102011 - ASESOR

Dependencia: GRUPO ADMINISTRATIVA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



NOTA: En el evento que se detallen modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 98.00 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

INFORMACIÓN FINANCIERA:

INFORMACION DE EJECUCION Y PAGOS	VALOR PAGADO	FECHA	SALDO POR PAGAR	23,184.367
----------------------------------	--------------	-------	-----------------	------------

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ORDEN DEL DIA:

1. Reunión Seguimiento a la Orden de Compra No.62061 de 2020 – CASALIMPIA S.A.
2. Varios

El doctor Fernando da inicio a la reunión del 23 de noviembre.

Gloria informa que el 21 de octubre envió por correo electrónico la Ayuda de Memoria de la reunión realizada el 19 de octubre de 2022, no se recibieron observaciones ni correcciones por parte de los asistentes por lo que se entiende que queda aprobada.

Gloria Hace lectura de las tareas acordadas el 19 de octubre 2022 y su cumplimiento.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Radicar la factura del mes de octubre 2022	Pendiente	Delmis Escobar	Aprobé prefactura el 11 de nov. 2022.



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS

Eliminar

Responder

Mover

Etiquetas

19

Eliminar

Zoom

GG

viernes 11/11/2022 10:03 a. m.

Gloria Ines Echeverria Garcia

APRUEBO PREFACTURA CASALIMPIA MES OCT. 2022

Para Jorge de Avila

CC Fernando Martinez Mendez; Libia Patricia Higuera Rodriguez

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarlo a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Mensaje 10. MIN CIT.XLSX

Buenos días doctor Jorge.

APRUEBO pre-factura de CASALIMPIA correspondiente al mes de Octubre 2022.

Sin embargo, les reitero que deben adjuntar la evidencia de los insumos que entregan en la sede de Santa Marta con la firma de la operaria y la fecha del recibido.

RELACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO QUE PRESTA CASALIMPIA S.A., EN
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO (SANTA MARTA)
PERIODO OCTUBRE 2022
ORDEN DE COMPRA 62061

No. Operarios	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO 2022	Dias	VALOR TOTAL
CALLE 15 3 25 OF 307 ED BANCO				
1	Operario de aseo y cafeteria 24 horas diurnas semanales	1.201.593,63	30	1.201.593,63
1	Bienes de aseo y cafeteria (Insumos)	130.203,75	30	118.146,40
1	Bienes de aseo y cafeteria (Maquinaria)	10.000,56	30	10.000,56
1	SERVICIO DE FUMIGACION VALOR DEL SERVICIO CADA VEZ QUE SEA SOLICITADO PARA FUMIGAR 128 MT2 EL CUAL SE REALIZARA EN CUATRO SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	2.307,82	0	-
VALOR TOTAL				1.329.740,58
A.I.U 1%				13.297,41
A.I.U 10%				132.974,06
IVA 19% SOBRE EL A.I.U.				25.265,07
VALOR TOTAL DEL SERVICIO OPERATIVO				1.368.303,06

BNP1

BNP2

CCE1

1.201.593,63

128.146,96

13.297,41

49120QSM

49120QSM

49120QSM

1.091.663,15

9.468,43

11.011,32

1.343.037,99

Enviar informe estado de cartera

10 nov 2022

Delmis Escobar

Manifiestan que el MinCIT está al día con los pagos

Eliminar

Responder

Mover

Etiquetas

19

Eliminar

Zoom

jueves 10/11/2022 10:38 a. m.

Yerly Rubiela Murcia Alvarado <analista.cartera@casalimpia.com.co>

Fwd: SOLICITUD *URGENTE* INFORME ESTADO FACTURACIÓN MINCIT.

Para Gloria Ines Echeverria Garcia

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarlo a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Buenos días

Señores.

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURI

Para CASALIMPIA S.A. es de vital importancia mantener una excelente relación comercial con todos nuestros clientes y esperamos día a día ofrecerle un mejor servicio y amplio portafolio.

Conociendo sus excelentes hábitos de pago, les informamos que a la fecha no tienen facturas pendientes de pago, el último pago se recibió el 26 de octubre quedando la cartera sin pagos pendientes

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co

BS-FM-025 V8

Pagina 3 de 8



Entregar los insumos para el mes de octubre 2022.	6 y 14 de octubre 2022	Delmis Escobar	
Dar respuesta e informar qué días se van a realizar la fumigación del mes de noviembre (5 o 12)	Pendiente	Delmis Escobar	Se reitera solicitud el 11 nov y el 15 nov 2022

Eliminar

Responder

Mostrar

Pasos rápidos

Imprimir

Mover

martes 15/11/2022 10:05 a. m.

Gloria Ines Echeverria Garcia

REITERACIÓN SOLICITUD FUMIGACIÓN SEDE MINCIT-SANTA MARTA-CASALIMPIA

Para

Jorge de Avila; delmis.escobar@casalimpia.com.co; Carolina Quintero

CC

Fernando Martinez Mendez

Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en otra copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarlo a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Buenos días doctor Jorge.

Por favor me confirma cuándo van a realizar la fumigación, teniendo en cuenta que quedó establecida dentro de la adición.

En el correo que lo precede propuse que la del mes de noviembre la realizaran el 5 o 12 pero a la fecha NO la ha realizado.

Quedo pendiente.

Eliminar

Responder

Pasos rápidos

Imprimir

Mover

viernes 11/11/2022 10:17 a. m.

Gloria Ines Echeverria Garcia

RV: SOLICITUD FUMIGACIÓN SEDE MINCIT-SANTA MARTA-CASALIMPIA

Para

Jorge de Avila; delmis.escobar@casalimpia.com.co

CC

Fernando Martinez Mendez

Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en otra copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarlo a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Buenos días doctor Jorge.

Por favor me confirma cuándo van a realizar la fumigación, teniendo en cuenta que quedó establecida dentro de la adición.

En el correo que lo precede propuse que la del mes de noviembre la realizaran el 5 o 12.

Quedo pendiente.

Cordialmente,

- **Adición:** El doctor Fernando informa que envió un alcance al comunicado donde les pregunta si están interesados en la adición y prórroga del contrato hasta el 23 de diciembre del presente año, teniendo en cuenta que en la anterior

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS

comunicación se les dijo que hasta el 15 de diciembre. El doctor Jorge manifiesta que la doctora Carolina está revisando el tema para dar respuesta hoy mismo.

• **Ejecución Presupuestal:**

ENTIDAD	Ejecución Presupuestal								
	SALDO HASTA JULIO	SALDO HASTA AGOSTO	SEPT	OCT.	NOV.	DIC.	PROMEDIO MENSUAL	SALDO	TERMINA
CASALIMPIA S.A (Santa Marta)	6.053.837,71	1.250.054,50	1.273.123,85	1.368.303,06			1.513.459,43	2.162.356,30	HASTA 27 NOV. 2022

INFORMACIÓN RADICACIÓN FACTURA MES DICIEMBRE 2022.

- **El doctor Fernando** informa que la factura del mes de diciembre 2022 la deben radicar antes del 20 de diciembre con todos los documentos soporte para que no quede el pago en cuentas por pagar para el año 2023 sino que se haga efectivo el pago este mismo año.

Facturación:

El 10 de noviembre mediante correo electrónico CASALIMPIA informó que el MinCIT está al día con los pagos hasta el mes de septiembre.

eliminar responder pasos rápidos mover etiquetas edición

jueves 10/11/2022 10:38 a. m.

Yerly Rubiela Murcia Alvarado <analista.cartera@casalimpia.com.co>
Fwd: SOLICITUD *URGENTE* INFORME ESTADO FACTURACIÓN MINCIT.

Para Gloria Ines Echeverria Garcia

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarlo a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Buenos días

Señores,

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

Para CASALIMPIA S.A. es de vital importancia mantener una excelente relación comercial con todos nuestros clientes y esperamos día a día ofrecerle un mejor servicio y amplio portafolio.

Conociendo sus excelentes hábitos de pago, les informamos que a la fecha no tienen facturas pendientes de pago, el último pago se recibió el 26 de octubre quedando la cartera sin pagos pendientes

Quedo atento a sus comentarios.
Cordialmente,

- **Gloria informa** que no ha recibido el correo donde Casalimpia radica la factura del mes de octubre 2022. Por lo anterior solicita copia.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Insumos:

Gloria informa que NO se requiere insumos para el mes de diciembre.

Fumigación:

De acuerdo con la adición y prórroga al contrato quedó establecido dos (2) fumigaciones, realizaron una el 15 de octubre, está pendiente la del mes de noviembre, el doctor Jorge se compromete programarla para los próximos días e informará.

De: Gloria Ines Echeverría García

Enviado el: martes, 12 de julio de 2022 4:27 p. m.

Para: 'delmis.escobar@casalimpia.com.co' <delmis.escobar@casalimpia.com.co>; 'super1.bquilla@casalimpia.com.co' <super1.bquilla@casalimpia.com.co>

CC: Fernando Martinez Mendez <fmartinez@mincit.gov.co>; Ana Maria Bornacelli Garcia - Cont <abornacelli@mincit.gov.co>

Asunto: SOLICITUD FUMIGACIÓN SEDE MINCIT-SANTA MARTA-CASALIMPIA

Buenas tardes,

Con el fin de dar cumplimiento con lo pactado contractualmente en la adición a la Orden de Compra No. 62061 del 2020, me permito solicitar se realice las fumigaciones en la sede del MinCIT, ubicada en la ciudad de Santa Marta.

A continuación las posibles fechas.

Septiembre 2022: 03, 10 o 17.

Noviembre 2022: 05 o 12.

Quedo pendiente de respuesta.

Estado de salud operaria:

Gloria pregunta por el estado de salud de la operaria Nancy Pérez, el doctor Jorge responde que se encuentra bien de salud, cumpliendo con el horario y las labores.

Está pendiente el compromiso de enviar el cronograma de las actividades y el esquema de vacunación Covid 19, el doctor Jorge se compromete enviarlas.

Dotación:

De acuerdo con la adición y prórroga al contrato la próxima dotación la debían entregar en el mes de agosto 2022, Gloria solicita la evidencia de entrega, el doctor Jorge se compromete enviarla.

El doctor Fernando da por terminada la reunión, agradece el cumplimiento de las tareas e informa que la próxima reunión se programa para el 23 de noviembre 2022 a las 9:00 am.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
-------	------------------	-------------	---------------

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Radicalar la factura del mes de noviembre 2022.		Jorge De Avila	
Radicalar la factura del mes de diciembre 2022.		Jorge De Avila	Antes del 20 dic. 2022
Dar respuesta e informar qué días se van a realizar la fumigación del mes de noviembre (5 o 12)		Jorge De Avila	
Enviar el esquema de vacunación Covid 19 de Nancy Pérez.		Jorge De Avila	
Enviar un cronograma de las actividades y hacer seguimiento estricto al horario de Nancy.		Jorge De Ávila	
Enviar evidencia de la entrega de la dotación a Nancy en el mes de agosto 2022		Jorge De Ávila	

Declara conformidad: SI

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

Firma:

FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

102011 - ASESOR

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB: <http://servicios.mincit.gov.co/contratos>

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS

El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato

Documentos registrados en el presente informe:

TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
Registro de asistencia	AM- OC62061_3111_24914_74239.pdf

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



INFORME No.: 25

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2022-12-14

PERIODICIDAD: Mensual

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2022-12-01 HASTA: 2022-12-23)

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

N° CONTRATO O CONVENIO: AM-OC62061 de 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CASALIMPIA S. A. (860010451)

1.1 Información financiera

Valor del contrato \$: 23.184.367,34 C.D.P: 56020 - 621 R.P.: 226420 - 521

Rubro: A-02-02-02-008-005

Objeto del contrato:

El Ministerio debe conservar sus sedes, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como la minimización de riesgos y peligros. Lo que implica realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio, con el personal suficiente para estas labores

Fecha de suscripción del contrato o de la cesión según el caso: 2020-12-17

Fecha de inicio: 2020-12-22 Fecha de Terminación: 2022-06-27

Plazo: 18 meses, Vigencia: 2022-12-27 Modificaciones en el plazo:

Supervisor: FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

Cargo: 102011 - ASESOR

Dependencia: GRUPO ADMINISTRATIVA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



NOTA: En el evento que se detallen modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 98.00 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

INFORMACIÓN FINANCIERA:

INFORMACION DE EJECUCION Y PAGOS	VALOR PAGADO	FECHA	SALDO POR PAGAR	23,184.367
----------------------------------	--------------	-------	-----------------	------------

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ORDEN DEL DIA:

1. Reunión Seguimiento a la Orden de Compra No.62061 de 2020 – CASALIMPIA S.A.
2. Varios

El doctor Fernando da inicio a la reunión del 12 de diciembre.

Gloria informa que el 28 de noviembre envió por correo electrónico la Ayuda de Memoria de la reunión realizada el 23 de noviembre de 2022, no se recibieron observaciones ni correcciones por parte de los asistentes por lo que se entiende que queda aprobada.

Gloria Hace lectura de las tareas acordadas el 23 de noviembre 2022 y su cumplimiento.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Radical la factura del mes de noviembre 2022.	7 dic 2022	Jorge De Avila	
Radical la factura del mes de diciembre 2022.		Jorge De Avila	Antes del 16 dic. 2022
Dar respuesta e informar qué días se van a realizar la fumigación del mes	2 dic 2022	Jorge De Avila	

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



de noviembre (5 o 12)			
jueves 1/12/2022 2:35 p. m. Jorge de Avila <super1.bquilla@casalimpia.com.co> Re: SOLICITUD FUMIGACIÓN SEDE MINCIT-SANTA MARTA-CASALIMPIA Para Gloria Ines Echeverria Garcia CC Fernando Martinez Mendez Mensaje reenviado el 5/12/2022 10:57 a. m. Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje. Mensaje s.s. fumiglobal.pdf (396 KB) Buenas tardes sra gloria, me permito relacionar los datos y adjuntar ARL de los técnicos que estarán ejecutando el día de mañana el servicio de fumigación en la sede santa marta a las 4 pm			
Enviar el esquema de vacunación Covid 19 de Nancy Pérez.	28 nov 2022	Jorge De Avila	
lunes 28/11/2022 10:50 a. m. Jorge de Avila <super1.bquilla@casalimpia.com.co> Re: AYUDA DE MEMORIA CASALIMPIA NOV.-2022 -REVISIÓN, OBSERVACIONES Y/O APROBACIÓN Para Delmis Escobar CC Gloria Ines Echeverria Garcia; Fernando Martinez Mendez Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este n Mensaje CRONOGRAMA DE TRABAJO MINCOMERCIO.docx (21 KB) CARNET NANCY.pdf (102 KB) buen dia sra gloria, me permito adjuntar cronograma de actividades y carnet de la sra nancy quedo atento muchas gracias			
Enviar un cronograma de las actividades y hacer seguimiento estricto al horario de Nancy.	28 nov 2022	Jorge De Ávila	



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS



lunes 28/11/2022 10:50 a. m.

Jorge de Avila <super1.bquilla@casalimpia.com.co>

Re: AYUDA DE MEMORIA CASALIMPIA NOV.-2022 -REVISIÓN, OBSERVACIONES Y/O APROBACIÓN

Para Delmis Escobar

CC Gloria Ines Echeverria Garcia; Fernando Martinez Mendez

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este n

Mensaje

CRONOGRAMA DE TRABAJO MINCOMERCIO.docx (21 KB)

CARNET NANCY.pdf (102 KB)

buen día sra gloria, me permito adjuntar cronograma de actividades y carnet de la sra nancy
quedo atento muchas gracias

Enviar evidencia de la entrega de la dotación a Nancy en el mes de agosto 2022

28 nov 2022

Jorge De Ávila

- Adición:** El doctor Fernando informa que se adicionó y prorrogó el contrato hasta el 23 de diciembre del presente año.
- Ejecución presupuestal a Noviembre 2022.**

ENTIDAD	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL					
	SALDO HASTA JULIO	SALDO HASTA AGOSTO	SEPT	OCT.	NOV.	SALDO
CASALIMPIA S.A (Santa Marta)	<u>6.053.837,71</u>	1.250.054,50	1.273.123,85	1.368.303,06	\$ 1.246.730,42	915.625,88

- Ejecución presupuestal a Diciembre 2022**

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS

ENTIDAD	SALDO HASTA AGOSTO	SEPT	OCT.	NOV.	DIC.	SALDO A NOV.	ADICION HASTA 23 DIC 2022	SALDO
CASALIMPIA S.A (Santa Marta)	1.250.054,50	1.273.123,85	1.368.303,06	\$ 1.246.730,42	938.177,76	915.625,88	560.743,68	\$ 538.191,80

- **Facturación:** El 07 de diciembre radicaron la factura del mes de noviembre 2022.

miércoles 7/12/2022 3:58 p. m.
no-responder@facture.co
860010451;CASALIMPIA S.A.;1628860;01;CASALIMPIA S.A.
Para Gloria Ines Echeverría García
Mensaje reenviado el 8/12/2022 4:10 p. m.
Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Mensaje z08600104510042201518611.zip (42 KB)

Notificación de Documentos

Estimado(a) MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO,

La empresa CASALIMPIA S.A., ha generado una nueva **Factura de Venta** por servicios y/o productos adquiridos por usted el 2022-12-07.

[Ver Documento Aquí](#)

Para abrir el documento digite su número de identificación si el sistema le solicita la contraseña.

Correo de autorespuesta:correorespuesta@factureinbox.co

Recuerde que si usted es usuario registrado tiene funcionalidades especiales disponibles en nuestra plataforma, podrá acceder en cualquier momento, ver el panel de control, consultar sus documentos, previsualizarlos, descargarlos y mucho más. [Ingresa aquí.](#)

Ésta es una notificación automática, por favor no responder este mensaje.

CASALIMPIA S.A.

INFORMACIÓN RADICACIÓN FACTURA MES DICIEMBRE 2022.

- **Gloria** informa que la factura del mes de diciembre 2022 la deben radicar antes del 16 de diciembre 2022.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS

Fumigación:

De acuerdo con la adición y prórroga realizaron la última fumigación el 2 de diciembre, igualmente enviaron la certificación correspondiente.

jueves 1/12/2022 2:35 p. m.
Jorge de Avila <super1.bquilla@casalimpia.com.co>
Re: SOLICITUD FUMIGACIÓN SEDE MINCIT-SANTA MARTA-CASALIMPIA

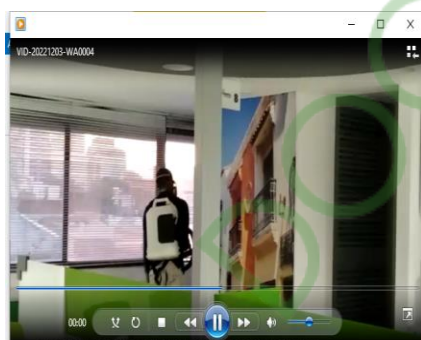
Para Gloria Ines Echeverria Garcia

CC Fernando Martinez Mendez

Mensaje reenviado el 1/12/2022 2:59 p. m.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Mensaje s.s. fumiglobal.pdf (396 KB)

Buenas tardes sra gloria, me permito relacionar los datos y adjuntar ARL de los técnicos que estarán ejecutando el día de mañana el servicio de fumigación en la sede santa marta a las 4 pm



Estado de salud operaria:

Gloria pregunta por el estado de salud de la operaria Nancy Pérez, el doctor Jorge responde que se encuentra bien de salud, cumpliendo con el horario y las labores.

El 28 de noviembre envió el cronograma de las actividades y el esquema de vacunación Covid 19 de Nancy.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS



lunes 28/11/2022 10:50 a. m.

Jorge de Avila <super1.bquilla@casalimpia.com.co>

Re: AYUDA DE MEMORIA CASALIMPIA NOV.-2022 -REVISIÓN, OBSERVACIONES Y/O APROBACIÓN

Para Delmis Escobar

CC Gloria Ines Echeverria Garcia; Fernando Martinez Mendez

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este n

Mensaje CRONOGRAMA DE TRABAJO MINCOMERCIO.docx (21 KB) CARNET NANCY.pdf (102 KB)

buen dia sra gloria, me permito adjuntar cronograma de actividades y carnet de la sra nancy
quedo atento muchas gracias

Evaluación a Proveedores: De acuerdo con la publicación en la Intranet se deja firmado hoy la evaluación al proveedor con fecha 23 de diciembre de 2022 teniendo en cuenta que el contrato va hasta ese día y hoy es la última reunión de seguimiento al contrato.

Lo anterior, con el fin de que sea incluido dentro de este informe.

Inicio > Noticias

Noticias Mintranet - Mincomercio

General 29 julio de 2022

Supervisores deberán evaluar a proveedores y contratistas tras terminación del contrato

El Grupo Contratos nos recuerda que los supervisores deben diligenciar el Formato de Evaluación de Proveedores, una vez se termine el contrato, adjuntarlo al último informe de supervisión y subirlo a la plataforma SECOP II.

La obligación se encuentra contemplada en las cláusulas del contrato según el cual: "...el supervisor, a la terminación del plazo de ejecución del contrato, deberá efectuar la calificación en el formato BS-FM-052.V0, que se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión...".

Para mayor facilidad, podemos descargar aquí, el (clic) **Formato de Evaluación de Proveedores**.

Igualmente, dicha evaluación debe ser enviada al correo de Luz Marina Lara: llara@mincit.gov.co



El doctor Fernando da por terminada la reunión, agradece el cumplimiento de las tareas durante la vigencia del contrato.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Radicar la factura del mes de diciembre 2022.		Jorge De Avila	Antes del 16 dic. 2022

Declara conformidad: SI

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

Firma:

FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

102011 - ASESOR

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB: <http://servicios.mincit.gov.co/contratos>

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.

El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato

Documentos registrados en el presente informe:

TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
REGISTRO DE ASISTENCIA	AM-OC62061_3111_24917_74244.pdf

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcalborno CLAUDIA ALBORNOZ PORTELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 35-01-01-000 MCIT-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2020-05-18-3:22 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	56020	Fecha Registro:	2020-05-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	35-01-01-000 MCIT-GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.337.043,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.337.043,00	Saldo x Comprometer:	1.337.043,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	61220	Fecha Registro:	2020-05-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 MCIT-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	1.337.043,00	0,00	1.337.043,00	1.337.043,00	0,00
Objeto:	20200770 - A-02-02-02-008 - VIGENCIAS FUTURAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUYENDO EL ARREND. MAQUINARIA, FUMIGACIÓN Y EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES, EN SANTA MARTA. SC									

Firma Responsable



INFORME No.: 9

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2021-09-06

PERIODICIDAD: Mensual

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2021-08-01 HASTA: 2021-08-31)

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

N° CONTRATO O CONVENIO: AM-OC62061 de 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CASALIMPIA S. A. (860010451)

1.1 Información financiera

Valor del contrato \$: 23.184.367,34 C.D.P: 56020 - 621 R.P.: 226420 - 521

Rubro: A-02-02-02-008-005

Objeto del contrato:

El Ministerio debe conservar sus sedes, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como la minimización de riesgos y peligros. Lo que implica realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio, con el personal suficiente para estas labores

Fecha de suscripción del contrato o de la cesión según el caso: 2020-12-17

Fecha de inicio: 2020-12-22 Fecha de Terminación: 2022-06-27

Plazo: 18 meses, Vigencia: 2022-12-27 Modificaciones en el plazo:

Supervisor: FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

Cargo: 102011 - ASESOR

Dependencia: GRUPO ADMINISTRATIVA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



NOTA: En el evento que se detallen modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 47.00 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

INFORMACIÓN FINANCIERA:

INFORMACION DE EJECUCION Y PAGOS	VALOR PAGADO	FECHA	SALDO POR PAGAR
			23,184.367

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ORDEN DEL DIA:

1. Reunión Seguimiento a la Orden de Compra No.62061 de 2020 – CASALIMPIA S.A.
2. Varios

Fernando Martínez da inicio a la reunión del 25 de Agosto 2021.

Gloria informa que el 26 de julio envió por correo electrónico la Ayuda de Memoria de la reunión realizada el 22 de julio de 2021 y no se recibió correcciones ni sugerencias por parte de los asistentes por lo que se considera que es aprobada.

Gloria hace lectura a las tareas acordadas en la reunión del 22 de julio 2021 y su cumplimiento.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Realizar los acabados en el baño de los hombres.		Julián Martínez y Ana María Bornacelli	Se envió correo el 9 de agosto solicitando los avances.
Correo del 12 de agosto de Ana María Bornacelli, Ya la Secretaria General del IGAC autorizó la reparación de la parte civil de acabados, porque por fin la filtración fue subsanada y estas obras no estaban ejecutadas hasta no arreglar el problema de fondo. Jesús Villamil Director del IGAC Santa Marta me confirmo esta semana. Estoy a la espera que me dé la fecha de inicio.			
Realizar la segunda fumigación el fin de semana (11 o 18 de sept. 2021) se programará para	Agosto	Gloria Echeverría	Se envió correo el 09 de agosto para el fin de semana 11 o 18 de sept.



el mes de Septiembre.			
Radicar la factura del mes de Julio 2021		Dahiana Gutiérrez	29 de julio 2021 enviaron la prefectura

Gloria informa:

Que Ana María informó en correo del 12 de agosto que la Secretaria General del IGAC autorizó la reparación de la parte civil de acabados, porque por fin la filtración fue subsanada y estas obras no estaban ejecutadas hasta no arreglar el problema de fondo. Jesús Villamil Director del IGAC Santa Marta, confirmó esta semana. Está a la espera que dé la fecha de inicio.

- Solicita a Dahiana Informar cuándo van a realizar la segunda fumigación programada para el mes de septiembre 2021.
- Revisará inventario de insumos para verificar si se requiere hacer el pedido para el mes de septiembre e informará por correo electrónico.

Facturación:

- Gloria informa

FACTURACIÓN				
ENTIDAD	MES/AÑO		MES/AÑO	
	jun-21		jul-21	
	RAD.	FECHA PAGO MINCIT	RAD.	FECHA PAGO MINCIT
CASALIMPIA S.A. (Santa Marta)	Prefectura 09/07/2021	10 de agosto 2021	Prefectura 29/07/2021	10 de agosto 2021
	Factura 1565342 12/07/21		Factura 1567901 02/08/21	
	\$1.133.064,39		\$1.259.915.04	

- El doctor Fernando pregunta quién está en la reunión de facturación, Dahiana responde que el señor Juan David Mahecha Munevar, quien confirma que el Ministerio está al día con el pago a Casalimpia hasta el mes de Julio 2021.
- Gloria pregunta por el estado de salud de la operaria Nancy Pérez, Dahiana responde que no ha presentado ninguna novedad y se encuentra bien.



Fernando termina la reunión, solicita el cumplimiento de las tareas e informa que la próxima reunión será el 22 de Septiembre de 2021, informará la hora.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Realizar los acabados en el baño de los hombres.		Julián Martínez y Ana María Bornacelli	
Correo del 12 de agosto de Ana María Bornacelli, Ya la Secretaria General del IGAC autorizó la reparación de la parte civil de acabados, porque por fin la filtración fue subsanada y estas obras no estaban ejecutadas hasta no arreglar el problema de fondo. Jesús Villamil Director del IGAC Santa Marta me confirmo esta semana. Estoy a la espera que me dé la fecha de inicio.			
Realizar la segunda fumigación (para el fin de semana 11 o 18 de sept.)	Septiembre	Gloria Echeverría	
Radical la factura del mes de Agosto 2021		Dahiana Gutiérrez	
Informar por correo electrónico si se requiere pedido para el mes de septiembre 2021.		Gloria Echeverría	

Declara conformidad: SI

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

Firma:

FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

102011 - ASESOR

Notas:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co





Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:
<http://servicios.mincit.gov.co/contratos>

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.

El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato

Documentos registrados en el presente informe:

TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
REGISTRO DE ASISTENCIA	AM-OC62061_3111_24519_73196.pdf

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



INFORME No.: 10

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2021-09-30

PERIODICIDAD: Mensual

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2021-09-01 HASTA: 2021-09-30)

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

N° CONTRATO O CONVENIO: AM-OC62061 de 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CASALIMPIA S. A. (860010451)

1.1 Información financiera

Valor del contrato \$: 23.184.367,34 C.D.P: 56020 - 621 R.P.: 226420 - 521

Rubro: A-02-02-02-008-005

Objeto del contrato:

El Ministerio debe conservar sus sedes, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como la minimización de riesgos y peligros. Lo que implica realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio, con el personal suficiente para estas labores

Fecha de suscripción del contrato o de la cesión según el caso: 2020-12-17

Fecha de inicio: 2020-12-22 Fecha de Terminación: 2022-06-27

Plazo: 18 meses, Vigencia: 2022-12-27 Modificaciones en el plazo:

Supervisor: FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

Cargo: 102011 - ASESOR

Dependencia: GRUPO ADMINISTRATIVA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



NOTA: En el evento que se detallen modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 53.00 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

INFORMACIÓN FINANCIERA:

INFORMACION DE EJECUCION Y PAGOS	VALOR PAGADO	FECHA	SALDO POR PAGAR	23,184.367
----------------------------------	--------------	-------	-----------------	------------

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Fernando Martínez da inicio a la reunión del 22 de Septiembre 2021.

Gloria informa que el 06 de Septiembre envió por correo electrónico la Ayuda de Memoria de la reunión realizada el 25 de Agosto de 2021 y no se recibió correcciones ni sugerencias por parte de los asistentes por lo que se considera que es aprobada.

Gloria hace lectura a las tareas acordadas en la reunión del 25 de Agosto 2021 y su cumplimiento.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Realizar los acabados en el baño de los hombres.		Leonardo González y Ana María Bornacelli	Correo del 12 de agosto de Ana María Bornacelli, informa que la Secretaria General del IGAC autorizó la reparación de la parte civil de acabados, porque por fin la filtración fue subsanada y estas obras no estaban ejecutadas hasta no arreglar el problema de fondo. Jesús Villamil Director del IGAC Santa Marta confirmó que en esta semana se hará el arreglo. Se está a la espera que me dé la fecha de inicio.
Realizar la segunda fumigación (para el fin de semana 11 o 18 de sept.)	Septiembre	Gloria Echeverría	Realizaron la fumigación el 18 de septiembre 2021 está pendiente la Certificación.



Radicar la factura del mes de Agosto 2021		Dahiana Gutiérrez	La factura fue radicada el 03 de sept 2021																	
<table><tr><th colspan="2">MES/AÑO</th></tr><tr><th colspan="2">ago-21</th></tr><tr><th>RAD.</th><th>FECHA PAGO MINCIT</th></tr><tr><td>Pre-factura</td><td rowspan="10">YA SE GENERO LA OBLIGACION EL 14/09/2021, SE ESTA A LA ESPERA DE LA ORDEN DE PAGO. CON NUMERO DE FACTURA 1571533</td></tr><tr><td>31/08/2021</td></tr><tr><td>1571298</td></tr><tr><td>03/09/2021</td></tr><tr><td>1,133,064.39</td></tr><tr><td>FACTURA</td></tr><tr><td>ANULADA:1571298-</td></tr><tr><td>REEMPLAZA:1571533-</td></tr><tr><td>NV PN 97654-EL</td></tr><tr><td>CLIENTE RECHAZA LA FACTURA POR ERROR</td></tr></table>				MES/AÑO		ago-21		RAD.	FECHA PAGO MINCIT	Pre-factura	YA SE GENERO LA OBLIGACION EL 14/09/2021, SE ESTA A LA ESPERA DE LA ORDEN DE PAGO. CON NUMERO DE FACTURA 1571533	31/08/2021	1571298	03/09/2021	1,133,064.39	FACTURA	ANULADA:1571298-	REEMPLAZA:1571533-	NV PN 97654-EL	CLIENTE RECHAZA LA FACTURA POR ERROR
MES/AÑO																				
ago-21																				
RAD.	FECHA PAGO MINCIT																			
Pre-factura	YA SE GENERO LA OBLIGACION EL 14/09/2021, SE ESTA A LA ESPERA DE LA ORDEN DE PAGO. CON NUMERO DE FACTURA 1571533																			
31/08/2021																				
1571298																				
03/09/2021																				
1,133,064.39																				
FACTURA																				
ANULADA:1571298-																				
REEMPLAZA:1571533-																				
NV PN 97654-EL																				
CLIENTE RECHAZA LA FACTURA POR ERROR																				
Informar por correo electrónico si se requiere pedido para el mes de septiembre 2021.		Gloria Echeverría	31 agosto se envió correo informando que no se requiere insumos para el mes de sept. 2021.																	

Coordinadora de MiCITIO en Santa Marta:

Ana María Bornacelli, solicitó en correo del 10 de septiembre, apoyo de parte del doctor Fernando Martínez, enviando un correo al doctor Jesús Villamil, Director del IGAC en Santa Marta, con el fin de darle solución definitiva a los arreglos que quedan pendiente del baño de Hombres en la oficina, (pintura, Dry Wall, etc).

Facturación:

La factura correspondiente al mes de agosto, fue radicada el 03 de sept 2021, el doctor Fernando pregunta si el Ministerio está al día con los pagos, el señor Juan David Mahecha, Analista de Casalimpia, responde que sí.

Insumos:

Gloria revisará el inventario de insumos para verificar si se requiere hacer el pedido para el mes de octubre e informará por correo electrónico.

Fumigación:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Gloria le solicita a Dahiana el certificado de la fumigación que realizaron en la sede de Santa Marta el pasado 18 de septiembre.

Estado de salud operaria:

Gloria pregunta por el estado de salud de la operaria Nancy Pérez, Dahiana responde que no ha presentado ninguna novedad y se encuentra bien. Igualmente, informa que va a salir a vacaciones, el doctor Fernando solicita enviar la hoja de vida la de persona que hará el reemplazo con los documentos que se requieren contractualmente.

Fernando termina la reunión, solicita el cumplimiento de las tareas e informa que la próxima reunión será el 20 de Octubre de 2021, de 9:00 am a 9:20 am.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Revisar solicitud de Ana María Bornacelli para enviar correo al Director del IGAC solicitando solución definitiva a los arreglos en el baño de los hombres.		Fernando Martínez	
Enviar Certificación de la fumigación realizada el 18 de sept.		Dahiana Gutiérrez	
Radicar la factura del mes de Septiembre 2021		Dahiana Gutiérrez	
Informar por correo electrónico si se requiere pedido para el mes de octubre 2021.		Gloria Echeverría	
Enviar Hoja de Vida con los documentos que se requieren contractualmente de la operaria que hará el reemplazo de Nancy Pérez en sus días de vacaciones.		Dahiana Gutiérrez	

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Declara conformidad: SI

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

Firma:

FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

102011 - ASESOR

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB: <http://servicios.mincit.gov.co/contratos>

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.

El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato

Documentos registrados en el presente informe:

TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
REGISTRO DE ASISTENCIA	AM-OC62061_3111_24545_73268.pdf

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



INFORME No.: 11

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2021-11-08

PERIODICIDAD: Mensual

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2021-10-01 HASTA: 2021-10-30)

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

N° CONTRATO O CONVENIO: AM-OC62061 de 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CASALIMPIA S. A. (860010451)

1.1 Información financiera

Valor del contrato \$: 23.184.367,34 C.D.P: 56020 - 621 R.P.: 226420 - 521

Rubro: A-02-02-02-008-005

Objeto del contrato:

El Ministerio debe conservar sus sedes, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como la minimización de riesgos y peligros. Lo que implica realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio, con el personal suficiente para estas labores

Fecha de suscripción del contrato o de la cesión según el caso: 2020-12-17

Fecha de inicio: 2020-12-22 Fecha de Terminación: 2022-06-27

Plazo: 18 meses, Vigencia: 2022-12-27 Modificaciones en el plazo:

Supervisor: FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

Cargo: 102011 - ASESOR

Dependencia: GRUPO ADMINISTRATIVA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS

NOTA: En el evento que se detallan modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 58.00 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

INFORMACIÓN FINANCIERA:

INFORMACION DE EJECUCION Y PAGOS	VALOR PAGADO	FECHA	SALDO POR PAGAR	23,184.367
----------------------------------	--------------	-------	-----------------	------------

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

2. Varios

Fernando Martínez da inicio a la reunión del 20 de Octubre 2021.

Gloria informa que el 01 de Octubre envió por correo electrónico la Ayuda de Memoria de la reunión realizada el 22 de Septiembre de 2021 y no se recibió correcciones ni sugerencias por parte de los asistentes por lo que se considera que es aprobada.

Gloria hace lectura a las tareas acordadas en la reunión del 22 de Septiembre 2021 y su cumplimiento.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Revisar solicitud de Ana María Bornacelli para enviar correo al Director del IGAC solicitando solución definitiva a los arreglos en el baño de los hombres.		Fernando Martínez	Pendiente

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Enviar Certificación de la fumigación realizada el 18 de sept.		Dahiana Gutiérrez	Correo electrónico del 5 de oct, el 6 se remite al Equipo Ambiental para su aprobación.
Radicar la factura del mes de Septiembre 2021		Dahiana Gutiérrez	Prefactura 5 de oct y factura el 7 de oct.
Informar por correo electrónico si se requiere pedido para el mes de octubre 2021.		Gloria Echeverría	Correo del 6 de octubre solicitando pedido de insumos parcial.
TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Enviar Hoja de Vida con los documentos que se requieren contractualmente de la operaria que hará el reemplazo de Nancy Pérez en sus días de vacaciones.		Dahiana Gutiérrez	Pendiente porque no han programado las vacaciones de Nancy.

Coordinadora de MiCITIO en Santa Marta:

Ana María Bornacelli, solicitó en correo del 10 de septiembre, apoyo de parte del doctor Fernando Martínez, enviando un correo al doctor Jesús Villamil, Director del IGAC en Santa Marta, con el fin de darle solución definitiva a los arreglos que quedan pendiente del baño de Hombres en la oficina, (pintura, Dry Wall, etc).

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Facturación:

La factura correspondiente al mes de septiembre, fue radicada el 07 de octubre 2021, Gloria informa que se encuentra en la Central de cuentas para iniciar el trámite de pago. El doctor Fernando pregunta si el Ministerio está al día con los pagos, Dahiana envía copia del correo preguntando a cartera el estado de cuenta, una vez le respondan informará.

Insumos:

Gloria revisará el inventario de insumos para verificar si se requiere hacer el pedido para el mes de noviembre e informará por correo electrónico.

Fumigación:

La tercera fumigación se programará para el mes de enero del año, Gloria enviará la solicitud mediante correo electrónico con antelación.

Estado de salud operaria:

Gloria pregunta por el estado de salud de la operaria Nancy Pérez, Dahiana responde que no ha presentado ninguna novedad y se encuentran bien. Igualmente, confirma que Nancy saldrá de vacaciones a partir del 02 de noviembre, Gloria solicita la hoja de vida de la persona que hará el reemplazo, con los documentos que se requieren contractualmente.

Gloria pregunta: si hay alguna novedad por parte de Casa Limpia con el servicio que presta en la sede del MinCIT en Santa Marta, Dahiana responde que no, por parte de la operaria es cumplidora de sus deberes.

Fernando termina la reunión, solicita el cumplimiento de las tareas e informa que la próxima reunión será el 24 de Noviembre de 2021, de 9:00 am a 9:20 am.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Revisar solicitud de Ana María Bornacelli para enviar correo al Director del IGAC solicitando solución definitiva a los arreglos en el baño de los hombres.		Fernando Martínez	
TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Radicar la factura del mes de Octubre 2021		Dahiana Gutiérrez	
Informar por correo electrónico si se requiere pedido para el mes de noviembre 2021.		Gloria Echeverría	
Enviar Hoja de Vida con los documentos que se requieren contractualmente de la operaria que hará el reemplazo de Nancy Pérez en sus días de vacaciones.		Dahiana Gutiérrez	

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Declara conformidad: SI

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

Firma:

FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

102011 - ASESOR

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:
<http://servicios.mincit.gov.co/contratos>

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.

El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato

Documentos registrados en el presente informe:

TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
REGISTRO DE ASISTENCIA	AM-OC62061_3111_24582_73401.pdf



INFORME No.: 12

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2021-12-06

PERIODICIDAD: Mensual

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2021-11-01 HASTA: 2021-11-30)

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

N° CONTRATO O CONVENIO: AM-OC62061 de 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CASALIMPIA S. A. (860010451)

1.1 Información financiera

Valor del contrato \$: 23.184.367,34 C.D.P: 56020 - 621 R.P.: 226420 - 521

Rubro: A-02-02-02-008-005

Objeto del contrato:

El Ministerio debe conservar sus sedes, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como la minimización de riesgos y peligros. Lo que implica realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio, con el personal suficiente para estas labores

Fecha de suscripción del contrato o de la cesión según el caso: 2020-12-17

Fecha de inicio: 2020-12-22 Fecha de Terminación: 2022-06-27

Plazo: 18 meses, Vigencia: 2022-12-27 Modificaciones en el plazo:

Supervisor: FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

Cargo: 102011 - ASESOR

Dependencia: GRUPO ADMINISTRATIVA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



NOTA: En el evento que se detallen modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 63.00 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

INFORMACIÓN FINANCIERA:

INFORMACION DE EJECUCION Y PAGOS	VALOR PAGADO	FECHA	SALDO POR PAGAR	23,184.367
----------------------------------	--------------	-------	-----------------	------------

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ORDEN DEL DIA:

1. Reunión Seguimiento a la Orden de Compra No.62061 de 2020 – CASALIMPIA S.A.
2. Varios

Fernando Martínez da inicio a la reunión del 29 de Noviembre 2021.

Gloria informa que el 02 de Noviembre envió por correo electrónico para observaciones y/o aprobación, la Ayuda de Memoria de la reunión realizada el 20 de Octubre de 2021, ese mismo día se recibió respuesta con aprobación por parte de la doctora Dahiana.

Gloria hace lectura a las tareas acordadas en la reunión del 20 de Octubre 2021 y su cumplimiento.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Revisar solicitud de Ana María Bornacelli para enviar correo al Director del IGAC solicitando solución definitiva a los arreglos en el baño de los hombres.		Fernando Martínez	Quedó solucionado el arreglo del baño.



Radical la factura del mes de Octubre 2021		Dahiana Gutiérrez	12 de nov 2021 N.1579043 por \$1.579.043.
Informar por correo electrónico si se requiere pedido para el mes de noviembre 2021.		Gloria Echeverría	El 28 de octubre se envió la solicitud insumos para el mes de nov.
Enviar Hoja de Vida con los documentos que se requieren contractualmente de la operaria que hará el reemplazo de Nancy Pérez en sus días de vacaciones.		Dahiana Gutiérrez	16 de noviembre Diana Sofía Torres Amaya

Coordinadora de MiCITIO en Santa Marta:

Ana María Bornacelli, informa telefónicamente a Gloria que el IGAC realizó el arreglo del baño de los hombres. Igualmente, manifiesta que se evidenció fuga de agua del lavamanos y aclara que esta reparación no va por cuenta del IGAC por lo que se comunicará telefónicamente con Libia Higuera para verificar si es posible que el arreglo se pague por Caja Menor.

La doctora Ana María informa que no están atendiendo público aún, pero asisten a las oficinas: la Junta Central de Contadores, Artesanías de Colombia, Bancoldex y Ministerio. Lo anterior para que se tenga en cuenta en los insumos.

También informa que a la fecha no se ha realizado la fumigación para lo del comején. Gloria revisará el tema con la Ingeniera Ambiental.

Facturación:

Gloria le solicita a la doctora Dahiana el reporte de cartera de Casalimpia con respecto al pago de los meses de septiembre y octubre por parte del Ministerio, Dahiana enviará el estado de cuenta por correo electrónico.

Insumos:

Gloria informa que el pedido para el mes de noviembre lo solicitó el 28 de octubre pero a la fecha no lo han entregado. Dahiana revisará el tema y verificará si es

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



posible la entrega entre hoy y mañana, aclara que si no es posible NO incluirá el valor de los insumos dentro de la factura del mes de noviembre.

Gloria verificará si se requiere insumos para el mes de diciembre 2021 e informará por correo electrónico,

Fumigación:

La tercera fumigación se programará para el mes de enero 2021, Gloria enviará correo electrónico informando las posibles fechas.

Estado de salud operaria:

Gloria pregunta por el estado de salud de la operaria Nancy Pérez, Dahiana responde que no ha presentado ninguna novedad y se encuentra bien.

Gloria pregunta: si hay alguna novedad por parte de Casalimpia con el servicio que presta en la sede del MinCIT en Santa Marta, Dahiana responde que no, por parte de la operaria es cumplidora de sus deberes.

Fernando termina la reunión, solicita el cumplimiento de las tareas e informa que la próxima reunión será el 15 de Diciembre de 2021, de 9:00 am a 9:20 am.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Revisar el arreglo lavamanos baño de los hombre (fuga de agua) Caja Menor.		Fernando Martínez	
Revisar fumigación comején con la Ing. Ambiental.		Gloria Echeverría	
Informar por correo electrónico si el Ministerio está al día con los pago de las facturas de los meses de sept y oct.		Dahiana Gutiérrez	
Revisar la entrega del pedido correspondiente al mes de noviembre 2021		Dahiana Gutiérrez	



Radical la factura del mes de noviembre 2021, revisar si llegó el pedido del mes de nov. Sino excluirlo de la factura.		Dahiana Gutiérrez	
Informar por correo electrónico si se requiere pedido para el mes de diciembre 2021.		Gloria Echeverría	
Informar por correo electrónico as fechas posibles para la tercera fumigación en el mes de enero 2022.		Gloria Echeverría	

Declara conformidad: SI

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

Firma:

FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

102011 - ASESOR

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB: <http://servicios.mincit.gov.co/contratos>

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.

El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato

Documentos registrados en el presente informe:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS

TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
REGISTRO DE ASISTENCIA	AM- OC62061_3111_24610_73470.pdf



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

DOCUMENTO
FIRMADO
DIGITALMENTE

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



INFORME No.: 13

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2021-12-23

PERIODICIDAD: Mensual

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2021-12-01 HASTA: 2021-12-31)

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

N° CONTRATO O CONVENIO: AM-OC62061 de 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CASALIMPIA S. A. (860010451)

1.1 Información financiera

Valor del contrato \$: 23.184.367,34 C.D.P: 56020 - 621 R.P.: 226420 - 521

Rubro: A-02-02-02-008-005

Objeto del contrato:

El Ministerio debe conservar sus sedes, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como la minimización de riesgos y peligros. Lo que implica realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio, con el personal suficiente para estas labores

Fecha de suscripción del contrato o de la cesión según el caso: 2020-12-17

Fecha de inicio: 2020-12-22 Fecha de Terminación: 2022-06-27

Plazo: 18 meses, Vigencia: 2022-12-27 Modificaciones en el plazo:

Supervisor: FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

Cargo: 102011 - ASESOR

Dependencia: GRUPO ADMINISTRATIVA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS

NOTA: En el evento que se detallen modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 68.00 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

INFORMACIÓN FINANCIERA:

INFORMACION DE EJECUCION Y PAGOS	VALOR PAGADO	FECHA	SALDO POR PAGAR	23,184.367
----------------------------------	--------------	-------	-----------------	------------

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ORDEN DEL DIA:

1. Reunión Seguimiento a la Orden de Compra No.62061 de 2020 – CASALIMPIA S.A.
2. Varios

Fernando Martínez da inicio a la reunión del 29 de Noviembre 2021.

Gloria informa que el 02 de Noviembre envió por correo electrónico para observaciones y/o aprobación, la Ayuda de Memoria de la reunión realizada el 20 de Octubre de 2021, ese mismo día se recibió respuesta con aprobación por parte de la doctora Dahiana.

Gloria hace lectura a las tareas acordadas en la reunión del 20 de Octubre 2021 y su cumplimiento.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Revisar solicitud de Ana María Bornacelli para enviar correo al Director del IGAC solicitando solución definitiva a los arreglos en el baño de los hombres.		Fernando Martínez	Quedó solucionado el arreglo del baño.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Radical la factura del mes de Octubre 2021		Dahiana Gutiérrez	12 de nov 2021 N.1579043 por \$1.579.043.
Informar por correo electrónico si se requiere pedido para el mes de noviembre 2021.		Gloria Echeverría	El 28 de octubre se envió la solicitud insumos para el mes de nov.
Enviar Hoja de Vida con los documentos que se requieren contractualmente de la operaria que hará el reemplazo de Nancy Pérez en sus días de vacaciones.		Dahiana Gutiérrez	16 de noviembre Diana Sofía Torres Amaya

Coordinadora de MiCITIO en Santa Marta:

Ana María Bornacelli, informa telefónicamente a Gloria que el IGAC realizó el arreglo del baño de los hombres. Igualmente, manifiesta que se evidenció fuga de agua del lavamanos y aclara que esta reparación no va por cuenta del IGAC por lo que se comunicará telefónicamente con Libia Higuera para verificar si es posible que el arreglo se pague por Caja Menor.

La doctora Ana María informa que no están atendiendo público aún, pero asisten a las oficinas: la Junta Central de Contadores, Artesanías de Colombia, Bancoldex y Ministerio. Lo anterior para que se tenga en cuenta en los insumos.

También informa que a la fecha no se ha realizado la fumigación para lo del comején. Gloria revisará el tema con la Ingeniera Ambiental.

Facturación:

Gloria le solicita a la doctora Dahiana el reporte de cartera de Casalimpia con respecto al pago de los meses de septiembre y octubre por parte del Ministerio, Dahiana enviará el estado de cuenta por correo electrónico.

Insumos:

Gloria informa que el pedido para el mes de noviembre lo solicitó el 28 de octubre pero a la fecha no lo han entregado. Dahiana revisará el tema y verificará si es

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



posible la entrega entre hoy y mañana, aclara que si no es posible NO incluirá el valor de los insumos dentro de la factura del mes de noviembre.

Gloria verificará si se requiere insumos para el mes de diciembre 2021 e informará por correo electrónico,

Fumigación:

La tercera fumigación se programará para el mes de enero 2021, Gloria enviará correo electrónico informando las posibles fechas.

Estado de salud operaria:

Gloria pregunta por el estado de salud de la operaria Nancy Pérez, Dahiana responde que no ha presentado ninguna novedad y se encuentra bien.

Gloria pregunta: si hay alguna novedad por parte de Casalimpia con el servicio que presta en la sede del MinCIT en Santa Marta, Dahiana responde que no, por parte de la operaria es cumplidora de sus deberes.

Fernando termina la reunión, solicita el cumplimiento de las tareas e informa que la próxima reunión será el 15 de Diciembre de 2021, de 9:00 am a 9:20 am.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Revisar el arreglo lavamanos baño de los hombre (fuga de agua) Caja Menor.		Fernando Martínez	
Revisar fumigación comején con la Ing. Ambiental.		Gloria Echeverría	
Informar por correo electrónico si el Ministerio está al día con los pago de las facturas de los meses de sept y oct.		Dahiana Gutiérrez	
Revisar la entrega del pedido correspondiente al mes de noviembre 2021		Dahiana Gutiérrez	



Radicar la factura del mes de noviembre 2021, revisar si llegó el pedido del mes de nov. Sino excluirlo de la factura.		Dahiana Gutiérrez	
Informar por correo electrónico si se requiere pedido para el mes de diciembre 2021.		Gloria Echeverría	
Informar por correo electrónico as fechas posibles para la tercera fumigación en el mes de enero 2022.		Gloria Echeverría	

Declara conformidad: SI

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

Firma:

FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

102011 - ASESOR

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

<http://servicios.mincit.gov.co/contratos>

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.

El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato

Documentos registrados en el presente informe:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS

TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
REGISTRO DE ASISTENCIA	AM- OC62061_3111_24644_73548.pdf



DOCUMENTO
FIRMADO
DIGITALMENTE

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



INFORME No.: 14

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2022-02-02

PERIODICIDAD: Mensual

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2022-01-01 HASTA: 2022-01-31)

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

N° CONTRATO O CONVENIO: AM-OC62061 de 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CASALIMPIA S. A. (860010451)

1.1 Información financiera

Valor del contrato \$: 23.184.367,34 C.D.P: 56020 - 621 R.P.: 226420 - 521

Rubro: A-02-02-02-008-005

Objeto del contrato:

El Ministerio debe conservar sus sedes, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como la minimización de riesgos y peligros. Lo que implica realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio, con el personal suficiente para estas labores

Fecha de suscripción del contrato o de la cesión según el caso: 2020-12-17

Fecha de inicio: 2020-12-22 Fecha de Terminación: 2022-06-27

Plazo: 18 meses, Vigencia: 2022-12-27 Modificaciones en el plazo:

Supervisor: FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

Cargo: 102011 - ASESOR

Dependencia: GRUPO ADMINISTRATIVA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS

NOTA: En el evento que se detallen modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 73.00 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

INFORMACIÓN FINANCIERA:

INFORMACION EJECUCION Y PAGOS	DE	VALOR PAGADO	FECHA	SALDO POR PAGAR	23,184.367
----------------------------------	----	--------------	-------	-----------------	------------

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ORDEN DEL DIA:

1. Reunión Seguimiento a la Orden de Compra No.62061 de 2020 – CASALIMPIA S.A.
2. Varios

Fernando Martínez da inicio a la reunión del 12 de enero 2022.

Gloria informa que el 20 de diciembre envió por correo electrónico para observaciones y/o aprobación, la Ayuda de Memoria de la reunión realizada el 15 de diciembre de 2021, y no solicitaron correcciones ni observaciones, por lo que se entiende que es aprobada.

Gloria hace lectura a las tareas acordadas en la reunión del 15 de diciembre de 2021 y su cumplimiento.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Radicar la factura del mes de diciembre 2021.		Mauricio Peraza	20 dic. 2021

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Informar por correo electrónico si se requiere pedido para el mes de enero 2022.		Gloria Echeverría	Correo del 15 dic. Informando que NO se requiere insumos.
Realizar la tercera fumigación en el mes de enero 2022. (16 o 23 enero) e informar el nombre de la empresa y del personal con número de cédula.		Mauricio Peraza	La realizarán el 23 de enero 2022
Enviar informe entrega de dotaciones.		Mauricio Peraza	Informó en la reunión que están al día con la dotación.

Facturación:

En la reunión de seguimiento al contrato realizada el 15 de diciembre de 2021 el señor Mauricio se comprometió a revisar el tema de la facturación, igualmente lo manifestó por correo electrónico del 13 de diciembre 2021. (ver pantallazo).

De: Mauricio Enrique Peraza Lopez [mailto:barranquilla@casalimpia.com.co]

Enviado el: lunes, 13 de diciembre de 2021 11:50 p. m.

Para: Gloria Ines Echeverria Garcia <gecheverria@mincit.gov.co>

CC: Carolina Quintero <director.clcc@casalimpia.com.co>; Pamela Ramos <super3.bquilla@casalimpia.com.co>

Asunto: Re: PAGO FACTURAS Y CONFIRMACIÓN REUNION DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO

Buenas noches Gloria:

Recibido el mensaje. De acuerdo al asunto y correo precedente, estaremos atentos a la reunion programada y asi mismo confirmamos

lo relacionado con apoyo de la señora Angerlin Avendaño y Milena Villar sobre el pago referido,

Agradecemos la colaboración brindada.

El señor Mauricio en esta reunión manifiesta que el Ministerio solo debe a Casalimpia la factura del mes de diciembre 2021. Gloria informa que la factura del mes de diciembre 2021, se encuentra en la Central de Cuentas, (4 de enero 2022).

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



El señor Mauricio se compromete a consultar el estado de cuenta antes de cada reunión de seguimiento al contrato con el fin de tener plena certeza del pago por parte del Ministerio. Gloria agrega que igualmente deben enviar la pre-factura a tiempo para su revisión, aprobación y pago oportuno por parte del Ministerio.

Insumos:

Gloria informa que envió correo electrónico el 7 de enero 2022 dirigido al señor Mauricio solicitando insumos para el mes de febrero 2022, solicita la evidencia de la entrega, así como el recibido con firma y fecha por parte de la operaria.

Igualmente, informará por correo si se requiere insumos para el mes de marzo 2022.

Fumigación:

Gloria pregunta al señor Mauricio cuándo van a realizar la tercera fumigación el 16 o el 23 de enero, el señor Mauricio confirma para el 23 de enero, Gloria solicita que una vez lo realicen envíen la certificación para remitirla a la Ingeniera Ambiental. Igualmente informarle por correo la hora, nombre de la empresa que lo va a realizar con los nombres del personal y número de cédula para autorizar el ingreso a la sede.

Estado de salud operaria:

Gloria pregunta por el estado de salud de la operaria Nancy Pérez, el señor Mauricio responde que no ha presentado ninguna novedad y cumpliendo con el horario y las labores.

Dotación:

El señor Mauricio confirma que están al día con la entrega de la dotación hasta el mes de diciembre 2021.

Fernando termina la reunión, solicita el cumplimiento de las tareas e informará con tiempo la fecha para la próxima reunión.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Radical la factura del mes de enero 2022.		Mauricio Peraza	



Informar por correo electrónico si se requiere pedido para el mes de Marzo 2022		Gloria Echeverría	
Realizar la tercera fumigación el 23 de enero, enviar la certificación y correo informando la hora, nombre de la empresa, del personal y número de documento de identidad.		Mauricio Peraza	
Informar estado de cuenta de la facturación.		Mauricio Peraza	

Declara conformidad: SI

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

Firma:

FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

102011 - ASESOR

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:
<http://servicios.mincit.gov.co/contratos>

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.

El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato

Documentos registrados en el presente informe:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS

TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
REGISTRO DE ASISTENCIA	AM- OC62061_3111_24666_73590.pdf



DOCUMENTO
FIRMADO
DIGITALMENTE

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



INFORME No.: 15

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2022-03-07

PERIODICIDAD: Mensual

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2022-02-01 HASTA: 2022-02-28)

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

N° CONTRATO O CONVENIO: AM-OC62061 de 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CASALIMPIA S. A. (860010451)

1.1 Información financiera

Valor del contrato \$: 23.184.367,34 C.D.P: 56020 - 621 R.P.: 226420 - 521

Rubro: A-02-02-02-008-005

Objeto del contrato:

El Ministerio debe conservar sus sedes, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como la minimización de riesgos y peligros. Lo que implica realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio, con el personal suficiente para estas labores

Fecha de suscripción del contrato o de la cesión según el caso: 2020-12-17

Fecha de inicio: 2020-12-22 Fecha de Terminación: 2022-06-27

Plazo: 18 meses, Vigencia: 2022-12-27 Modificaciones en el plazo:

Supervisor: FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

Cargo: 102011 - ASESOR

Dependencia: GRUPO ADMINISTRATIVA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



NOTA: En el evento que se detallen modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 78.00 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

INFORMACIÓN FINANCIERA:

INFORMACION DE EJECUCION Y PAGOS	VALOR PAGADO	FECHA	SALDO POR PAGAR	23,184.367
----------------------------------	--------------	-------	-----------------	------------

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ORDEN DEL DIA:

1. Reunión Seguimiento a la Orden de Compra No.62061 de 2020 – CASALIMPIA S.A.
2. Varios

Fernando Martínez da inicio a la reunión del 23 de febrero.

Gloria informa que el 31 de enero envió por correo electrónico para observaciones y/o aprobación, la Ayuda de Memoria de la reunión realizada el 12 de enero de 2022, y no solicitaron correcciones ni observaciones, por lo que se entiende que es aprobada.

Gloria hace lectura a las tareas acordadas en la reunión del 12 de enero de 2022 y su cumplimiento.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Radical la factura del mes de enero 2022.		Mauricio Peraza	Pre-factura 01/feb/2022 Factura FE1589680 del 8 feb 2022 \$1.246.730,42 PENDIENTE DE PAGO.



TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Informar por correo electrónico si se requiere pedido para el mes de Marzo 2022		Gloria Echeverría	Correo del 28 de enero de 2022 informando que NO se requiere insumos para el mes de marzo 2022
Realizar la tercera fumigación el 23 de enero, enviar la certificación y correo informando la hora, nombre de la empresa, del personal y número de documento de identidad.		Mauricio Peraza	El 28 de enero de 2022 realizaron la fumigación. Está pendiente la certificación.
Informar estado de cuenta de la facturación.		Mauricio Peraza	24 de enero de 2022.

Facturación:

Está pendiente el pago por parte del Ministerio del mes de enero, el doctor Fernando le solicita a Libia Higuera hacer seguimiento.

Insumos:

Gloria informa que envió correo electrónico el 28 de enero 2022, dirigido al señor Mauricio, informando que NO se requiere insumos.

Igualmente, informará por correo si se requiere insumos para el mes de abril 2022.

Fumigación:

El señor Mauricio confirma que la tercera fumigación la realizaron el 28 de enero. Gloria solicita la certificación para remitirla a la Ingeniera Ambiental.

Estado de salud operaria:

Gloria pregunta por el estado de salud de la operaria Nancy Pérez, el señor Mauricio responde que no ha presentado ninguna novedad y cumpliendo con el horario y las labores.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Dotación:

El señor Mauricio confirma que están al día con la entrega de la dotación hasta el mes de diciembre 2021.

El doctor Fernando termina la reunión, solicita el cumplimiento de las tareas e informa que la próxima reunión se realizará el 23 de marzo de 2022 a las 9:00 am.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Radicar la factura del mes de febrero 2022.		Mauricio Peraza	
Informar por correo electrónico si se requiere pedido para el mes de Abril 2022		Gloria Echeverría	
Enviar la certificación de la fumigación realizada el 28 de enero de 2022.		Mauricio Peraza	

Declara conformidad: SI

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

Firma:

FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

102011 - ASESOR

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB: <http://servicios.mincit.gov.co/contratos>

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.

El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato

Documentos registrados en el presente informe:

TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
REGISTRO DE ASISTENCIA	AM-OC62061_3111_24705_73698.pdf

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



INFORME No.: 2

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2021-02-05

PERIODICIDAD: Mensual

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2021-01-01 HASTA: 2021-01-31)

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

N° CONTRATO O CONVENIO: AM-OC62061 de 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CASALIMPIA S. A. (860010451)

1.1 Información financiera

Valor del contrato \$: 23.184.367,34 C.D.P: 56020 R.P.: 226420

Rubro: A-02-02-02-008-005

Objeto del contrato:

El Ministerio debe conservar sus sedes, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como la minimización de riesgos y peligros. Lo que implica realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio, con el personal suficiente para estas labores

Fecha de suscripción del contrato o de la cesión según el caso: 2020-12-17

Fecha de inicio: 2020-12-22 Fecha de Terminación: 2022-06-27

Plazo: 18 meses, Vigencia: 2022-12-27 Modificaciones en el plazo:

Supervisor: FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

Cargo: 102011 - ASESOR

Dependencia: ÁREA FUNCIONAL ADMINISTRATIVA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



NOTA: En el evento que se detallen modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 10.54 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

INFORMACIÓN FINANCIERA:

INFORMACION EJECUCION Y PAGOS	DE	VALOR PAGADO	FECHA	SALDO POR PAGAR	23,184.367
----------------------------------	----	--------------	-------	-----------------	------------

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ORDEN DEL DIA:

1. Reunión Seguimiento a la Orden de Compra No.62061 de 2020 – CASALIMPIA S.A.
2. Varios

Gloria da lectura a la Ayuda de Memoria de la reunión realizada el 29 de diciembre de 2020 y es aprobada por los asistentes.

El doctor Fernando da inicio a la reunión del 26 de enero de 2021.

Dahiana informa que está trabajando y se compromete hacer la entrega entre el 29 de enero y la primera semana de febrero de las siguientes tareas:

Protocolos de Aseo y Cafetería.

Protocolos de Bioseguridad

Archivo digital de las afiliaciones a la EPS, ARL, Pensión y Caja de Compensación.

Plan de Gestión Ambiental.

Plan de Beneficios

Certificación entrega de las dotaciones.

Capacitación sobre los Protocolos de Bioseguridad, enviar asistencia. (febrero 2021).

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Fernando autoriza realizar la primera fumigación a mediados del mes de marzo 2021 de las cuatro (4) programas.

Gloria manifiesta que no se hizo pedido en diciembre ni enero porque hay suficiente insumos, lo realizará la primera semana de febrero.

Gloria informa que realizó el cronograma de las reuniones de seguimiento al contrato para el año 2021 (adjunta la relación)

CRONOGRAMA REUNIONES AÑO 2021 CASALIMPIA S.A.		
MES	DÍA	HORA
ENERO	25	10:30 am a 11:00 am
FEBRERO	24	9:30 am a 10:00 am
MARZO	24	9:30 am a 10:00 am
ABRIL	21	9:30 am a 10:00 am
MAYO	19	9:30 am a 10:00 am
JUNIO	29	9:30 am a 10:00 am
JULIO	21	9:30 am a 10:00 am
AGOSTO	25	9:30 am a 10:00 am
SEPTIEMBRE	22	9:30 am a 10:00 am
OCTUBRE	20	9:30 am a 10:00 am
NOVIEMBRE	24	9:30 am a 10:00 am
DICIEMBRE	15	9:30 am a 10:00 am

Fernando termina la reunión, solicita el cumplimiento de las tareas e informa que la próxima reunión será el 24 de febrero de 2021 de 9:30am. a 10:00 am.

TAREAS:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
• Protocolos de Aseo y Cafetería. • Protocolos de Bioseguridad • Archivo digital de las afiliaciones a la EPS, ARL, Pensión y Caja de Compensación. • Plan de Gestión Ambiental. • Plan de Beneficios • Certificación entrega de las dotaciones.	Entre el 29 de enero y primera semana de febrero.	Dahiana Gutiérrez	
Capacitación sobre los Protocolos de Bioseguridad, enviar asistencia.	Febrero 2021	Dahiana Gutiérrez	
Programar la primera fumigación a mediados del mes de marzo 2021	Primera sema de Marzo	Gloria Echeverría	
Realizar el pedido	Primera sema de Febrero	Miryam Miranda Gloria Echeverría	

Declara conformidad: SI

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

Firma:

FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

102011 - ASESOR

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB: <http://servicios.mincit.gov.co/contratos>

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.

El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS

Documentos registrados en el presente informe:

TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
REGISTRO DE ASISTENCIA	AM-OC62061_3111_24278_72486.pdf



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

DOCUMENTO
FIRMADO
DIGITALMENTE

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



INFORME No.: 3

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2021-03-05

PERIODICIDAD: Mensual

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2021-02-01 HASTA: 2021-02-28)

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

N° CONTRATO O CONVENIO: AM-OC62061 de 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CASALIMPIA S. A. (860010451)

1.1 Información financiera

Valor del contrato \$: 23.184.367,34 C.D.P: 56020 R.P.: 226420

Rubro: A-02-02-02-008-005

Objeto del contrato:

El Ministerio debe conservar sus sedes, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como la minimización de riesgos y peligros. Lo que implica realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio, con el personal suficiente para estas labores

Fecha de suscripción del contrato o de la cesión según el caso: 2020-12-17

Fecha de inicio: 2020-12-22 Fecha de Terminación: 2022-06-27

Plazo: 18 meses, Vigencia: 2022-12-27 Modificaciones en el plazo:

Supervisor: FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

Cargo: 102011 - ASESOR

Dependencia: GRUPO ADMINISTRATIVA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



NOTA: En el evento que se detallen modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 16.00 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

INFORMACIÓN FINANCIERA:

INFORMACION DE EJECUCION Y PAGOS	VALOR PAGADO	FECHA	SALDO POR PAGAR	23,184.367
----------------------------------	--------------	-------	-----------------	------------

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ORDEN DEL DIA:

1. Reunión Seguimiento a la Orden de Compra No.62061 de 2020 – CASALIMPIA S.A.
2. Varios

Gloria informa que con el fin de optimizar el tiempo enviará la Ayuda de Memoria de la reunión que se realizará hoy por correo electrónico para que la revise y si tiene observaciones o modificaciones solicitarla de lo contrario se entenderá como aprobada.

El doctor Fernando da inicio a la reunión del 25 de febrero 2021.

Gloria hace lectura a las tareas y su cumplimiento.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
• Protocolos de Aseo y Cafetería. • Protocolos de Bioseguridad • Archivo digital de las afiliaciones a la EPS, ARL, Pensión y Caja de Compensación. • Plan de Gestión Ambiental. • Plan de Beneficios • Certificación entrega de las dotaciones.	Entre el 29 de enero y primera semana de febrero.	Dahiana Gutiérrez	Enviados el 24 de febrero 2021 Plan Ambiental correo del 26 de febrero. Certificado Dotación, 26 de enero. PENDIENTE el Plan de Beneficios



Capacitación sobre los Protocolos de Bioseguridad, enviar asistencia.	Febrero 2021	Dahiana Gutiérrez	El 31 enero envió cronograma de capacitaciones
Programar la primera fumigación a mediados del mes de marzo 2021	Primera sema de Marzo	Gloria Echeverría	Se envió correo el 24 de febrero programando la fumigación para el fin de semana 20 o 27 de marzo 2021
Realizar el pedido	Primera sema de Febrero	Gloria Echeverría	Se realizó el 4 de febrero, está pendiente la entrega.

Libia Higuera manifiesta que no ha recibido la facturación del mes de febrero, Gloria aclara que hasta hoy la enviaron pero no la dirigieron a Libia como se solicitó en la reunión de inicio del contrato, se reitera que una vez aprobada la pre-factura por Gloria Echeverría la Factura electrónica con la certificación y los parafiscales al correo de Libia Higuera lhiguera@mincit.gov.co con copia a Fernando Martínez fmartinez@mincit.gov.co y a Gloria Echeverría gecheverria@mincit.gov.co

Dahiana informa que a la fecha el Ministerio no ha cancelado la factura del mes de Diciembre 2020, Libia aclara que fue radicada en la Central de Cuentas el 30 de diciembre 2020 y continúa ahí no ha pasado a Tesorería. Fernando le solicita a Libia enviar un correo a Tesorería preguntando por el estado de la cuenta del mes de diciembre 2020 y cuándo está programado el pago para informarle a Dahiana.

Gloria solicita que cuando se presente cualquier novedad y especialmente con la señora que presta el servicio en Santa Marta favor informarlo de inmediato, Dahiana pregunta cuál es el canal de comunicación, Gloria responde que se debe enviar un correo a Fernando Martínez fmartinez@mincit.gov.co con copia a Gloria Echeverria gecheverria@mincit.gov.co Igualmente reitera que cuando envíen reemplazos o cambien el personal deben allegar la hoja de vida con la documentación requerida contractualmente, así como las afiliaciones a la EPS, ARL, Pensión y Caja de Compensación digitalizados.

Gloria informa que envió correo electrónico a Dahiana programando la primera fumigación de cuatro (4), de ser posible para el fin de semana del 20 o 27 de marzo de 2021 y copio al Administrador del Edificio y a Ana María Bornacelli quien es la contratista por parte del Ministerio para estar todos enterados.

Gloria pregunta cuándo envían el pedido que se solicitó el 04 de febrero, Dahiana informará porque no tiene la fecha.



Fernando da instrucción a Gloria que una vez tenga contrato nuevamente Ana María Bornacelli coordinar todos los temas de la sede de Santa Marta.

Fernando termina la reunión, solicita el cumplimiento de las tareas e informa que la próxima reunión será el 24 de marzo de 2021 de 9:30am. a 10:00 am.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
• Enviar la Hoja de Vida de Nancy Pérez con los documentos soportes en archivo digital • Archivo digital de las afiliaciones a la EPS, ARL, Pensión y Caja de Compensación de Nancy Pérez. • Plan de Beneficios • Certificación entrega de las dotaciones a Nancy Pérez.		Dahiana Gutiérrez	
Capacitación sobre los Protocolos de Bioseguridad, enviar asistencia de Nancy Pérez.		Dahiana Gutiérrez	
Realizar la primera fumigación el 20 o 27 marzo 2021		Dahiana Gutiérrez	
Enviar el pedido	Primera sema de marzo 2021	Dahiana Gutiérrez	
Enviar la Factura electrónica con la certificación y los parafiscales al correo de Libia Higuera lhiguera@mincit.gov.co con copia a Fernando Martínez fmartinez@mincit.gov.co y a Gloria Echeverría gecheverria@mincit.gov.co		Dahiana Gutiérrez	
Enviar correo a Tesorería preguntando por el estado de la cuenta del mes de diciembre 2020 y cuándo está programado el pago para informarle a Dahiana.		Libia Higuera	
Informar las novedades inmediatamente a Fernando Martínez fmartiez@mincit.gov.co con copia a Gloria Echeverría gecheverria@mincit.gov.co		Dahiana Gutiérrez	
Coordinar con Ana María Bornacelli todos los temas de la sede de Santa Marta		Gloria Echeverría	

Declara conformidad: SI



Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

Firma:

FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

102011 - ASESOR

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB: <http://servicios.mincit.gov.co/contratos>

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.

El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato

Documentos registrados en el presente informe:

TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
REGISTRO DE ASISTENCIA	AM-OC62061_3111_24314_72601.pdf



INFORME No.: 4

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2021-03-31

PERIODICIDAD: Mensual

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2021-03-01 HASTA: 2021-03-31)

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

N° CONTRATO O CONVENIO: AM-OC62061 de 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CASALIMPIA S. A. (860010451)

1.1 Información financiera

Valor del contrato \$: 23.184.367,34 C.D.P: 56020 R.P.: 226420

Rubro: A-02-02-02-008-005

Objeto del contrato:

El Ministerio debe conservar sus sedes, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como la minimización de riesgos y peligros. Lo que implica realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio, con el personal suficiente para estas labores

Fecha de suscripción del contrato o de la cesión según el caso: 2020-12-17

Fecha de inicio: 2020-12-22 Fecha de Terminación: 2022-06-27

Plazo: 18 meses, Vigencia: 2022-12-27 Modificaciones en el plazo:

Supervisor: FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

Cargo: 102011 - ASESOR

Dependencia: GRUPO ADMINISTRATIVA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



NOTA: En el evento que se detallen modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 21.00 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

INFORMACIÓN FINANCIERA:

INFORMACION DE EJECUCION Y PAGOS	VALOR PAGADO	FECHA	SALDO POR PAGAR	23,184.367
----------------------------------	--------------	-------	-----------------	------------

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ORDEN DEL DIA:

1. Reunión Seguimiento a la Orden de Compra No.62061 de 2020 – CASALIMPIA S.A.
2. Varios

Fernando Martínez da inicio a la reunión del 24 de marzo 2021.

Gloria informa que el 3 de marzo envió por correo electrónico la Ayuda de Memoria de la reunión realizada el 25 de febrero de 2021 y no recibió correcciones ni observaciones por parte de los asistentes por lo que se entiende que es aprobada.

Gloria hace lectura a las tareas y su cumplimiento.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
• Enviar la Hoja de Vida de Nancy Pérez con los documentos soportes en archivo digital • Archivo digital de las afiliaciones a la EPS, ARL, Pensión y Caja de compensación de Nancy Pérez. • Plan de Beneficios • Certificación entrega de las dotaciones a Nancy Pérez.		Dahiana Gutiérrez	PENDIENTE

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Capacitación sobre los Protocolos de Bioseguridad, enviar asistencia de Nancy Pérez.		Dahiana Gutiérrez	PENDIENTE
Realizar la primera fumigación el 20 o 27 marzo 2021		Dahiana Gutiérrez	Enviaron correo informando que la realizarán el 27 de marzo
Enviar el pedido	Primera sema de marzo 2021	Dahiana Gutiérrez	Llegó el 22 de febrero
Enviar la Factura electrónica con la certificación y los parafiscales al correo de Libia Higuera lhiguera@mincit.gov.co con copia a Fernando Martínez fmartinez@mincit.gov.co y a Gloria Echeverría gecheverria@mincit.gov.co		Dahiana Gutiérrez	Gloria reitera que la pre-factura deben enviarla a Gloria una vez la apruebe deben enviar la factura a Libia Higuera.
Enviar correo a Tesorería preguntando por el estado de la cuenta del mes de diciembre 2020 y cuándo está programado el pago para informarle a Dahiana.		Libia Higuera	Libia informó que el 9 de marzo cancelaron la factura del mes de dic 2020
Informar las novedades inmediatamente a Fernando Martínez fmartiez@mincit.gov.co con copia a Gloria Echeverría gecheverria@mincit.gov.co		Dahiana Gutiérrez	
Coordinar con Ana María Bornacelli todos los temas de la sede de Santa Marta		Gloria Echeverría	Ana María regresó el 18 de marzo 2021 y se está coordinando con ella los temas.

Dahiana informa que Pamela envió correo con la Hoja de Vida y documentos de Nancy Pérez, Gloria aclara que no ha recibido ningún correo pero se comunicará con Pamela para coordinar el envío de la Hoja de Vida de Nancy Pérez con los documentos soportes en archivo digital de las afiliaciones a la EPS, ARL, Pensión y Caja de Compensación, Capacitación sobre los Protocolos de Bioseguridad, el Plan de Beneficios y Certificación de entrega de las dotaciones a Nancy.

Fernando pregunta por la facturación, Gloria responde que el mes de diciembre el Ministerio está al día con el pago, el mes de enero Casalimpia lo radicó el 24 de febrero y el mes de febrero el 23 de marzo, está pendientes los pagos. Fernando

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



solicita radicar la factura dentro de los diez (10) días de cada mes porque se evidencia que están radicando muy tarde y esto general demora en los pagos.

Gloria reitera que primero deben enviar Pre-Factura una vez se revise y aprueba si deben enviar la factura electrónica con los soportes a Libia Higuera con copia a Fernando Martínez y Gloria Echeverría.

Dahiana informa que la primera fumigación la realizarán el 27 de marzo, enviará el correo informando los datos del personal que lo realizará.

Gloria manifiesta que Nancy realizó el inventario de los insumos y se evidencia que hay suficiente y las fechas de vencimiento están hasta el año 2022, se revisará si se hace pedido en el mes de junio.

La Coordinadora de MiCITIO en Santa Martha firmó contrato a partir del 18 de marzo, se revisará con ella las novedades.

Gloria informa que tiene buena comunicación casi a diario con la señora Nancy y está reportando las novedades que informó mediante correo electrónico al Arq. Julian Martínez con copia al correo del Dr. Fernando Martínez, el Arq. Julian de inmediato solicitó a Ana María Bornacelli apoyo con:

- Informar a la Administración y a los encargados del local del piso 4, sobre filtración de agua que se está presentado sobre nuestro baño, para que sea revisada y corregida lo más pronto posible.
- Cotizar la revisión y reparación de la filtración reportada en el lavaplatos, la cual está deteriorando el mueble inferior de la cocina.
- Cotizar la revisión y tratamiento biológico para erradicar los insectos (termitas) que están afectado el piso y puertas de madera de la sede.

Fernando termina la reunión, solicita el cumplimiento de las tareas e informa que la próxima reunión será el 21 de abril de 2021 de 9:30am. a 10:00 am.

TAREAS:

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
• Enviar la Hoja de Vida de Nancy Pérez con los documentos soportes en archivo digital • Archivo digital de las afiliaciones a la EPS, ARL,	29 al 31 de marzo 2021	Pamela Ramos	

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Pensión y Caja de Compensación de Nancy Pérez. - Plan de Beneficios - Certificación entrega de las dotaciones a Nancy Pérez.			
TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Capacitación sobre los Protocolos de Bioseguridad, enviar asistencia de Nancy Pérez.	29 al 31 de marzo 2021	Pamela Ramos	
Realizar la primera fumigación el 27 marzo 2021, enviar correo con la información del personal.	26 marzo correo y 27 marzo fumigación	Dahiana Gutiérrez	
Enviar mensualmente por correo electrónico a Gloria Echeverría para revisión y aprobación la Prefectura.	Fin de cada mes	Dahiana Gutiérrez	
Radicar la factura los primeros diez (10) días de cada mes.	Del 01 al 10 de cada mes	Dahiana Gutiérrez	
Informar a la Administración y a los encargados del local del piso 4, sobre filtración de agua que se está presentado sobre nuestro baño, para que sea revisada y corregida lo más pronto posible.	Inmediato	Julián Martínez y Ana María Bornacelli	
Cotizar la revisión y reparación de la filtración reportada en el lavaplatos, la cual está deteriorando el mueble inferior de la cocina.	Marzo	Julián Martínez y Ana María Bornacelli	
TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Cotizar la revisión y tratamiento biológico para erradicar los insectos (termitas) que están afectado el piso y puertas de madera de la sede.	Marzo	Julián Martínez y Ana María Bornacelli	

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Declara conformidad: SI

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

Firma:

FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

102011 - ASESOR

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB: <http://servicios.mincit.gov.co/contratos>

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.

El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato

Documentos registrados en el presente informe:

TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
registro de asistencia	AM-OC62061_3111_24352_72697.pdf

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



INFORME No.: 5

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2021-05-03

PERIODICIDAD: Mensual

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2021-04-01 HASTA: 2021-04-30)

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

N° CONTRATO O CONVENIO: AM-OC62061 de 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CASALIMPIA S. A. (860010451)

1.1 Información financiera

Valor del contrato \$: 23.184.367,34 C.D.P: 56020 R.P.: 226420

Rubro: A-02-02-02-008-005

Objeto del contrato:

El Ministerio debe conservar sus sedes, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como la minimización de riesgos y peligros. Lo que implica realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio, con el personal suficiente para estas labores

Fecha de suscripción del contrato o de la cesión según el caso: 2020-12-17

Fecha de inicio: 2020-12-22 Fecha de Terminación: 2022-06-27

Plazo: 18 meses, Vigencia: 2022-12-27 Modificaciones en el plazo:

Supervisor: FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

Cargo: 102011 - ASESOR

Dependencia: GRUPO ADMINISTRATIVA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS

NOTA: En el evento que se detallen modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 26.00 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

INFORMACIÓN FINANCIERA:

INFORMACION DE EJECUCION Y PAGOS	VALOR PAGADO	FECHA	SALDO POR PAGAR	23,184.367
----------------------------------	--------------	-------	-----------------	------------

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ORDEN DEL DIA:

1. Reunión Seguimiento a la Orden de Compra No.62061 de 2020 – CASALIMPIA S.A.
2. Varios

Fernando Martínez da inicio a la reunión del 21 de abril 2021.

Gloria informa que el 29 de marzo envió por correo electrónico la Ayuda de Memoria de la reunión realizada el 24 de marzo de 2021 y no recibió correcciones ni observaciones por parte de los asistentes por lo que se entiende que es aprobada.

Gloria hace lectura a las tareas y su cumplimiento.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
• Enviar la Hoja de Vida de Nancy Pérez con los documentos soportes en archivo digital • Archivo digital de las afiliaciones a la EPS, ARL, Pensión y Caja de Compensación de Nancy Pérez. • Plan de Beneficios	29 al 31 de marzo 2021	Pamela Ramos	Correo electrónico del 21 de abril

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Certificación entrega de las dotaciones a Nancy			
TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Capacitación sobre los Protocolos de Bioseguridad, enviar asistencia de Nancy Pérez.	29 al 31 de marzo 2021	Pamela Ramos	Pendiente
Realizar la primera fumigación el 27 marzo 2021, enviar correo con la información del personal.	26 marzo correo y 27 marzo fumigación	Dahiana Gutiérrez	La realizaron el 29 de marzo y enviaron la Certificación el 13 de abril.
Enviar mensualmente por correo electrónico a Gloria Echeverría para revisión y aprobación la Pre-factura.	Fin de cada mes	Dahiana Gutiérrez	Pendiente prefactura del mes de marzo
Radicar la factura los primeros diez (10) días de cada mes.	Del 01 al 10 de cada mes	Dahiana Gutiérrez	Pendiente
Informar a la Administración y a los encargados del local del piso 4, sobre filtración de agua que se está presentado sobre nuestro baño, para que sea revisada y corregida lo más pronto posible.	Inmediato	Julián Martínez y Ana María Bornacelli	Ana María Bornacelli reportó que la fuga generada en el baño de los hombres ya fue corregida, en la semana del 5 de abril se gestionó con el Director del IGAC la corrección en los acabados pero por la situación de emergencia sanitaria estas actividad no se han podido comenzar. Están a la espera que haya un descenso en el número de contagios.
Cotizar la revisión y reparación de la filtración reportada en el lavaplatos, la cual está deteriorando el mueble inferior de la cocina.	Marzo	Julián Martínez y Ana María Bornacelli	Quedó pospuesta porque la empresa Contratista de Arquitectos que ha realizado algunas intervenciones en la oficina canceló por la emergencia que vive la ciudad a causa del Covid 19.
Cotizar la revisión y tratamiento biológico para erradicar los insectos (termitas) que están afectado el piso y puertas de madera de la sede.	Marzo	Julián Martínez y Ana María Bornacelli	Quedó pospuesta porque la empresa Contratista de Arquitectos que ha realizado algunas intervenciones en la oficina canceló por la emergencia que vive la ciudad a causa del Covid 19.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Gloria informa:

- que aún está pendiente la capacitación sobre los Protocolos de Bioseguridad a Nancy Pérez se requiere el formato de la asistencia firmado y de ser posible evidencia fotográfica.
- Se realizó la primera fumigación y enviaron la certificación quedan tres (3) pendientes las cuales se programaran para los meses de septiembre 2021, enero 2022 y junio 2022. Gloria enviará un correo electrónico con 20 o 15 días de antelación haciendo la solicitud.
- No se hará pedido para los meses de abril ni mayo 2021.
- Está pendiente los acabados del baño para hombres.
- Está pendiente cotizar la revisión y reparación de la filtración reportada en el lavaplatos, la cual está deteriorando el mueble inferior de la cocina.
- Está pendiente Cotizar la revisión y tratamiento biológico para erradicar los insectos (termitas) que están afectado el piso y puertas de madera de la sede.
- La factura del mes de Febrero, radicada en el Ministerio el 23 de marzo no les ha sido cancelada y la pre-factura del mes de marzo no la ha radicado.

Libia Higuera informa:

- Sobre facturación electrónica todos los pagos y radicación están trancados por los cambios que hizo el Ministerio de Hacienda hay problemas con la plataforma y es a nivel general y no ha sido podido cargarlas por eso el Ministerio de Hacienda está dictando capacitaciones hoy para los supervisores y mañana para los contratistas.
- Recomendamos seguir todos los pasos, enviará un correo con las instrucciones del Ministerio de Hacienda, indicando cómo deben generar la factura electrónica, a dónde la deben enviar y qué debe tener para que sea exitoso el envío, solicita que le copien al correo lhiguera@mincit.gov.co, Dahiana solicita que envíe la información al correo barranquilla@casalimpia.com.co

Dahiana informa que Pamela se va de licencia de maternidad y en su reemplazo queda Karen Mejía queda con el mismo correo electrónico y número de celular de Pamela.

Fernando termina la reunión, solicita el cumplimiento de las tareas e informa que la próxima reunión será el 19 de mayo de 2021 de 9:30am. a 10:00 am.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS

Capacitación sobre los Protocolos de Bioseguridad, enviar asistencia de Nancy Pérez.	29 al 31 de marzo 2021	Pamela Ramos	
TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Enviar información sobre facturación electrónica – Min. Hacienda.	21 de abril 2021	Libia Higuera	
Radicar la factura del mes de marzo.		Dahiana Gutiérrez	
Realizar los acabados en el baño de los hombres.		Julián Martínez y Ana María Bornacelli	
Cotizar la revisión y reparación de la filtración reportada en el lavaplatos, la cual está deteriorando el mueble inferior de la cocina.	Marzo	Julián Martínez y Ana María Bornacelli	
Cotizar la revisión y tratamiento biológico para erradicar los insectos (termitas) que están afectado el piso y puertas de madera de la sede.	Marzo	Julián Martínez y Ana María Bornacelli	

Declara conformidad: SI

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

Firma:

FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

102011 - ASESOR

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB: <http://servicios.mincit.gov.co/contratos>

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.

El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato

Documentos registrados en el presente informe:

TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
REGISTRO D	AM-OC62061_3111_24393_72803.pdf

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



INFORME No.: 6

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2021-06-07

PERIODICIDAD: Mensual

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2021-05-01 HASTA: 2021-05-31)

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

N° CONTRATO O CONVENIO: AM-OC62061 de 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CASALIMPIA S. A. (860010451)

1.1 Información financiera

Valor del contrato \$: 23.184.367,34 C.D.P: 56020 - 621 R.P.: 226420 - 521

Rubro: A-02-02-02-008-005

Objeto del contrato:

El Ministerio debe conservar sus sedes, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como la minimización de riesgos y peligros. Lo que implica realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio, con el personal suficiente para estas labores

Fecha de suscripción del contrato o de la cesión según el caso: 2020-12-17

Fecha de inicio: 2020-12-22 Fecha de Terminación: 2022-06-27

Plazo: 18 meses, Vigencia: 2022-12-27 Modificaciones en el plazo:

Supervisor: FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

Cargo: 102011 - ASESOR

Dependencia: GRUPO ADMINISTRATIVA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



NOTA: En el evento que se detallen modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 32.00 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

INFORMACIÓN FINANCIERA:

INFORMACION DE EJECUCION Y PAGOS	VALOR PAGADO	FECHA	SALDO POR PAGAR	23,184.367
----------------------------------	--------------	-------	-----------------	------------

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ORDEN DEL DIA:

1. Reunión Seguimiento a la Orden de Compra No.62061 de 2020 – CASALIMPIA S.A.
2. Varios

Fernando Martínez da inicio a la reunión del 19 de mayo 2021.

Gloria informa que el 01 de mayo envió por correo electrónico la Ayuda de Memoria de la reunión realizada el 21 de abril de 2021 y fue aprobada por Dahiana Gutiérrez, mediante correo electrónico del 02 de mayo.

Gloria hace lectura a las tareas y su cumplimiento.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Capacitación sobre los Protocolos de Bioseguridad, enviar asistencia de Nancy Pérez.	29 al 31 de marzo 2021	Pamela Ramos	PENDIENTE
Enviar información sobre facturación electrónica – Min. Hacienda.	21 de abril 2021	Libia Higuera	Fernando Martínez envió el correo el 27 de abril.



Radicar la factura del mes de marzo.		Dahiana Gutiérrez	30 de abril del mes de marzo y el 10 de mayo radicaron la del mes de abril
Realizar los acabados en el baño de los hombres.		Julián Martínez y Ana María Bornacelli	Ana María Bornacelli informó que hasta verificar el arreglo no procederá a realizar el arreglo de los acabados, habló con Julián Martínez y le solicitó la cotización de la pintura y el arreglo del drywall
Cotizar la revisión y reparación de la filtración reportada en el lavaplatos, la cual está deteriorando el mueble inferior de la cocina.		Julián Martínez y Ana María Bornacelli	Ana María Bornacelli informó que ya fue arreglado y no generó gasto porque era solo ajustarlo.
Cotizar la revisión y tratamiento biológico para erradicar los insectos (termitas) que están afectando el piso y puertas de madera de la sede.		Julián Martínez y Ana María Bornacelli	PENDIENTE

Gloria informa:

que aún está pendiente la capacitación sobre los Protocolos de Bioseguridad a Nancy Pérez se requiere el formato de la asistencia firmado y de ser posible evidencia fotográfica.

Informa que la segunda fumigación se programará para el mes de septiembre y enviará un correo electrónico con 20 o 15 días de antelación haciendo la solicitud.

No se hará pedido para el mes de junio 2021.

Está pendiente los acabados del baño para hombres.

Está pendiente Cotizar la revisión y tratamiento biológico para erradicar los insectos (termitas) que están afectando el piso y puertas de madera de la sede.

La factura del mes de marzo fue radicada el 30 de abril y la factura del mes de abril fue radicada el 10 de mayo, Fernando le solicita a Gloria hacer el seguimiento del pago por parte del Ministerio, coordinar con Alexander Melo quien está manejado el tema en reemplazo de Libia Higuera quien se encuentra de vacaciones, enviar la información del pago a Dahiana.



Dahiana manifiesta que está enviando un correo a contabilidad de Casalimpia solicitado el estado de cuenta.

Fernando termina la reunión, solicita el cumplimiento de las tareas e informa que la próxima reunión será el 29 de junio de 2021 de 9:30am. a 10:00 am.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Capacitación sobre los Protocolos de Bioseguridad, enviar asistencia de Nancy Pérez.	29 al 31 de marzo 2021	Dahiana Gutiérrez	
Informar a Dahiana el pago de las factura de los meses de marzo y abril		Alexander Melo	
Realizar los acabados en el baño de los hombres.		Julián Martínez y Ana María Bornacelli	Ana María Bornacelli informó que hasta verificar el arreglo no procederá a realizar el arreglo de los acabados, habló con Julián Martínez y le solicitó la cotización de la pintura y el arreglo del drywall
Cotizar la revisión y tratamiento biológico para erradicar los insectos (termitas) que están afectado el piso y puertas de madera de la sede.		Julián Martínez y Ana María Bornacelli	
Radicar la factura del mes de Mayo 2021		Dahiana Gutiérrez	

Declara conformidad: SI

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

Firma:

FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

102011 - ASESOR

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

<http://servicios.mincit.gov.co/contratos>

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.

El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato

Documentos registrados en el presente informe:

TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
REGISTRO DE ASISTENCIA	AM-OC62061_3111_24425_72929.pdf

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



INFORME No.: 7

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2021-07-09

PERIODICIDAD: Mensual

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2021-06-01 HASTA: 2021-06-30)

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

N° CONTRATO O CONVENIO: AM-OC62061 de 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CASALIMPIA S. A. (860010451)

1.1 Información financiera

Valor del contrato \$: 23.184.367,34 C.D.P: 56020 - 621 R.P.: 226420 - 521

Rubro: A-02-02-02-008-005

Objeto del contrato:

El Ministerio debe conservar sus sedes, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como la minimización de riesgos y peligros. Lo que implica realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio, con el personal suficiente para estas labores

Fecha de suscripción del contrato o de la cesión según el caso: 2020-12-17

Fecha de inicio: 2020-12-22 Fecha de Terminación: 2022-06-27

Plazo: 18 meses, Vigencia: 2022-12-27 Modificaciones en el plazo:

Supervisor: FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

Cargo: 102011 - ASESOR

Dependencia: GRUPO ADMINISTRATIVA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



NOTA: En el evento que se detallen modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 37.00 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

INFORMACIÓN FINANCIERA:

INFORMACION DE EJECUCION Y PAGOS	VALOR PAGADO	FECHA	SALDO POR PAGAR	23,184.367
----------------------------------	--------------	-------	-----------------	------------

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ORDEN DEL DIA:

1. Reunión Seguimiento a la Orden de Compra No.62061 de 2020 – CASALIMPIA S.A.
2. Varios

Fernando Martínez da inicio a la reunión del 29 de junio 2021.

Gloria informa que el 23 de mayo envió por correo electrónico la Ayuda de Memoria de la reunión realizada el 19 de mayo de 2021 y fue aprobada por Dahiana Gutiérrez, mediante correo electrónico del 23 de mayo de 2021.

Gloria hace lectura a las tareas y su cumplimiento.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Capacitación sobre los Protocolos de Bioseguridad, enviar asistencia de Nancy Pérez.	29 al 31 de marzo 2021	Dahiana Gutiérrez	Pendiente



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS

Informar a Dahiana el pago de las factura de los meses de marzo y abril		Alexander Melo	<table><tr><th colspan="2">MES/AÑO</th><th colspan="2">MES/AÑO</th></tr><tr><th colspan="2">mar-21</th><th colspan="2">abr-21</th></tr><tr><th>RAD.</th><th>FECHA PAGO</th><th>RAD.</th><th>FECHA PAGO</th></tr><tr><th></th><th>MINCIT</th><th></th><th>MINCIT</th></tr><tr><td>30/04/2021</td><td>OP 105987521</td><td>10/05/2021</td><td>OP 116749721</td></tr><tr><td>1558049</td><td>12/05/21</td><td>1558476</td><td>25/05/21</td></tr><tr><td>\$1.262.117,00</td><td></td><td>\$1.259.915,04</td><td></td></tr></table>	MES/AÑO		MES/AÑO		mar-21		abr-21		RAD.	FECHA PAGO	RAD.	FECHA PAGO		MINCIT		MINCIT	30/04/2021	OP 105987521	10/05/2021	OP 116749721	1558049	12/05/21	1558476	25/05/21	\$1.262.117,00		\$1.259.915,04																																						
MES/AÑO		MES/AÑO																																																																		
mar-21		abr-21																																																																		
RAD.	FECHA PAGO	RAD.	FECHA PAGO																																																																	
	MINCIT		MINCIT																																																																	
30/04/2021	OP 105987521	10/05/2021	OP 116749721																																																																	
1558049	12/05/21	1558476	25/05/21																																																																	
\$1.262.117,00		\$1.259.915,04																																																																		
TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES																																																																	
Realizar los acabados en el baño de los hombres.		Julián Martínez y Ana María Bornacelli	Ana María Bornacelli informó que hasta verificar el arreglo no procederá a realizar el arreglo de los acabados, habló con Julián Martínez y le solicitó la cotización de la pintura y el arreglo del drywall																																																																	
		Cotización. REF.: COTIZACIÓN REPARACIONES Y MANTENIMIENTO OFICINA De acuerdo a su amable solicitud, presentamos a ustedes el presupuesto del mantenimiento y reparaciones locativas de su oficina, así: <table><tr><th>Descripción</th><th>Unidad</th><th>Cantidad</th><th>V/Unitario</th><th>Parcial</th></tr><tr><td>Mantenimiento lavaplatos</td><td>GBL</td><td>1,00</td><td>30.000,00</td><td>30.000,00</td></tr><tr><td>Desmonte y montaje división en vidrio</td><td>GBL</td><td>1,00</td><td>327.250,00</td><td>327.250,00</td></tr><tr><td>Desmonte piso laminado</td><td>GBL</td><td>1,00</td><td>100.000,00</td><td>100.000,00</td></tr><tr><td>Piso laminado Acquaflor</td><td>M2</td><td>9,50</td><td>214.331,00</td><td>2.036.145,00</td></tr><tr><td>Zócalos de madera</td><td>ML</td><td>5,00</td><td>25.000,00</td><td>125.000,00</td></tr><tr><td>Pintura muros</td><td>GBL</td><td>1,00</td><td>120.000,00</td><td>120.000,00</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL COSTO DIRECTO</td><td>2.738.395,00</td></tr><tr><td>Administración</td><td></td><td></td><td>5%</td><td>136.920,00</td></tr><tr><td>Imprevistos</td><td></td><td></td><td>1%</td><td>27.384,00</td></tr><tr><td>Utilidad</td><td></td><td></td><td>15%</td><td>410.759,00</td></tr><tr><td>IVA sobre utilidad</td><td></td><td></td><td>19%</td><td>78.044,00</td></tr><tr><td colspan="4">VLR. TOTAL DEL TRABAJO</td><td>3.391.502,00</td></tr></table> EL tono del piso puede variar y no se garantiza uniformidad con el existente	Descripción	Unidad	Cantidad	V/Unitario	Parcial	Mantenimiento lavaplatos	GBL	1,00	30.000,00	30.000,00	Desmonte y montaje división en vidrio	GBL	1,00	327.250,00	327.250,00	Desmonte piso laminado	GBL	1,00	100.000,00	100.000,00	Piso laminado Acquaflor	M2	9,50	214.331,00	2.036.145,00	Zócalos de madera	ML	5,00	25.000,00	125.000,00	Pintura muros	GBL	1,00	120.000,00	120.000,00	TOTAL COSTO DIRECTO				2.738.395,00	Administración			5%	136.920,00	Imprevistos			1%	27.384,00	Utilidad			15%	410.759,00	IVA sobre utilidad			19%	78.044,00	VLR. TOTAL DEL TRABAJO				3.391.502,00	
Descripción	Unidad	Cantidad	V/Unitario	Parcial																																																																
Mantenimiento lavaplatos	GBL	1,00	30.000,00	30.000,00																																																																
Desmonte y montaje división en vidrio	GBL	1,00	327.250,00	327.250,00																																																																
Desmonte piso laminado	GBL	1,00	100.000,00	100.000,00																																																																
Piso laminado Acquaflor	M2	9,50	214.331,00	2.036.145,00																																																																
Zócalos de madera	ML	5,00	25.000,00	125.000,00																																																																
Pintura muros	GBL	1,00	120.000,00	120.000,00																																																																
TOTAL COSTO DIRECTO				2.738.395,00																																																																
Administración			5%	136.920,00																																																																
Imprevistos			1%	27.384,00																																																																
Utilidad			15%	410.759,00																																																																
IVA sobre utilidad			19%	78.044,00																																																																
VLR. TOTAL DEL TRABAJO				3.391.502,00																																																																
Cotizar la revisión y tratamiento biológico para erradicar los insectos (termitas) que están afectado el piso y puertas de madera de la sede.		Julián Martínez y Ana María Bornacelli	Pendiente																																																																	

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Radicalizar la factura del mes de Mayo 2021		Dahiana Gutiérrez	MES/AÑO	
			may-21	
			RAD.	FECHA PAGO MINCIT
			25/06/2021 1563978 \$1.133.064,39	28 MAYO Se aprueba Prefectura

Gloria informa:

- que aún está pendiente la capacitación sobre los Protocolos de Bioseguridad a Nancy Pérez se requiere el formato de la asistencia firmado y de ser posible evidencia fotográfica.

Facturación:

Estado de las facturas radicadas:

MES/AÑO mar-21		MES/AÑO abr-21		MES/AÑO may-21	
RAD.	FECHA PAGO MINCIT	RAD.	FECHA PAGO MINCIT	RAD.	FECHA PAGO MINCIT
30/04/2021 1558049 \$1.262.117,00	OP 105987521 12/05/21	10/05/2021 1558476 \$1.259.915,04	OP 116749721 25/05/21	25/06/2021 1563978 \$1.133.064,39	28 MAYO Se aprueba Prefectura

- Gloria informa que la pre-factura del mes de mayo fue aprobada junto con Daniel Bautista el 28 de mayo de 2021 y esta fue radicada por Casalimpia hasta el 25 de junio, igualmente, Libia Higuera envió correo el 29 de junio solicitando los parafiscales porque no los adjuntaron, en varias oportunidades se les ha dicho que se requieren para poder iniciar el trámite de pago, generando más demora e incumplimiento en los tiempos del pago. Dahiana dice que hará la observación nuevamente a Leidy, Jefe de Facturación porque cada vez que asiste a la reunión sale este tema y de inmediato pregunta a facturación y envían el estado de cuenta, Gloria aclara que en la última colocaron que estaba pendiente el pago cuando el Ministerio ya les había cancelado.
- Fernando hace un llamado de atención porque llegó un requerimiento como supervisor del contrato pero no lo colocaron a él sino a Gloria Echeverría, solicitando el pago de la factura, cuando la entidad está al día con Casalimpia.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Aclara que precisamente el seguimiento mensual de las reuniones es para verificar entre otros temas, el estado de los pagos; es decir en estas reuniones debe estar la persona encargada de facturación para evitar precisamente lo que está sucediendo porque al final la respuesta que se dio a Colombia Compra Eficiente es que la factura de febrero ya estaba cancelada.

Fernando reitera la importancia de que en las próximas reuniones participe la persona encargada de facturación, Dahiana informa que ya le está escribiendo a Leidy y enviará un correo preguntando quién va asistir desde facturación a las reuniones mensuales.

Dahiana pregunta qué dice el comunicado, Gloria manifiesta que de inmediato llamó a Dahiana pero como no fue posible la comunicación, llamó a Carolina Quintero y le manifestó su molestia e informó sobre el comunicado enviado al Ministerio por Colombia Compra Eficiente donde dice que Casalimpia reportó que el Ministerio estaba en mora con el pago de la factura.

Fernando le solicita a Gloria dar lectura del comunicado.

Gloria hace lectura textual del comunicado que recibió de Colombia Compra Eficiente en **el correo del 26 de mayo, aclara que se evidencia que también lo enviaron a coordinacion.facturacion@casalimpia.com.co** (ver pantallazo)



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS



mié 26/05/2021 03:26 p.m.

Ghislaine Patricia Moya Herrera <ghislaine.moya@colombiacompra.gov.co>

Primer requerimiento de pago 62061 - Acuerdo Marco Aseo y Cafetería

Para Gloria Ines Echeverria Garcia

CC Laura Natalia Herrera; María Constanza Contreras Jagua; coordinacion.facturacion@casalimpia.com.co

Mensaje reenviado el 26/05/2021 03:29 p.m.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Mensaje

RADICADO DE SALIDA NO. RS20210526004769.pdf (186 KB)

Respetado Señor:

Se remite en adjunto el primer requerimiento de pago relacionado con el pago de la factura reportada como pendiente por el proveedor Casalimpia S.A. bajo la orden de compra 62061.

Cordialmente,



La compra pública en Colombia es
fácil, ágil y segura

GHISLAINE PATRICIA MOYA HERRERA

Subdirección de Negocios

Tel. (+57 1) 7956600 Ext: 6561

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 33 • Bogotá - Colombia

Agencia Nacional de Contratación Pública COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



www.colombiacompra.gov.co

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Bogotá D.C., 25 de mayo de 2021.



Colombia Compra Eficiente
Rad No. R520210526004769
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 26/05/2021 10:14:14



Señora

GLORIA INES ECHEVERRIA GARCIA

Supervisora de la Orden de Compra

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

gecheverria@mincit.gov.co

Asunto: Primer aviso de retraso en el cumplimiento de las condiciones del Acuerdo Marco para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

Respetada Señora Echeverría:

El Acuerdo Marco para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería -AM- establece en su cláusula 10 (facturación y pago), que las entidades compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de su presentación. El proveedor Casalimpia S.A. reportó que a la fecha no ha recibido el pago de las facturas radicadas en el Ministerio De Comercio Industria Y Turismo. Este hecho constituye un presunto incumplimiento por parte de la entidad en los términos del Acuerdo Marco y los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC-.

Colombia Compra Eficiente, en ejercicio de sus funciones de administración y supervisión de los Acuerdos Marco, solicita atentamente al Ministerio De Comercio Industria Y Turismo, en caso de no haber realizado dichos reconocimientos, proceder con el pago de las facturas relacionadas en la siguiente tabla:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS

Número de la Orden de Compra	Fecha colocación Orden de Compra	Numero de Factura	Fecha de radicación de la factura	Valor de la factura
62061	17/12/2020	FV 1553068 1	21/03/2021	\$ 1.133.064

El Ministerio De Comercio Industria Y Turismo debe comunicar por escrito a Colombia Compra Eficiente con copia al proveedor Casalimpia S.A. a más tardar el 9 de junio de 2021, la fecha en la que realizó o realizará el pago de las facturas. Si no ha realizado el pago, éste no debe ser posterior al 17 de junio de 2021. En caso de que el Ministerio De Comercio Industria Y Turismo no cumpla con los

Página 1 de 2



El futuro
es de todos

Ministerio de Comercio
Industria y Turismo

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1) 7950600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

plazos aquí mencionados, Colombia Compra Eficiente puede poner en conocimiento de esta situación a los entes de control competentes y la cabeza del sector.

El éxito de la TVEC depende en buena medida de la confianza de los proveedores y las entidades compradoras en la TVEC y en los Instrumentos de Agregación de Demanda. En consecuencia, las entidades compradoras deben ser responsables de sus obligaciones y pagar las facturas en los términos establecidos en el Acuerdo Marco.

Cordialmente,

ANDRÉS RICARDO MANCIPE GONZÁLEZ
Subdirector de Negocios

Elaboró: Ghislaine Patricia Moya Herrera
Abogada Subdirección de Negocios
Revisó: María Constanza Contreras Jagua
Supervisora Acuerdos Marco de Precio
Aprobó: Andrés Ricardo Mancipe González
Subdirector de Negocios

Fernando le solicita a Alexander Melo dar lectura a la respuesta que dio como Supervisor del contrato.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS



El progreso
es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2021-027201
2021-06-08 08:26:51 a. m.

GA

Bogotá D.C, 8 de junio de 2021

Doctor
Andrés Ricardo Mancipe González
Subdirector de Negocios
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
andres.mancipe@colombiacompra.gov.co

Asunto : Respuesta Radicado No. RS20210526004769 del 26 de mayo de 2021

Respetado Dr,

En aras de atender el requerimiento realizado por Colombia Compra Eficiente el pasado 26 de mayo mediante radicado No. RS20210526004769, respecto al presunto incumplimiento del Ministerio en el pago de facturas al proveedor CASALIMPIA S.A., en mi calidad de Supervisor del Contrato, por medio del presente me permito precisar lo siguiente:

1. El Ministerio de Industria y Comercio en el marco de ejecución de la Orden de Compra No. 62061 con fecha de emisión 17 de diciembre de 2020, ha cancelado las facturas generadas por el proveedor CASALIMPIA S.A., con ocasión a la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, en el término señalado en la cláusula décima del Acuerdo Marco CCENEG-021-1-2019, esto es, dentro de los treinta días siguientes a su presentación, en las fechas que a continuación se exponen:

ÍTEM	PERÍODO A FACTURAR	No. DE FACTURA	FECHA DE RADICACIÓN DE FACTURA CASALIMPIA	FECHA DE PAGO POR PARTE DE MINCIT	ORDEN DE PAGO No.
1	Febrero	1553068	23 de marzo de 2021	06 de abril de 2021	70665921
2	Marzo	1558049	30 de abril de 2021	12 de mayo de 2021	105987521
3	Abril	1558476	10 de mayo de 2021	25 de mayo de 2021	116749721

Como se observa en el cuadro anterior, particularmente para el caso de la factura No. 1553068 objeto del requerimiento realizado por Colombia Compra Eficiente, ésta fue cancelada dentro de los 15 días calendarios siguientes a su radicación, como se evidencia en la orden de pago anexa al presente documento, siendo precipitado el dar por cierto el incumplimiento de pago de factura, sin constatar previamente la existencia de inejecución de la prestación debida, por lo que de manera respetuosa

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
<http://www.mincit.gov.co>

Fecha firma: 08/06/2021 8:27:17 COT

AC: AC SUB CERTIFICADORA

Página 1 de 3



GD-FM-009.v20

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS



El progreso
es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2021-027201
2021-06-08 08:26:51 a. m.

sugiero que antes de remitir este tipo de comunicados, debe solicitarse información a la entidad, que permita establecer con certeza si existe mora en el cumplimiento de obligaciones, evitando con ello presunciones que atentan contra el buen desempeño contractual que ha caracterizado al Ministerio.

Se concluye que estos pagos fueron efectuados oportunamente por parte del Ministerio, por lo cual también podrán ser consultados por parte del proveedor y de Colombia Compra Eficiente a través de la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (se adjunta guía de consulta y registro).

2. Las Entidades que se financien con recursos de la Nación sus pagos estarán sujetos al PAC aprobado de la Entidad, a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja de la vigencia 2021, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al su correspondiente trámite administrativo, junto con la aceptación por parte del supervisor del contrato.

En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él.

Agradezco su atención,

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la Ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

FERNANDO MARTÍNEZ MENDEZ
COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVA
ÁREA FUNCIONAL ADMINISTRATIVA

CopiaInt: Copia interna:

OLGA ESPERANZA GARCÍA HILLÓN Cont - CONTRATISTA
GLORIA INES ECHEVERRÍA GARCÍA - TECNICO ADMINISTRATIVO

CopiaExt: Copia externa:

CASALIMPIA S.A. - JOHANNA ALFARO - Representante legal - johanna.alfaro@casalimpia.com.co -

CASALIMPIA S.A. - Carolina Quintero Galvis - Director - director.dcc@casalimpia.com.co -

CASALIMPIA S.A. - Carolina Rubio Monsalve - Jefe Cartera - jefe.cartera@casalimpia.com.co - CRA 46 N° 82-85 - BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Fernando le solicita a Gloria proyectar un oficio a Casalimpia informando la molestia por el comunicado que recibimos de Colombia Compra Eficiente (adjuntarlo), igualmente la respuesta que dio como supervisor del contrato. Dahiana informa que lo pueden dirigir a Johanna Alfaro que es la Gerente Financiera y Administrativa al correo johanna.alfaro@casalimpia.com.co,

- Está pendiente los acabados del baño para hombres. Fernando da instrucción que revise el tema con Julian Martínez.
- Está pendiente Cotizar la revisión y tratamiento biológico para erradicar los insectos (termitas) que están afectado el piso y puertas de madera de la sede. Fernando da instrucción que revise el tema con Julian Martínez.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



- La segunda fumigación se programará para el mes de septiembre y enviará un correo electrónico en agosto haciendo la solicitud.
- Envió hoy (29 de julio) solicitud de insumos para el mes de julio 2021.

Dahiana agradece y reitera las disculpas no entiende lo que sucedió con el tema de cartera espera para la próxima reunión este Carolina la Jefe de Cartera para que esto no vuelva a ocurrir, adicional que ellos saben que hay un tema de protocolo que se debe seguir y es antes de hacer cualquier tipo de notificación se debe validar que el cliente haya recibido la factura o no tenga ninguna novedad frente a ella, puede ser que no la reciba o definitivamente la haya devuelto, es importante que en las reuniones estén de facturación, solicita el comunicado a Johanna Alfaro para que ella sepa de la molestia de parte del Ministerio frente a este tema.

Fernando termina la reunión, solicita el cumplimiento de las tareas e informa que la próxima reunión será el 21 de julio de 2021 de 9:30am. a 10:00 am. Dahiana solicita de ser posible se realice el 22 de julio, Fernando aprueba e informa que se realizará a las 3:00 pm.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Capacitación sobre los Protocolos de Bioseguridad, enviar asistencia de Nancy Pérez.		Dahiana Gutiérrez	
Realizar los acabados en el baño de los hombres.		Julián Martínez y Ana María Bornacelli	
Cotizar la revisión y tratamiento biológico para erradicar los insectos (termitas) que están afectado el piso y puertas de madera de la sede.		Julián Martínez y Ana María Bornacelli	



Radical la factura del mes de Junio 2021		Dahiana Gutiérrez	
Realizar el pedido de insumos para el mes de Julio 2021	29 de junio 2021	Gloria Echeverría	

Declara conformidad: SI

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

Firma:

FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

102011 - ASESOR

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:
<http://servicios.mincit.gov.co/contratos>

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.

El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato

Documentos registrados en el presente informe:

TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
REGISTRO DE ASISTENCIA	AM-OC62061_3111_24467_73040.pdf



INFORME No.: 8

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2021-08-02

PERIODICIDAD: Mensual

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2021-07-01 HASTA: 2021-07-31)

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

N° CONTRATO O CONVENIO: AM-OC62061 de 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CASALIMPIA S. A. (860010451)

1.1 Información financiera

Valor del contrato \$: 23.184.367,34 C.D.P: 56020 - 621 R.P.: 226420 - 521

Rubro: A-02-02-02-008-005

Objeto del contrato:

El Ministerio debe conservar sus sedes, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como la minimización de riesgos y peligros. Lo que implica realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio, con el personal suficiente para estas labores

Fecha de suscripción del contrato o de la cesión según el caso: 2020-12-17

Fecha de inicio: 2020-12-22 Fecha de Terminación: 2022-06-27

Plazo: 18 meses, Vigencia: 2022-12-27 Modificaciones en el plazo:

Supervisor: FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

Cargo: 102011 - ASESOR

Dependencia: GRUPO ADMINISTRATIVA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS

NOTA: En el evento que se detallen modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 42.00 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

INFORMACIÓN FINANCIERA:

INFORMACION DE EJECUCION Y PAGOS	VALOR PAGADO	FECHA	SALDO POR PAGAR
			23,184.367

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ORDEN DEL DIA:

1. Reunión Seguimiento a la Orden de Compra No.62061 de 2020 – CASALIMPIA S.A.
2. Varios

Fernando Martínez da inicio a la reunión del 22 de Julio 2021.

Gloria informa que el 06 de julio envió por correo electrónico la Ayuda de Memoria de la reunión realizada el 29 de junio de 2021 y fue aprobada por Dahiana Gutiérrez, mediante correo electrónico del 07 de julio de 2021.

Gloria hace lectura a las tareas y su cumplimiento.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Capacitación sobre los Protocolos de Bioseguridad, enviar asistencia de Nancy Pérez.		Dahiana Gutiérrez	14 de julio 2021
Realizar los acabados en el baño de los hombres.		Julián Martínez y Ana María Bornacelli	Ana María Bornacelli informó a Julian Martínez, mediante correo electrónico el 13 de julio que está a la espera que conteste el IGAC, solicitó una cotización con el fin de agilizar el tema. Sin embargo el día 12 de julio comenzó a gotear otra vez, parece que el daño hidráulico no se ha subsanado, con las actividades que se habían

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



			llevado a cabo. Informó la novedad al IGAC, aclarando que el arreglo lo realizaron hace dos meses y recomienda que sea revisado por un especialista para poder seguir con la actividad de reparación del cielo raso y de la pintura que se deterioró a causa de dicha fuga. Adjunta cotización y evidencia fotográfica del deterioro causado.
Cotizar la revisión y tratamiento biológico para erradicar los insectos (termitas) que están afectado el piso y puertas de madera de la sede.		Julián Martínez y Ana María Bornacelli	La empresa de fumigación realizó la actividad en la oficina.
Radical la factura del mes de Junio 2021		Dahiana Gutiérrez	El 9 de julio se aprobó pre-factura, radicaron la factura el 12 de julio pero la enviaron el 14 por correo porque hice recordatorio el 13 de julio, se reitera enviar a Libia Higuera con copia a Fernando y a Gloria.
Realizar el pedido de insumos para el mes de Julio 2021	29 de junio 2021	Gloria Echeverría	Se realizó el 29 de junio

Gloria informa:

Que Ana María informé que sigue pendiente realizar los acabados en el baño de los hombres porque el día 12 de julio comenzó a gotear otra vez, parece que el daño hidráulico no se ha subsanado, con las actividades que se habían llevado a cabo. Informó la novedad al IGAC, aclarando que el arreglo lo realizaron hace dos meses y recomendó que sea revisado por un especialista para poder seguir con la actividad de reparación del cielo raso y de la pintura que se deterioró a causa de dicha fuga. Adjunta cotización y evidencia fotográfica del deterioro causado.



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS



Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



- La segunda fumigación se programará para el mes de septiembre y enviará un correo electrónico en agosto haciendo la solicitud.
- No se hará pedido para el mes de Agosto.
- Dahiana informa que de acuerdo con el requerimiento del doctor Fernando en la reunión del 29 de junio, invitó a esta reunión a Juan Mahecha y Viviana Zamora quienes manejan el tema de facturación y solicita que les socialicen lo que se habló en esa reunión sobre facturación.
- Fernando le solicita a Gloria informar sobre la carta que se recibió de Colombia Compra Eficiente.

Gloria manifiesta que recibió un requerimiento de Colombia Compra Eficiente, por correo electrónico el 26 de mayo 2021 y erróneamente se lo dirigieron con el cargo de Supervisora de la Orden de Compra, cuando el Supervisor es el doctor Fernando Martínez Méndez. Además, solicitaban el pago de facturas que ya estaban canceladas por parte del Ministerio.

En la reunión del 29 de junio, se le aclaró a Dahiana que precisamente el seguimiento mensual de las reuniones es para verificar entre otros temas, el estado de los pagos; es decir en estas reuniones debe estar la persona encargada de facturación para evitar precisamente lo que sucedió con Colombia Compra Eficiente que Casalimpia reportó la mora pero no siguió el protocolo, debió preguntar primero al supervisor de la Orden de Compra el estado de los pagos antes de enviar el comunicado a Colombia Compra Eficiente porque generó bastante molestia.

Sin embargo, la respuesta que se dio a Colombia Compra Eficiente es que el Ministerio sí había cancelado la factura en mención.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



- Gloria manifiesta que en la reunión del 29 de Junio se le informó a Dahiana que el 28 de mayo aprobó la Pre-Factura del mes de mayo 2021 y Casalimpia radicó la factura hasta el 25 de junio 2021 pero no enviaron el correo a Libia Higuera con los parafiscales, fue necesario reiterarles la solicitud en dos ocasiones para dar inicio al trámite del pago, generando incumplimiento en los tiempos de pago por parte del Ministerio, reitera que no solo se debe radicar la factura en la Plataforma Olimpia sino que de inmediato deben enviar el correo a Libia Higuera lhiguera@mincit.gov.co con copia a Fernando Martínez fmartinez@mincit.gov.co y a Gloria Echeverría gecheverria@mincit.gov.co adjuntando los Parafiscales.

Facturación:

- Gloria pregunta si el MinCIT ya les pagó la factura No.1563978 radicada el 26 de junio 2021 por Casalimpia, Viviana le solicita a Dahiana que para las próximas reuniones también debe estar el Analista encargado de Cartera para realizar la validación de inmediato

MES/AÑO		MES/AÑO	
may-21		jun-21	
RAD.	FECHA PAGO MINCIT	RAD.	FECHA PAGO MINCIT
25/06/2021 1563978 \$1.133.064,39	Se encuentra en la central de cuentas desde el 8 de jul	Prefactura 09/07/2021 Factura 1565342 12/07/21 \$1.133.064,39	Pendiente

- Viviana informa que efectivamente Casalimpia radicó la factura del mes de mayo hasta el 26 de junio por cambio de Analista y esto generó inconvenientes, igualmente manifiesta que Juan Mahecha estará a cargo del tema.
- Viviana dice que enviaran la pre-factura del 25 al 30 de cada mes con el fin de que Gloria haga la validación. Gloria aclara que la factura la deben generar y radicar en la Plataforma de Olimpia los primeros días de cada mes porque es mes vencido.



- Libia reitera que una vez radiquen la factura le envíen el correo con los parafiscales y la certificación firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. Viviana se compromete a partir de la fecha cumplir con esta solicitud.
- Con respecto al requerimiento de Colombia Compra Eficiente con relación a los saldos en mora, Viviana informa que recibieron el comunicado de obligatoriedad en el que se debe notificar las facturas que no han recibido el pago en ese momento desde el área de Cartera emitieron el comunicado inicial pero salió con algunas inconsistencias, posteriormente dieron un alcance pero Colombia Compra Eficiente ya había emitido el requerimiento al Ministerio. Aclara que está de acuerdo que en estas reuniones que se realizan mensual, esté el Analista de Cartera para verificar previamente los saldos y no enviar información errada.

Fernando termina la reunión, solicita el cumplimiento de las tareas e informa que la próxima reunión será el 25 de Agosto de 2021 de 9:30am. a 10:00 am.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Realizar los acabados en el baño de los hombres.		Julián Martínez y Ana María Bornacelli	
Enviar solicitud para la segunda fumigación se programará para el mes de Septiembre.	Agosto	Gloria Echeverría	
Radicar la factura del mes de Julio 2021		Dahiana Gutiérrez	

Declara conformidad: SI

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

Firma:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

102011 - ASESOR

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:
<http://servicios.mincit.gov.co/contratos>

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.

El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato

Documentos registrados en el presente informe:

TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
PARAFISCALES	AM-OC62061_3111_24485_73089.pdf

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8

ÁREA FUNCIONAL ADMINISTRATIVA



MEMORANDO

GA-2020-000337

Para: Doctora, TATIANA TERESA ANDRADE RENTERIA
COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS

De: COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVA

Asunto: Radicación documentos precontractuales –Proceso Suministro de Aseo y Cafetería

Fecha: Bogota D.C, 23 de noviembre de 2020

Cordial saludo doctora Tatiana:

Adjunto remito los documentos precontractuales del proceso cuyo objeto es: "Prestación del servicio integral de aseo y cafetería, incluyendo el arrendamiento de maquinaria, la fumigación y el suministro de elementos necesarios para la realización de estas labores, en todas las dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en Bogotá D.C, Cartagena, Santa Marta y San Andrés Islas", para el trámite respectivo.

Los simuladores serán enviados por correo electrónico.

Agradezco su amable atención.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20

ÁREA FUNCIONAL ADMINISTRATIVA

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Archivo No. 1 PAA - 20-11-2020.docx

Archivo No. 2 CDP 55920 San Andres.pdf

Archivo No. 3 CDP 56020 Santa Marta.pdf

Archivo No. 4 CDP 56120 Cartagena.pdf

Archivo No. 5 CDP 58720 Bogotá.pdf

Archivo No. 6 Copia 2-2020-023815 Radicación en MinHacienda.pdf

Archivo No. 7 - Radicado_2-2020-046132_Aprobación MinHacienda.pdf

Archivo No. 8 - Solicitud ajuste cupo 2-2020-030077.pdf

Archivo No. 9 Aprobación ajustes vigencias MIN HACIENDA Rad._2-2020-060904.pdf

Archivo No. 10 EP ASEO Y CAFETERÍA ACUERDO MARCO 20-11-2020.pdf

Archivo No. 11 APROBACIÓN SST.docx

Archivo No. 12 Aprobación Ambients.docx

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente mediante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital)"



n4Bc OKYp EEExY dC/e /BXn 5fpX RpA=

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



SC-CIEP608627



GD-FM-009.v20



**Compromiso de vigencias futuras –
Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHcalborno CLAUDIA ALBORNOZ PORTELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 35-01-01-000 MCIT-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2020-12-17-1:14 p. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	320	Fecha Compromiso:	2020-12-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	35-01-01-000 MCIT-GESTION GENERAL
No. Autorización:	107320	No Asig. Autorización:	144020	Estado	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	Aval Fiscal:	NO	Tipo de Moneda:	Pesos
Valor inicial:	21.964.137,48	Valor Operaciones:	0,00	Valor Actual:	21.964.137,48

TERCERO

Identificación:	860010451	Razon Social:	CASALIMPIA S.A.
-----------------	-----------	---------------	-----------------

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	012079802	Cta. Bancaria Nombre:	CASALIMPIA S.A.
Razón Social:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Identificación	860035827	Tipo de Cuenta:	Ahorro

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	17/12/2020 0:00:00	Tipo de Documento:	ORDEN DE COMPRA	Documento Soporte:	62061
----------------------	--------------------	--------------------	-----------------	--------------------	-------

OBJETO DEL CONTRATO

VIG. FUT. ORDEN DE COMPRA No. 62061. PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUYENDO EL ARREND. MAQUINARIA, FUMIGACIÓN Y EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES, EN SANTA MARTA.

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		Modalidad de Contratación:		Tipo de Contrato:	
---------------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79417102	Nombre:	JUAN CARLOS RONDON AVENDAÑO	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	-----------------------------	--------	--------------------



**Compromiso de vigencias futuras –
Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHcalborno CLAUDIA ALBORNOZ PORTELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 35-01-01-000 MCIT-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2020-12-17-1:14 p. m.

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac .	Año	Fecha Operación	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Nación		CSF	2021		14.642.758,32	0,00	14.642.758,32
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Nación		CSF	2022		7.321.379,16	0,00	7.321.379,16

FIRMA(S) RESPONSABLE(S).



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

N.I.T. 830115297

ORDEN DE COMPRA

Casalimpia S.A.

N.I.T. 860010451

Avenida El Dorado No. 100 Bis - 70

Bogotá D.C., Cundinamarca

Atte: Carolina Quintero Galvis

colombiacompraeficiente@casalimpia.com.co

Teléfono: +57 1 4578383 8373

Número de Orden

62061

No de Instrumento

Instrumento agregación

Aseo y Cafetería III

Fecha de Emisión

17/12/20

Fecha de Vencimiento

27/06/22

Comprador

Tatiana Teresa Andrade Renteria

Ordenador del gasto

Integración SIIF

Supervisor

FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

Teléfono

6067676

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación

El Ministerio debe conservar sus

sedes, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como la minimización de riesgos y peligros. Lo que implica realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio, con el personal suficiente para estas labores.

Enviar a

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
CALLE 28 No. 13 A 15
6067676
Bogota
Atte: Tatiana Teresa Andrade Renteria

Facturar a

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
CALLE 28 No. 13 A 15
6067676
Bogota,
Atte: Tatiana Teresa Andrade Renteria

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	ays03--R1 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	19.0	Mes	1.054.747,00	20.040.193,00
2	ays03--R1 - Bienes de Aseo y Cafetería	19.0	Unidad	130.640,77	2.482.174,63
3	ays03--R1 - Fumigación - 128	4.0	Metro Cuadrado	2.150,40	8.601,60
4	CDP 56020 ays03--R1 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 56020 ays03--R1 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	ays03--R1 - AIU	1.0	Unidad	225.309,69	225.309,69
7	ays03--R1 - IVA	1.0	Unidad	428.088,42	428.088,42
					23.184.367,34 COP

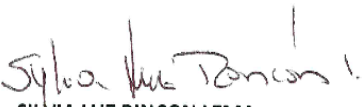


Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHcalborno CLAUDIA ALBORNOZ PORTELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 35-01-01-000 MCIT-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2020-12-17-1:09 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 56020 de fecha 2020-05-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Numero:	226420	Fecha Registro:	2020-12-17	Unidad / Subunidad ejecutora:		35-01-01-000 MCIT-GESTION GENERAL							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	1.220.229,86	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	1.220.229,86	Saldo x Obligar:	1.220.229,86				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	860010451	Razon Social:	CASALIMPIA S.A.					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Numero:	012079802	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificacion:	79417102	Nombre:	JUAN CARLOS RONDON AVENDAÑO			Cargo:	SECRETARIO GENERAL						
CAJA MENOR			VIATICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificacion:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:		Numero:	62061	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2020-12-17
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
000 MCIT-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		1.220.229,86	0,00						
					Total:	1.220.229,86	0,00	1.220.229,86	1.220.229,86				
Objeto:		VIG. FUT. ORDEN DE COMPRA No. 62061. PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUYENDO EL ARREND. MAQUINARIA, FUMIGACIÓN Y EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES, EN SANTA MARTA.											
PLAN DE PAGOS													
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC			POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO				
TODOS	FUNCIONAMIENTO, INVERSION		1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2020-12-29	1.220.229,86	1.220.229,86	NINGUNO				

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO											
CASALIMPIA S.A.		CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		42004 / 0											
AV EL DORADO 100 BIS 70 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA													
NIT: 8600104511		BOGOTÁ, D.C., 21/12/2020.													
Teléf. 4575783		VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/12/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 27/06/2025.													
		NUMERO DE FACTURA		05 - 0042004 / 000											
ASEGURADO		BENEFICIARIO													
LA NACION MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		LA NACION MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO													
CALLE 28 NO. 13 A - 15 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA		CALLE 28 NO. 13 A - 15 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA													
NIT: 8301152976		NIT: 8301152976													
Teléf. 6067676		Teléf. 6067676													
NEGOCIO NUEVO															
<table border="1"> <tr> <td>PRIMA</td> <td>GASTOS DE EXPEDICIÓN</td> <td>IVA</td> <td>PRIMA TOTAL</td> <td>VENCIMIENTO PAGO</td> </tr> <tr> <td>COP 40.000,00</td> <td>COP 10.000,00</td> <td>COP 9.500,00</td> <td>COP 59.500,00</td> <td>20/01/2021</td> </tr> </table>						PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO	COP 40.000,00	COP 10.000,00	COP 9.500,00	COP 59.500,00	20/01/2021
PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO											
COP 40.000,00	COP 10.000,00	COP 9.500,00	COP 59.500,00	20/01/2021											
INTERMEDIARIOS : G J ASESORES DE SEGUROS CLASE: AGENCIAS CLAVE: 120901															
CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio. La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula. Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente. Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos. No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85															
 SILVIA LUZ RINCON LEMA PRESIDENTE Firma Autorizada		 EL TOMADOR													

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001



| a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
CASALIMPIA S.A.		CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		42004 / 0	
AV EL DORADO 100 BIS 70 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8600104511 Teléf. 4575783		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA			
		BOGOTÁ, D.C., 21/12/2020.			
		VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/12/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 27/06/2025.			
		NUMERO DE FACTURA		05 - 0042004 / 000	

CARATULA					
=====					
OBJETO DEL CONTRATO					
=====					
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN LA ORDEN 62061 CUYO OBJETO ES EL MINISTERIO DEBE CONSERVAR SUS SEDES, BRINDANDO UN AMBIENTE DE HIGIENE, SALUBRIDAD Y LIMPIEZA PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO LA MINIMIZACIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS. LO QUE IMPLICA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASEO EN CADA UNA DE LAS OFICINAS Y EN TODOS AQUELLOS ESPACIOS QUE HACEN PARTE DE LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO, CON EL PERSONAL SUFICIENTE PARA ESTAS LABORES					
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ----- COP 4.636.873,47 Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 17/12/2020, hasta las 0 hs del 27/12/2022 Prima de la Cobertura : COP 20.000,00					
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 3.477.655,10 Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 17/12/2020, hasta las 0 hs del 27/06/2025 Prima de la Cobertura : COP 20.000,00					

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 26082019-1347-NTP-05-CUES04-0001



Berkley International Seguros Colombia S. A. _____

Bogotá D.C. Oficina Principal
 Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
 PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

COMPROBANTE DE PAGO
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA
NIT: 900.814.916-1



No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CASALIMPIA S.A.	Identificación	NIT: 8600104511
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	42004 / 0

Referencia de Pago	050042004000
Valor Total a Pagar: \$	59.500,00
Fecha límite de pago	20/01/2021

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA
NIT: 900.814.916-1



No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CASALIMPIA S.A.	Identificación	NIT: 8600104511
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	42004 / 0

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor \$

Referencia de Pago	050042004000
Valor Total a Pagar: \$	59.500,00
Fecha límite de pago	20/01/2021

Total medios de pago	Valor \$
Efectivo	
Cheques	



(415)7709998724754(8020)050042004000(3902)00000005950000(96)20210120

- BANCO -



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

ÍNDICE

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA
2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO
4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS
7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS
8. CALIDAD DEL SERVICIO

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

1. CAUSA EXTRAÑA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO
2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LO BIENES DE LA ENTIDAD
3. USO INDEBIDO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
4. DETERIORO NORMAL

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA
2. SUMA ASEGURADA
3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
4. COMPENSACIÓN
5. PAGO DEL SINIESTRO
6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN
7. SUBROGACIÓN
8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO
10. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD
11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
12. NATURALEZA DEL SEGURO
13. CLAUSULAS INCOMPATIBLES
14. COEXISTENCIA DE SEGUROS
15. COASEGURO
16. PRESCRIPCIÓN
17. DOMICILIO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)



| a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S.A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad legalmente Establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, la cual en lo sucesivo se denominará la aseguradora, en consideración a la solicitud presentada por el tomador y al previo pago de la prima correspondiente, con sujeción a los términos y condiciones generales contenidas en el presente contrato de seguro, cubre a la entidad estatal contratante de las sanciones derivadas del incumplimiento de la seriedad de oferta y de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato garantizado que sean imputables al contratista, conforme los amparos descritos en la Carátula de la póliza y las condiciones que a continuación se señalan.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- 1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

- 2.1 LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
- 2.2 EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO.
- 2.3 LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDADDE ANTICIPO.

3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

- 4.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
- 4.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
- 4.3 LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
- 4.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.



| a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S.A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

ESTA GARANTÍA NO SE APLICA RÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN EL PRESENTE SEGURO NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y constaran en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

2. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de LA ASEGURADORA, respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza para cada uno de ellos, los cuales son independientes uno de otro respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, los cuales no son acumulables y son excluyentes entre sí.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de la póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.



a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, en concordancia con lo previsto en el acto administrativo en firme, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente forma:

3.1 En caso de caducidad, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme de caducidad constituye el siniestro.

3.2 En caso de aplicación de multas, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente constituye el siniestro.

3.3 En los demás casos de incumplimiento, mediante la notificación en debida forma conforme la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada en el contrato y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

4. COMPENSACION

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA pagará el valor del siniestro, así:

5.1 Para el caso previsto en el numeral 3.1, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.2 Para el caso del numeral 3.2, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.3

Para el caso presentado en el numeral 3.3, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante



| a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO 1

La entidad estatal agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal antes de hacer efectivo el presente seguro.

PARAGRAFO 2:

De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio LA ASEGURADORA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, si LA ASEGURADORA acepta tal modificación, expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1 LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

8.2 De conformidad con la regulación aplicable, corresponde a la entidad estatal contratante asegurada ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Artículo 887 del Código de Comercio, no se considerará válida la cesión o transferencia del presente contrato de seguro sin el consentimiento previo por escrito de LA ASEGURADORA.

El incumplimiento de la anterior disposición acarreará las consecuencias establecidas en la regulación aplicable.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

El presente seguro no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a LA ASEGURADORA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía que se otorga por medio de este seguro, así como sus certificados de modificación, no es solidaria ni incondicional y su afectación está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación, en los términos



| a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S.A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	42004 / 0

señalados en la ley y en este contrato.

13. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares del presente seguro y las del contrato garantizado, prevalecerán las segundas. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre las aseguradoras en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

15. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre las aseguradoras en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

16. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro especialmente por lo consagrado en el artículo 1081.

17. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

Berkley International Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida

en la Póliza No. 5 - 42004 / 0

cuyo Afianzado es:

CASALIMPIA S.A.

Asegurado es:

LA NACION MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

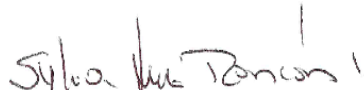
Beneficiario es:

LA NACION MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

expedida por la compañía el día 21/12/2020 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por renovación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 21/12/2020

Firma autorizada


SILVIA LUZ RINCON LEMA

PRESIDENTE

Berkley International Seguros Colombia S.A.

Carrera 7 No. 71 - 21 Piso 5°

Teléfono 3572727

Bogotá D.C



Berkley International Seguros Colombia S.A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO**Estimado Cliente:**

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

1- Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley www.berkley.com.co

2- Cobertura, Exclusiones y Garantías

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: www.berkley.com.co

3- Servicios de Intermediación**a- Alcance de los Servicios de Intermediación.**

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:

- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS



| a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/ o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley www.berkley.com.co

6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

Nuestras Oficinas:

Bogotá:

Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727

Medellín:

Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707

Barranquilla:

Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

Línea Nacional:



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

01 8000 122727

E-mail:

servicioalcliente@berkley.com.co

Página Web:

www.berkley.com.co

Defensor del Consumidor Financiero:

José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza

Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61

E-mail: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

Superintendencia Financiera:**Sitio Web:**

www.superfinanciera.gov.co

E-Mail:

super@superfinanciera.gov.co.

Página Web:

<https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml>



| a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 357 2727

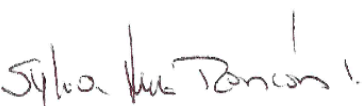
Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
CASALIMPIA S.A.		CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		42004 / 0	
AV EL DORADO 100 BIS 70 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8600104511 Teléf. 4575783		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/12/2020. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/12/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 27/06/2025.			
		NUMERO DE FACTURA		05 - 0042004 / 000	
ASEGURADO		BENEFICIARIO			
LA NACION MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO CALLE 28 NO. 13 A - 15 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8301152976 Teléf. 6067676		LA NACION MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO CALLE 28 NO. 13 A - 15 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8301152976 Teléf. 6067676			

NEGOCIO NUEVO					
---------------	--	--	--	--	--

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 40.000,00	COP 10.000,00	COP 9.500,00	COP 59.500,00	20/01/2021

INTERMEDIARIOS : G J ASESORES DE SEGUROS			CLASE: AGENCIAS	CLAVE: 120901
---	--	--	-----------------	---------------

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio. La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 26082019-1347-P-05-CUES05-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula. Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente. Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos. No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85	
 SILVIA LUZ RINCON LEMA PRESIDENTE Firma Autorizada	 EL TOMADOR



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CASALIMPIA S.A.		CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	42004 / 0
AV EL DORADO 100 BIS 70		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
BOGOTÁ, D.C.		BOGOTÁ, D.C., 21/12/2020.	
BOGOTA		VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/12/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 27/06/2025.	
NIT: 8600104511	Teléf. 4575783	NUMERO DE FACTURA	05 - 0042004 / 000

CARATULA

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN LA ORDEN 62061 CUYO OBJETO ES EL MINISTERIO DEBE CONSERVAR SUS SEDES, BRINDANDO UN AMBIENTE DE HIGIENE, SALUBRIDAD Y LIMPIEZA PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO LA MINIMIZACIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS. LO QUE IMPLICA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASEO EN CADA UNA DE LAS OFICINAS Y EN TODOS AQUELLOS ESPACIOS QUE HACEN PARTE DE LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO, CON EL PERSONAL SUFICIENTE PARA ESTAS LABORES

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ----- COP 4.636.873,47

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 17/12/2020, hasta las 0 hs del 27/12/2022

Prima de la Cobertura : COP 20.000,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 3.477.655,10

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 17/12/2020, hasta las 0 hs del 27/06/2025

Prima de la Cobertura : COP 20.000,00



| a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

COMPROBANTE DE PAGO
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA
NIT: 900.814.916-1



No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CASALIMPIA S.A.	Identificación	NIT: 8600104511
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	42004 / 0

Referencia de Pago	050042004000
Valor Total a Pagar: \$	59.500,00
Fecha límite de pago	20/01/2021

Para efectuar su pago utilice nuestra cuenta de ahorros 049 250 012 del Banco de Bogotá

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA
NIT: 900.814.916-1



No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CASALIMPIA S.A.	Identificación	NIT: 8600104511
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	42004 / 0

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor \$

Referencia de Pago	050042004000
Valor Total a Pagar: \$	59.500,00
Fecha límite de pago	20/01/2021

Total medios de pago	Valor \$
Efectivo	
Cheques	



(415)7709998724754(8020)050042004000(3902)00000005950000(96)20210120

- BANCO -



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

ÍNDICE

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA
2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO
4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS
7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS
8. CALIDAD DEL SERVICIO

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

1. CAUSA EXTRAÑA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO
2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LO BIENES DE LA ENTIDAD
3. USO INDEBIDO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
4. DETERIORO NORMAL

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA
2. SUMA ASEGURADA
3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
4. COMPENSACIÓN
5. PAGO DEL SINIESTRO
6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN
7. SUBROGACIÓN
8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO
10. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD
11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
12. NATURALEZA DEL SEGURO
13. CLAUSULAS INCOMPATIBLES
14. COEXISTENCIA DE SEGUROS
15. COASEGURO
16. PRESCRIPCIÓN
17. DOMICILIO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)



| a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S.A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad legalmente Establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, la cual en lo sucesivo se denominará la aseguradora, en consideración a la solicitud presentada por el tomador y al previo pago de la prima correspondiente, con sujeción a los términos y condiciones generales contenidas en el presente contrato de seguro, cubre a la entidad estatal contratante de las sanciones derivadas del incumplimiento de la seriedad de oferta y de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato garantizado que sean imputables al contratista, conforme los amparos descritos en la Carátula de la póliza y las condiciones que a continuación se señalan.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- 1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

- 2.1 LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
- 2.2 EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO.
- 2.3 LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDADDE ANTICIPO.

3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

- 4.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
- 4.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
- 4.3 LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
- 4.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

MEDIANTE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA EN VIRTUD DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.



| a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S.A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

ESTA GARANTÍA NO SE APLICA RÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN EL PRESENTE SEGURO NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y constaran en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

2. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de LA ASEGURADORA, respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza para cada uno de ellos, los cuales son independientes uno de otro respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, los cuales no son acumulables y son excluyentes entre sí.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de la póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.



| a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, en concordancia con lo previsto en el acto administrativo en firme, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente forma:

3.1 En caso de caducidad, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme de caducidad constituye el siniestro.

3.2 En caso de aplicación de multas, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente constituye el siniestro.

3.3 En los demás casos de incumplimiento, mediante la notificación en debida forma conforme la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada en el contrato y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

4. COMPENSACION

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA pagará el valor del siniestro, así:

5.1 Para el caso previsto en el numeral 3.1, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.2 Para el caso del numeral 3.2, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.3

Para el caso presentado en el numeral 3.3, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante



| a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO 1

La entidad estatal agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal antes de hacer efectivo el presente seguro.

PARAGRAFO 2:

De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio LA ASEGURADORA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, si LA ASEGURADORA acepta tal modificación, expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1 LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

8.2 De conformidad con la regulación aplicable, corresponde a la entidad estatal contratante asegurada ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Artículo 887 del Código de Comercio, no se considerará válida la cesión o transferencia del presente contrato de seguro sin el consentimiento previo por escrito de LA ASEGURADORA.

El incumplimiento de la anterior disposición acarreará las consecuencias establecidas en la regulación aplicable.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

El presente seguro no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a LA ASEGURADORA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía que se otorga por medio de este seguro, así como sus certificados de modificación, no es solidaria ni incondicional y su afectación está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación, en los términos



| a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S.A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	42004 / 0

señalados en la ley y en este contrato.

13. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares del presente seguro y las del contrato garantizado, prevalecerán las segundas. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre las aseguradoras en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

15. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre las aseguradoras en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

16. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro especialmente por lo consagrado en el artículo 1081.

17. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

Berkley International Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida

en la Póliza No. 5 - 42004 / 0

cuyo Afianzado es:

CASALIMPIA S.A.

Asegurado es:

LA NACION MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

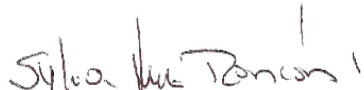
Beneficiario es:

LA NACION MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

expedida por la compañía el día 21/12/2020 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por renovación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 21/12/2020

Firma autorizada


SILVIA LUZ RINCON LEMA

PRESIDENTE

Berkley International Seguros Colombia S.A.

Carrera 7 No. 71 - 21 Piso 5°

Teléfono 3572727

Bogotá D.C



Berkley International Seguros Colombia S.A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO**Estimado Cliente:**

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

1- Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley www.berkley.com.co

2- Cobertura, Exclusiones y Garantías

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: www.berkley.com.co

3- Servicios de Intermediación**a- Alcance de los Servicios de Intermediación.**

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:

- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS



| a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/ o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley www.berkley.com.co

6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

Nuestras Oficinas:

Bogotá:

Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727

Medellín:

Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707

Barranquilla:

Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

Línea Nacional:



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

01 8000 122727

E-mail:

servicioalcliente@berkley.com.co

Página Web:

www.berkley.com.co

Defensor del Consumidor Financiero:

José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza

Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61

E-mail: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

Superintendencia Financiera:**Sitio Web:**

www.superfinanciera.gov.co

E-Mail:

super@superfinanciera.gov.co.

Página Web:

<https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml>



| a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
CASALIMPIA S.A.		RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO		13255 / 0	
AV EL DORADO 100 BIS 70 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA			
NIT: 8600104511		BOGOTÁ, D.C., 21/12/2020.			
Teléf. 4575783		VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/12/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 27/06/2022.			
		NUMERO DE FACTURA		06 - 0013255 / 000	
ASEGURADO		BENEFICIARIO			
CASALIMPIA S.A.		TERCEROS AFECTADOS			
AV EL DORADO 100 BIS 70 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA					
NIT: 8600104511		Teléf. 4575783			

NEGOCIO NUEVO

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 535.821,00	COP 10.000,00	COP 103.706,00	COP 649.527,00	20/01/2021

INTERMEDIARIOS :

G J ASESORES DE SEGUROS

CLASE: AGENCIAS

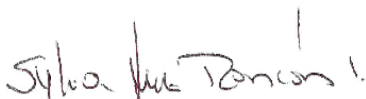
CLAVE: 120901

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 27072020-1347-P-06-RCGO07-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85


SILVIA LUZ RINCON LEMA

PRESIDENTE

Firma Autorizada



EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCG005-0001



a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CASALIMPIA S.A.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	13255 / 0
AV EL DORADO 100 BIS 70 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/12/2020. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/12/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 27/06/2022.	
NIT: 8600104511	Teléf. 4575783	NUMERO DE FACTURA 06 - 0013255 / 000

CARATULA

=====

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

=====

ACTIVIDAD DESARROLLADA : PRESTACION DE SERVICIOS

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA 62061 CUYO OBJETO ES EL MINISTERIO DEBE CONSERVAR SUS SEDES, BRINDANDO UN AMBIENTE DE HIGIENE, SALUBRIDAD Y LIMPIEZA PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO LA MINIMIZACIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS. LO QUE IMPLICA REALIZAR ACTIVIDADES DE ASEO EN CADA UNA DE LAS OFICINAS Y EN TODOS AQUELLOS ESPACIOS QUE HACEN PARTE DE LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO, CON EL PERSONAL SUFICIENTE PARA ESTAS LABORES.

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y/O TERCEROS AFECTADOS SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

SE ACEPTA A MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACION A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES.

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCG005-0001



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CASALIMPIA S.A.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	13255 / 0
AV EL DORADO 100 BIS 70 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/12/2020. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/12/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 27/06/2022.	
NIT: 8600104511	NUMERO DE FACTURA	06 - 0013255 / 000
Teléf. 4575783		

CARATULA

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:

30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:

Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

=====

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALS ASEGURADOS :

=====

AMPARO BASICO----- COP 175.560.600,00

Predios Labores y Operaciones(PL0), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión
2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.
3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.
4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.
5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.
7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCG005-0001



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CASALIMPIA S.A.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	13255 / 0
AV EL DORADO 100 BIS 70 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/12/2020. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/12/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 27/06/2022.	
NIT: 8600104511	NUMERO DE FACTURA	06 - 0013255 / 000
Teléf. 4575783		

CARATULA

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduría, Vigilancia y Seguridad".
10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.
11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"
12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.
13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.
14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.
15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

=====

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

=====

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

=====

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 175.560.600,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 175.560.600,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCG005-0001



| a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CASALIMPIA S.A.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	13255 / 0
AV EL DORADO 100 BIS 70 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/12/2020. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/12/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 27/06/2022.	
NIT: 8600104511	NUMERO DE FACTURA	06 - 0013255 / 000
Teléf. 4575783		

CARATULA

**** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:**

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 52.668.180
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 52.668.180,00

**** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:**

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 52.668.180,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 52.668.180

**** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:**

- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 52.668.180,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 52.668.180

DEDUCIBLES APLICABLES :

**** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:**

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 17.556.060,00

**** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:**

0,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 3.000.000,00.

**** RC PATRONAL:**

0,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 3.000.000,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCG005-0001



| a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CASALIMPIA S.A.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	13255 / 0
AV EL DORADO 100 BIS 70 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/12/2020. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/12/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 27/06/2022.	
NIT: 8600104511	NUMERO DE FACTURA	06 - 0013255 / 000
Teléf. 4575783		

CARATULA

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
0,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 3.000.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCG005-000I



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CASALIMPIA S.A.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	13255 / 0
AV EL DORADO 100 BIS 70 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/12/2020. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/12/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 27/06/2022.	
NIT: 8600104511	Teléf. 4575783	NUMERO DE FACTURA 06 - 0013255 / 000

CARATULA

=====

CLAUSULAS Y ANEXOS :

=====

ANEXO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

POR EL PRESENTE AMPARO LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

LA RC PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS NO ESTÁ AMPARADA.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCG005-0001



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CASALIMPIA S.A.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	13255 / 0
AV EL DORADO 100 BIS 70 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/12/2020. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/12/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 27/06/2022.	
NIT: 8600104511	NUMERO DE FACTURA	06 - 0013255 / 000
Teléf. 4575783		

CARATULA

TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
3. ACCIDENTES DE TRABAJO DE EMPLEADOS DE SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS QUE GENEREN LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA DEL ASEGURADO
4. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.

ANEXO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS TAMBIÉN SE AFECTARA PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATIVO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCG005-0001



a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CASALIMPIA S.A.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	13255 / 0
AV EL DORADO 100 BIS 70 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/12/2020. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/12/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 27/06/2022.	
NIT: 8600104511	NUMERO DE FACTURA	06 - 0013255 / 000
Teléf. 4575783		

CARATULA

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.
4. SE EXCLUYEN VEHÍCULOS BLINDADOS.

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 27072020-1347-NTP-06-RCG005-000I



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

b | Berkley Colombia Seguros
| a Berkley Company

TOMADOR	CASALIMPIA S.A.	Identificación	NIT: 8600104511
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	13255 / 0

Referencia de Pago	060013255000
Valor Total a Pagar: \$	649.527,00
Fecha límite de pago	20/01/2021

- CLIENTE -

b | Berkley Colombia Seguros
| a Berkley Company

TOMADOR	CASALIMPIA S.A.	Identificación	NIT: 8600104511
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	13255 / 0

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor \$

Referencia de Pago	060013255000
Valor Total a Pagar: \$	649.527,00
Fecha límite de pago	20/01/2021

Total medios de pago	Valor \$
Efectivo	
Cheques	



- BANCO -

**BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A BIENES DE
TERCEROS**

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., SOCIEDAD LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PARA OPERAR EN EL PAÍS, QUE SE DENOMINARÁ LA COMPAÑÍA, OTORGA LOS AMPAROS ESPECIFICADOS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA CON SUJECCIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA MISMA Y SIN EXCEDER EL CORRESPONDIENTE VALOR ASEGURADO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE DE LOS RESPECTIVOS AMPAROS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

CONDICIONES GENERALES

SECCIÓN I. AMPAROS

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES A BIENES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DEFINICIONES DE LA SECCIÓN III, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA Y CAUSADOS DIRECTAMENTE POR:

AMPARO BÁSICO

1. PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS QUE FIGURAN RELACIONADOS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA Y EN LOS CUALES EL ASEGURADO REALIZA LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE SEGURO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1347	P	06	000000000RCGO07	000
27/07/2020	1347	NTP	06	000000000RCGO06	000



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO, ESPECIFICADAS EN LA SOLICITUD Y/O EN LA CARÁTULA O EN EL ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

POR TANTO, CUBRE LAS INDEMNIZACIONES QUE DEBA REALIZAR EL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE ACTIVIDADES Y/O RIESGOS TALES COMO:

- 1.1. **INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN**
- 1.2. **USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.**
- 1.3. **USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE Y DESCARGUE Y TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.**
- 1.4. **MONTAJE, DESMONTE O DESPLOME DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS INSTALADAS POR EL ASEGURADO. EN CASO DE QUE SEAN INSTALADAS POR TERCEROS, SE INDEMNIZARÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA DEL ASEGURADO. SIEMPRE Y CUANDO DICHAS VALLAS O AVISOS SE ENCUENTREN EN LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.**
- 1.5. **USO DE LAS INSTALACIONES SOCIALES Y/O DEPORTIVAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS PREDIOS RELACIONADOS POR EL ASEGURADO.**
- 1.6. **EVENTOS SOCIALES O DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO EN LOS PREDIOS RELACIONADOS POR ÉSTE.**
- 1.7. **VIAJES DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CUANDO, EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL ASEGURADO INHERENTES AL CONTRATO LABORAL, SE CAUSEN DAÑOS A TERCEROS.**
- 1.8. **PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.**
- 1.9. **VIGILANCIA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ANEXO "RESPONSABILIDAD CIVIL POR PERSONAL DE CELADURIA, VIGILANCIA Y SEGURIDAD"**
- 1.10. **POSESIÓN Y EL USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS QUE SE ENCUENTREN UBICADOS O INSTALADOS DENTRO DE LOS PREDIOS RELACIONADOS POR EL ASEGURADO.**
- 1.11. **USO DE PARQUEADEROS DENTRO DE LOS PREDIOS RELACIONADOS POR EL ASEGURADO SEGÚN LO DEFINIDO EN EL ANEXO "RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS"**
- 1.12. **POSESIÓN O UTILIZACIÓN DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA USO DE SUS EMPLEADOS, DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.**
- 1.13. **BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL, SE INDEMNIZARÁN LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS CON LOS BIENES MÁS NO LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LOS MISMOS.**

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1347	P	06	000000000RCGO07	000
27/07/2020	1347	NTP	06	000000000RCGO06	000



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBK (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

1.14. SE ENTIENDE INCORPORADO EL DAÑO EMERGENTE, LUCRO CESANTE, DAÑO MORAL Y PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES DEL TERCERO QUE SE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO DIRECTO OCASIONADO POR EL ASEGURADO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE COBERTURA.

EN GENERAL, LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS BENEFICIARIOS DEL PRESENTE SEGURO, DERIVADOS DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.

2. GASTOS DE DEFENSA.

BERKLEY PAGARÁ LOS GASTOS DE DEFENSA EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE LA COMPAÑÍA Y CON MOTIVO DE UNA RECLAMACIÓN PRESENTADA EN SU CONTRA QUE SE ENCUENTRE CUBIERTA POR ESTA PÓLIZA.

EN TODO CASO, PARA EL PAGO DE ESTOS GASTOS, SERÁ NECESARIO EL CONSENTIMIENTO PREVIO DE BERKLEY TRAS LA SOLICITUD ESCRITA POR PARTE DEL ASEGURADO.

ADICIONALMENTE, EL ASEGURADO LE REEMBOLSARÁ A BERKLEY LOS GASTOS DE DEFENSA Y/O COSTAS DE PROCESOS JUDICIALES ENTREGADOS ANTICIPADAMENTE CUANDO SE ESTABLEZCA, DE CUALQUIER MANERA, QUE NO EXISTÍA COBERTURA.

3. GASTOS MÉDICOS

QUEDAN AMPARADOS HASTA POR EL SUBLÍMITE ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA, LOS GASTOS MÉDICOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON EL FIN DE PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS A TERCEROS VÍCTIMAS DE UNA LESIÓN PERSONAL SUFRIDA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA.

EL PAGO QUE SE HAGA BAJO ESTE AMPARO NO REQUIERE QUE EL ASEGURADO HAYA DEMOSTRADO SU RESPONSABILIDAD Y NO PODRÁ SIGNIFICAR ACEPTACIÓN ALGUNA DE RESPONSABILIDAD BAJO LA PÓLIZA POR PARTE DE LA COMPAÑÍA. AL PRESENTE AMPARO NO SE APLICA DEDUCIBLE ALGUNO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1347	P	06	000000000RCGO07	000
27/07/2020	1347	NTP	06	000000000RCGO06	000



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBK (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

SECCIÓN II: EXCLUSIONES GENERALES

EN NINGÚN CASO ESTÁN CUBIERTOS LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

- 1. LESIONES A LAS PERSONAS O DAÑOS A LOS BIENES DEL CÓNYUGE DEL ASEGURADO O DE SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O ÚNICO CIVIL, EXCEPTO LOS DAÑOS MATERIALES Y/O LESIONES PERSONALES SUFRIDOS POR ESTAS PERSONAS CUANDO SE ENCUENTREN EN CALIDAD DE TERCEROS.**
- 2. PERJUICIOS SUFRIDOS POR EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN SUS BIENES, ASÍ COMO PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES DEL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN SUS BIENES, EXCEPTO DAÑOS MATERIALES Y/O LESIONES PERSONALES SUFRIDOS POR ESTAS PERSONAS CUANDO SE ENCUENTREN EN CALIDAD DE TERCEROS.**
- 3. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DE UN CONTRATO, EN LA MEDIDA EN QUE NO RESULTEN EN LESIONES FÍSICAS A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES. DE IGUAL FORMA, SE EXCLUYEN LOS DAÑOS QUE DEBA ASUMIR EL ASEGURADO POR PACTOS QUE COMPROMETAN SU RESPONSABILIDAD CIVIL MÁS ALLÁ DE LO ESTABLECIDO EN EL RÉGIMEN LEGAL, COMO TAMBIÉN RESPONSABILIDADES AJENAS EN QUE EL ASEGURADO POR CONVENIO O CONTRATO SE COMPROMETA EN LA SUSTITUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL RESPONSABLE ORIGINAL.**
- 4. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA O GRADUAL DEL MEDIO AMBIENTE, AGUA, AIRE, SUELO, SUBSUELO, INCLUYENDO CONTAMINACIÓN GRADUAL POR RUIDO.**
- 5. LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE OCASIONADOS A TERCEROS POR UNA INFECCIÓN O ENFERMEDAD PADECIDA POR EL ASEGURADO O SUS REPRESENTANTES, ASÍ COMO LOS DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE**

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1347	P	06	000000000RCGO07	000
27/07/2020	1347	NTP	06	000000000RCGO06	000



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBK (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

ANIMALES PERTENECIENTES AL ASEGURADO O SUMINISTRADOS POR EL MISMO, O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

- 6. DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE A CAUSA DE LA INOBSERVANCIA O LA VIOLACIÓN DELIBERADA DE UNA OBLIGACIÓN DETERMINADA IMPUESTA POR REGLAMENTOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, O O POR INSTRUCCIONES EMITIDAS POR CUALQUIER AUTORIDAD.**
- 7. DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR, RESULTANTES DE, COMO CONSECUENCIA DE O AGRAVADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS FABRICADOS O ELABORADOS ENTERA O PRINCIPALMENTE CON DICHAS SUSTANCIAS.**
- 8. PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES PUROS, ES DECIR, QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL, LESIÓN PERSONAL Y/O MUERTE.**
- 9. ENFERMEDAD PROFESIONAL.**
- 10. LESIONES PERSONALES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS POR LA ACCIÓN LENTA O CONTINUADA DE: TEMPERATURAS, GASES, VAPORES, HUMEDAD, SEDIMENTACIÓN O DESECHOS (HUMO, HOLLÍN, POLVO Y OTROS).**
- 11. DAÑOS OCASIONADOS A, O POR AERONAVES O EMBARCACIONES.**
- 12. DESAPARICIÓN O HURTO OCASIONADOS A LOS BIENES OBJETO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS O SERVICIOS PRESTADOS POR EL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN, ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O EMPRESARIAL.**
- 13. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE PUEDA SER IMPUTABLE AL ASEGURADO, POR DAÑOS O PERJUICIOS ORIGINADOS A LOS BIENES DE TERCEROS BAJO EL CUIDADO, TENENCIA O CONTROL DEL ASEGURADO. NO OBSTANTE, ESTA EXCLUSIÓN NO OPERA CUANDO**

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Código de comercialización
27/07/2020	1347	P	06	000000000RCGO07	000
27/07/2020	1347	NTP	06	000000000RCGO06	000



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

SE HAYA CONTRATADO EL AMPARO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

14. **MULTAS, SANCIONES, PENALIDADES Y TODO TIPO DE DAÑOS PUNITIVOS (PUNITIVE DAMAGES), DAÑOS POR VENGANZA (VINDICTIVE DAMAGES), DAÑOS EJEMPLARIZANTES (EXEMPLARY DAMAGES) U OTROS DE LA MISMA NATURALEZA.**
15. **DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME TRANSMISIBLE Y/O BOVINA O ENFERMEDAD DE CREUTZFELD-JACOB [CJD], COMÚNMENTE CONOCIDA COMO "ENFERMEDAD DE LAS VACAS LOCAS".**
16. **RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y DEMÁS ADMINISTRADORES,**
17. **DAÑOS A CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE REACCIÓN NUCLEAR, RADIACIÓN NUCLEAR, EXPLOSIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIATIVA.**
18. **PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, GUERRA, ACTOS TERRORISTAS, ACTOS GUERRILLEROS, HUELGAS, REYERTAS, SAQUEOS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.**

PARA LOS EFECTOS DE ESTA EXCLUSIÓN, POR TERRORISMO SE ENTENDERÁ TODO ACTO O AMENAZA DE VIOLENCIA, O TODO ACTO PERJUDICIAL PARA LA VIDA HUMANA, LOS BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES O LA INFRAESTRUCTURA, QUE SEA REALIZADOS CON LA INTENCIÓN, O PROPÓSITO DE INFLUENCIAR CUALQUIER GOBIERNO O DE ATEMORIZAR A LA COMUNIDAD.

19. **DAÑOS GENÉTICOS A PERSONAS O ANIMALES. EXCLUSIÓN DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (OGM): QUEDA EXPRESAMENTE EXCLUIDA CUALQUIER RECLAMACIÓN RELACIONADA CON, O DERIVADA DE LA MANIPULACIÓN DE UN OGM, O UN PRODUCTO DE OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO INTEGRADA POR UN OGM. PARA LOS FINES DE ESTA EXCLUSIÓN, EL TÉRMINO ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (OGM)**

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1347	P	06	000000000RCGO07	000
27/07/2020	1347	NTP	06	000000000RCGO06	000



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBK (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

SIGNIFICA E INCLUYE LOS ORGANISMOS O MICRORGANISMOS, O LAS CÉLULAS O LOS ORGÁNULOS CELULARES, Y EN GENERAL TODA UNIDAD BIOLÓGICA O MOLECULAR CON POTENCIAL DE AUTO REPLICACIÓN, DE LOS QUE SE HAYAN OBTENIDO ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, QUE HAYAN SIDO SOMETIDOS A UN PROCESO DE INGENIERÍA GENÉTICA QUE TUVIERE COMO RESULTADO SU CAMBIO GENÉTICO.

- 20. DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, COSTOS O GASTOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA, INHALACIÓN O EXPOSICIÓN A CUALQUIER TIPO DE "FUNGOSIDAD" Y/O "ESPORA". PARA LOS FINES DE ESTA EXCLUSIÓN, SE APLICAN LAS SIGUIENTES DEFINICIONES: FUNGOSIDAD" INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A, TODO TIPO DE MOHO, MILDÉU, HONGO, LEVADURA O BIOCONTAMINANTE.**

"ESPORA" INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A, TODA SUSTANCIA PRODUCIDA POR, DERIVADA DE, U ORIGINADA EN CUALQUIER "FUNGOSIDAD".

- 21. SE EXCLUYE TERRORISMO CIBERNÉTICO, EL CUAL SIGNIFICA UN ACTO DE UN INDIVIDUO O GRUPO DE INDIVIDUOS DIRIGIDO CONTRA UN SISTEMA INFORMÁTICO, DONDE ES LÓGICO CONCLUIR QUE LOS ACTORES ESTÁN MOTIVADOS POR OBJETIVOS SOCIALES, IDEOLÓGICOS, RELIGIOSOS, ECONÓMICOS O POLÍTICOS, O CON EL PROPÓSITO DE INTIMIDAR O COACCIONAR A UN ESTADO O LA POBLACIÓN CIVIL DEL MISMO, O INTERRUMPIR CUALQUIER SEGMENTO DE LA ECONOMÍA. ADICIONALMENTE, SE EXCLUYEN DAÑOS O PÉRDIDAS DERIVADAS DE MANIPULACIÓN, ALTERACIÓN, MODIFICACIÓN, DESTRUCCIÓN, PÉRDIDA, EL ACCESO INDEBIDO A LA INFORMACIÓN Y LA FALTA DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO DE LA INFORMACIÓN GENERADA, ENVIADA, RECIBIDA, ALMACENADA, COMUNICADA POR CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO O SIMILARES COMO POR EJEMPLO EL INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS (EDI), INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO ENTRE OTROS. SE PUEDE PRODUCIR COMO CONSECUENCIA DE ATAQUES DE PIRATAS INFORMÁTICOS O HACKERS Y POR FALLOS O ERRORES NO INTENCIONADOS.**

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1347	P	06	000000000RCGO07	000
27/07/2020	1347	NTP	06	000000000RCGO06	000



| a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

22. **HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO.**
23. **LA EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO TANTO EN EL MAR COMO EN TIERRA FIRME.**
24. **DAÑOS A POZOS PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETRÓLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETRÓLEO.**
25. **DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETRÓLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETRÓLEO.**
26. **DAÑOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON DIOXINAS, CLORO FENOLES O CUALQUIER PRODUCTO QUE LOS CONTENGA.**
27. **DAÑO ECOLÓGICO PURO, ENTENDIENDO COMO TAL EL DAÑO ECOLÓGICO EN SI MISMO CONSIDERADO, NO VINCULADO A UN DAÑO A PERSONA O A BIEN MATERIAL ALGUNO PROPIEDAD DE TERCEROS.**
28. **DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.**
29. **DAÑOS DERIVADOS O CAUSADOS POR RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL ASEGURADO.**
30. **DAÑOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE AGUA, ENERGÍA, GAS, COMBUSTIBLE, ALCANTARILLADO, TELÉFONO O A OTRO TIPO SIMILAR DE CONDUCCIÓN.**
31. **DAÑOS A CONSECUENCIA DEL HURTO O DEL HURTO CALIFICADO DE VEHÍCULOS, ACCESORIOS O BIENES DEJADOS DENTRO DE LOS MISMOS.**
32. **DIFAMACIÓN, CALUMNIA, INFAMIA, DECLARACIONES CON CARÁCTER OFENSIVO.**
33. **DAÑOS A LA OBRA MISMA DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN O MONTAJE, ASÍ COMO A OTRAS PROPIEDADES DEL DUEÑO DE LA OBRA, NI A LOS APARATOS, EQUIPOS, MATERIALES Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN EMPLEADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1347	P	06	000000000RCGO07	000
27/07/2020	1347	NTP	06	000000000RCGO06	000



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

34. SE EXCLUYEN DAÑOS EN VÍAS PÚBLICAS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS COMO VOLQUETAS, MEZCLADORAS, COMPRESORES Y OTROS QUE LLEVEN Y TRAIGAN MATERIALES A LA OBRA.
35. PÉRDIDAS O DAÑOS O RESPONSABILIDADES DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS EN COSECHAS, BOSQUES Y/O CULTIVOS.
36. MODIFICACIÓN DEL NIVEL FREÁTICO DE LAS AGUAS.
37. RESPONSABILIDAD CIVIL COMO CONSECUENCIA DE CONSTRUCCIONES, MONTAJES, ENSANCHES O EJECUCIONES DE OBRAS CIVILES POR PARTE DEL ASEGURADO Y/O CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS.
38. EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR Y ACTOS DE DIOS.
39. DAÑOS A TERCEROS O LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA FALLA Y FALTA EN EL SUMINISTRO DE CUALQUIER SERVICIO.
40. EXCLUYENDO CUALQUIER PAGO TANTO DE PRIMA COMO DE LAS CAUCIONES JUDICIALES.
41. CLAUSULA DE EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN POR SANCIONES. LA COMPAÑÍA NO OTORGA COBERTURA Y NO ES RESPONSABLE DE PAGAR CUALQUIER RECLAMO O PROPORCIONAR ALGÚN BENEFICIO EN VIRTUD DE LA PRESENTE, HASTA EL PUNTO DE QUE LA PRESTACIÓN DE DICHA COBERTURA, EL PAGO DE TAL RECLAMO O DISPOSICIÓN DE DICHO BENEFICIO EXPONGA A LA COMPAÑÍA A CUALQUIER SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O LAS SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO, AUSTRALIA O ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
42. TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES Y/O PANDEMIAS.
43. EXCLUSION ENFERMEDADES INFECCIOSAS SE EXCLUYE CUALQUIER LESIÓN, DAÑO, PÉRDIDA, COSTO O GASTO DERIVADO O QUE SURGE POR O RELACIONADO A UNA CAUSA DIRECTA O INDIRECTA, SEA PARCIAL O TOTAL, POR CUALQUIER ENFERMEDAD INFECCIOSA, VIRUS, BACTERIA U OTRO TIPO DE MICROORGANISMO QUE INDUZCA O TENGA LA CAPACIDAD DE INDUCIR ENFERMEDAD, MALESTAR O ANGUSTIA FÍSICA, INCLUYENDO PERO NO LIMITADA A, VIRUS Y CONTAMINANTES BACTERIANOS COMO COVID-19, CORONAVIRUS, MERS, ROTAVIRUS, SARS, TODO Y CUALQUIER TIPO DE INFLUENZA Y ANTHRAX

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1347	P	06	000000000RCGO07	000
27/07/2020	1347	NTP	06	000000000RCGO06	000



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBK (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

SECCIÓN III. DEFINICIONES

1. ACCIDENTE DE TRABAJO

SE ENTIENDE POR "ACCIDENTE DE TRABAJO" CUALQUIER SUCESO IMPREVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVenga DURANTE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES LABORALES ASIGNADAS LEGAL Y CONTRACTUALMENTE AL TRABAJADOR Y QUE LE PRODUZCA LA MUERTE, UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL.

2. ASEGURADO

ES EL TITULAR DEL INTERÉS ASEGURABLE CONSISTENTE EN PROTEGER SU PATRIMONIO EN CASO DE QUE INCURRA EN RESPONSABILIDAD CIVIL. ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE FIGURA EN LA PÓLIZA COMO ASEGURADO Y A QUIEN, POR ELLO, LE CORRESPONDE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES PROPIAS DEL ASEGURADO QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE SEGURO Y LA LEY.

3. DAÑOS MATERIALES

DAÑOS, DESTRUCCIÓN O PÉRDIDA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TERCEROS, INCLUYENDO LA CONSECUENTE PRIVACIÓN DE USO DE LOS MISMOS.

4. DEDUCIBLE

ES LA SUMA FIJA O PORCENTAJE QUE SE SUSTRAE DEL MONTO DE CADA PÉRDIDA INDEMNIZABLE SUFRIDA POR EL ASEGURADO, INCLUYENDO LOS GASTOS DE DEFENSA Y QUE INDEFECTIBLEMENTE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

5. LESION PERSONAL

LESION PERSONAL O ENFERMEDADES CAUSADAS A TERCERAS PERSONAS, INCLUYENDO LA MUERTE COMO CONSECUENCIA DE LAS MISMAS Y, ADEMÁS, LOS PRIMEROS AUXILIOS MÉDICOS O QUIRÚRGICOS NECESARIOS DE MANERA INMEDIATA AL MOMENTO DE OCURRIR EL ACCIDENTE.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1347	P	06	000000000RCGO07	000
27/07/2020	1347	NTP	06	000000000RCGO06	000



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

6. PERJUICIOS

SE ENTENDERÁN PERJUICIOS, TANTO PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), COMO EXTRAPATRIMONIALES.

7. SINIESTRO

ES CUALQUIER HECHO EXTERNO QUE HAYA OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO MATERIAL, LESIÓN PERSONAL Y/O MUERTE QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDEMNIZADA POR ESTA PÓLIZA.

CONSTITUYEN UN SOLO SINIESTRO EL ACONTECIMIENTO O SERIE DE ACONTECIMIENTOS DAÑOSOS DEBIDOS A UNA MISMA CAUSA ORIGINARIA, CON INDEPENDENCIA DEL NÚMERO DE RECLAMANTES, RECLAMACIONES FORMULADAS O PERSONAS LEGALMENTE RESPONSABLES.

8. TRABAJADOR

SE ENTIENDE POR "TRABAJADOR" CUALQUIER PERSONA NATURAL QUE, MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO CON EL ASEGURADO, LE PRESTE AL ASEGURADO UN SERVICIO PERSONAL, REMUNERADO Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.

9. VIGENCIA

ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA DE INICIACIÓN Y LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PROTECCIÓN QUE BRINDA ESTE SEGURO, LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA O EN EL ANEXO DE LA PÓLIZA.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1347	P	06	000000000RCGO07	000
27/07/2020	1347	NTP	06	000000000RCGO06	000



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

SECCIÓN IV: CONDICIONES GENERALES

1. ALTERACIONES Y ADICIONES

CUALQUIER MODIFICACIÓN, ALTERACIÓN O ADICIÓN QUE SE HAGA A LAS CONDICIONES IMPRESAS DE ESTA PÓLIZA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SER NOTIFICADA Y SUMINISTRADA AL ASEGURADO Y/O TOMADOR.

2. COASEGURO

EN CASO DE OTORGARSE LA RESPECTIVA COBERTURA BAJO LA MODALIDAD DE COASEGURO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS COMPAÑÍAS PARTICIPANTES.

3. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS, LOS ASEGURADORES DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN DEBIDA AL ASEGURADO EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FE. LA MALA FE EN LA CONTRATACIÓN DE ÉSTOS PRODUCE LA PÉRDIDA DE LA INDEMNIZACIÓN.

4. CONSERVACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEL SEGURO, SEGÚN EL CASO, ESTÁ OBLIGADO A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD, DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN EN EL RIESGO ASEGURADO, CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE TAL MODIFICACIÓN, SI ÉSTA DEPENDE DE SU ARBITRIO; SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1347	P	06	000000000RCGO07	000
27/07/2020	1347	NTP	06	000000000RCGO06	000



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

LA FALTA DE NOTIFICACIÓN OPORTUNA PRODUCE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, PERO SÓLO LA MALA FE DE ASEGURADO O DEL TOMADOR DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA A RETENER LA PRIMA NO DEVENGADA.

5. DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENTES

EL TOMADOR ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA E INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE, CONOCIDOS POR EL TOMADOR O ASEGURADO, LA HUBIESEN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MÁS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECCIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO, SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O LA RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL CONTRATO NO SERÁ NULO, NI HABRÁ LUGAR A LA SANCIÓN PREVISTA EN EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EN ESTE CASO SE INDEMNIZARÁ LA TOTALIDAD DE LAS PÉRDIDAS, PERO EL ASEGURADO ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR A LA COMPAÑÍA LA DIFERENCIA ENTRE LA PRIMA PAGADA Y LA CORRESPONDIENTE AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO. LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 1162 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. DEDUCIBLE

EL DEDUCIBLE APLICABLE SERÁ EL ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

7. DELIMITACIÓN TEMPORAL

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1347	P	06	000000000RCGO07	000
27/07/2020	1347	NTP	06	000000000RCGO06	000



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBK (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

QUEDAN AMPARADOS LOS SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

8. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA.

9. INSPECCIONES

LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO DE INSPECCIÓN EN CUALQUIER DÍA Y HORA HÁBILES POR MEDIO DE PERSONAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR ELLA. ASÍ MISMO TENDRÁ DERECHO DE SOLICITAR AL ASEGURADO EL EXAMEN DE LOS LIBROS Y REGISTROS QUE SE ESTIMEN NECESARIOS.

10. INTERPRETACIÓN DE TÉRMINOS

SIEMPRE QUE EN LA PRESENTE PÓLIZA APAREZCA UN TÉRMINO, EN SINGULAR O EN PLURAL, REALZADO EN NEGRILLA, SU SIGNIFICADO Y ALCANCE DEBERÁN ENTENDERSE CON ARREGLO A LA DEFINICIÓN QUE DEL MISMO SE CONSIGNA EN LA SECCIÓN III. DEFINICIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES. LOS TÍTULOS Y SUBTÍTULOS CON LOS CUALES SE ENCABEZAN LAS CLÁUSULAS DE LA PÓLIZA, TIENEN UN CARÁCTER MERAMENTE ENUNCIATIVO Y, POR LO TANTO, PARA LA CORRECTA COMPRENSIÓN DE SU ALCANCE DEBERÁ ATENERSE AL TEXTO ÍNTEGRO DE LA CLÁUSULA.

ADICIONALMENTE, AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 823 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LOS DEMÁS TÉRMINOS EMPLEADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, NO EXPRESAMENTE DEFINIDOS EN LA MISMA, SE ENTENDERÁN EN EL SENTIDO O SIGNIFICADO QUE TENGAN EN EL IDIOMA CASTELLANO.

EL SENTIDO O SIGNIFICADO A QUE SE HACE MENCIÓN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR ES DE PREFERENCIA EL JURÍDICO QUE TENGA EL TÉRMINO DENTRO DE LA TERMINOLOGÍA PROPIA DEL CONTRATO DE SEGURO O FINALMENTE, SU SENTIDO NATURAL Y OBVIO EN IDIOMA CASTELLANO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1347	P	06	000000000RCGO07	000
27/07/2020	1347	NTP	06	000000000RCGO06	000



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

11. LEY Y JURISDICCION APLICABLE

PARA LAS CUESTIONES QUE SE REFIERAN A LA INTERPRETACIÓN, VALIDEZ, CUMPLIMIENTO Y/O PAGOS DE INDEMNIZACIONES BAJO ESTA PÓLIZA, EL PRESENTE CONTRATO QUEDA SOMETIDO A LA LEY COLOMBIANA Y, EN PARTICULAR, AL CÓDIGO DE COMERCIO Y LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA EN MATERIA DE SEGUROS Y A LA JURISDICCION COLOMBIANA

12. LÍMITES MÁXIMOS DE INDEMNIZACIÓN.

- 12.1 LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA DE INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, OBJETO DE ESTE SEGURO, CUYA CAUSA SEA UN MISMO SINIESTRO NO PODRÁ EXCEDER EL LÍMITE FIJADO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO A ESTA PÓLIZA COMO "LÍMITE POR SINIESTRO" EN LOS CASOS EN QUE ASÍ SE ESTABLEZCA.
- 12.2 LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA DE INDEMNIZAR DICHOS PERJUICIOS CAUSADOS POR TODOS LOS SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA NO PODRÁ EXCEDER EL LÍMITE FIJADO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA COMO "LÍMITE POR VIGENCIA".
- 12.3 EL PAGO DE CUALQUIER INDEMNIZACIÓN POR PARTE DE LA COMPAÑÍA REDUCIRÁ EN EL MONTO PAGADO, EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE ÉSTA BAJO LA PÓLIZA.
- 12.4 NO PROCEDE LA ACUMULACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS CORRESPONDIENTES A DIFERENTES VIGENCIAS.

13. NOTIFICACIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, CUALQUIER NOTIFICACIÓN DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, SALVO QUE LA LEY DISPONGA LO CONTRARIO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, LA CONSTANCIA DE LA ENTREGA PERSONAL AL DESTINATARIO, O DEL ENVÍO A ÉSTE POR CORREO ELECTRÓNICO O POR CORREO CERTIFICADO.

14. ANTICIPO DE GASTOS DE DEFENSA

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1347	P	06	000000000RCGO07	000
27/07/2020	1347	NTP	06	000000000RCGO06	000



Berkley Colombia Seguros

| a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

BERKLEY ANTICIPARÁ, EN EXCESO DEL DEDUCIBLE APLICABLE, LOS **GASTOS DE DEFENSA** EN LOS QUE DEBA INCURRIR UN **ASEGURADO** CON MOTIVO DE UNA RECLAMACIÓN CUBIERTA BAJO ESTA PÓLIZA CON ANTELACIÓN A LA RESOLUCIÓN FINAL DE DICHA RECLAMACIÓN. NO OBSTANTE, **BERKLEY** NO ANTICIPARÁ DICHOS GASTOS CUANDO: (A) **BERKLEY** HUBIERA RECHAZADO LA COBERTURA; O (B) DICHOS ANTICIPOS EXCEDAN DEL **VALOR ASEGURADO**, EL **LÍMITE ESPECIAL EN EXCESO** O CUALQUIER SUBLÍMITE DE INDEMNIZACIÓN APLICABLE.

SI **BERKLEY** Y EL **ASEGURADO** NO LLEGAN A UN ACUERDO SOBRE LAS CANTIDADES QUE TIENEN QUE SER ANTICIPADAS, SE PROCEDERÁ AL ANTICIPO DE AQUELLAS QUE **BERKLEY** DETERMINE QUE SON RAZONABLES Y ADECUADAS, HASTA QUE SE ACUERDE O SE ESTABLEZCA OTRA CANTIDAD DISTINTA EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA.

BERKLEY SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIR EL REEMBOLSO DE LOS IMPORTES ANTICIPADOS EN CASO DE QUE, Y EN LA MEDIDA EN QUE, POSTERIORMENTE, SE DETERMINE QUE EL **ASEGURADO** NO TENÍA DERECHO A TAL ANTICIPO.

BERKLEY ABONARÁ O REEMBOLSARÁ LOS GASTOS ANTERIORMENTE CITADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CUBIERTO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, UNA VEZ RECIBIDAS FACTURAS O JUSTIFICANTES DE PAGO SUFICIENTEMENTE DETALLADOS. EL TOMADOR DEL SEGURO Y CADA **ASEGURADO** INDIVIDUALMENTE Y CONFORME A SUS INTERESES RESPECTIVOS, LE REEMBOLSARÁN A **BERKLEY** LOS IMPORTES QUE ÉSTA HUBIERA ANTICIPADO, EN EL CASO DE Y EN LA MEDIDA EN QUE EN ÚLTIMA INSTANCIA SE ESTABLECIERA LA FALTA DE COBERTURA PARA LA CUANTÍA PAGADA, O QUE NO EXISTÍA DERECHO A DICHO PAGO.

15. PAGO DE LA PRIMA

EL PAGO DE LA PRIMA DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Código de comercialización
27/07/2020	1347	P	06	000000000RCGO07	000
27/07/2020	1347	NTP	06	000000000RCGO06	000



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBK (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

16. PAGO DE SINIESTROS

LA COMPAÑÍA PAGARÁ LA INDEMNIZACIÓN DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE ACREDITE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO U OTRAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. SI CON LAS PRUEBAS APORTADAS NO FUESE POSIBLE ESTABLECER EN FORMA EXTRAPROCESAL TANTO LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, COMO SU CUANTÍA, LA COMPAÑÍA PODRÁ EXIGIR, SI LO ESTIMA CONVENIENTE, LA SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIADA EN LA CUAL SE DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y SE ESTABLEZCA EL MONTO DE LOS PERJUICIOS.

16.1 OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO DEBERÁ:

16.1.1 EMPLEAR TODA LA DILIGENCIA Y CUIDADO PARA EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO. IGUALMENTE SE OBLIGA A ATENDER LAS INSTRUCCIONES E INDICACIONES QUE LA COMPAÑÍA LE DÉ, EN RELACIÓN CON ESOS MISMOS CUIDADOS.

16.1.2 INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES [3] DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CONOCIMIENTO, SOBRE CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE RAZONABLEMENTE PUDIERE DAR LUGAR A UN SINIESTRO, ASÍ COMO SOBRE TODA RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES.

TRATÁNDOSE DE UNA RECLAMACIÓN JUDICIAL, EL ASEGURADO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONTESTAR LA DEMANDA QUE SEA PROMOVIDA EN CUALQUIER PROCESO CIVIL Y QUE PUDIERE SER CAUSA DE INDEMNIZACIÓN CONFORME A LA PRESENTE PÓLIZA, OBLIGÁNDOSE A LLAMAR EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA, A EFECTOS DE QUE INTERVENGA EN EL PROCESO, CON SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS DE ESTA PÓLIZA. EN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, EL ASEGURADO NO PODRÁ EN MOMENTO ALGUNO, SIN PREVIO

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1347	P	06	000000000RCGO07	000
27/07/2020	1347	NTP	06	000000000RCGO06	000



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBK (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

CONSENTIMIENTO DE LA COMPAÑÍA, ALLANARSE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.

16.1.3 EN CASO DE QUE EL TERCERO DAMNIFICADO LE EXIJA DIRECTAMENTE A LA COMPAÑÍA UNA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL ASEGURADO, EL ASEGURADO DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y PRUEBAS QUE LA COMPAÑÍA SOLICITE CON RELACIÓN A LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL HECHO QUE MOTIVA LA ACCIÓN DEL TERCERO PERJUDICADO Y COLABORAR CON LA COMPAÑÍA EN SU DEFENSA.

16.1.4 SI EL ASEGURADO INCUMPLIERE LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN EN CASO DE SINIESTRO, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

PARÁGRAFO: EL ASEGURADO ESTÁ OBLIGADO A INFORMARLE A LA COMPAÑÍA, AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO, SOBRE LOS SEGUROS COEXISTENTES, CON INDICACIÓN DEL ASEGURADOR Y DE LA SUMA ASEGURADA. LA INOBSERVANCIA DOLOSA DE ESTA OBLIGACIÓN LE ACARREARÁ LA PÉRDIDA DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN ASEGURADA.

16.2. PROCEDIMIENTO A CARGO DEL ASEGURADO Y/O DEL TERCERO DAMNIFICADO EN CASO DE SINIESTRO

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO Y/O EL TERCERO SEGÚN CORRESPONDA DEBERÁN PROPORCIONAR A LA COMPAÑÍA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN, SIN PERJUICIO DE QUE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO SE PRUEBE A TRAVÉS DE CUALQUIER OTRO MEDIO IDÓNEO:

16.2.1 UN INFORME ESCRITO EN EL CUAL CONSTEN LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR EN EL QUE OCURRIÓ EL HECHO LESIVO, GENERADOR O POTENCIALMENTE GENERADOR DE RESPONSABILIDAD.

16.2.3 PARA PROBAR LA MUERTE Y LA CALIDAD DE CAUSAHABIENTE SE DEBERÁ APORTAR COPIA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Y DEL CERTIFICADO O CERTIFICADOS DE REGISTRO CIVIL PERTINENTES O,

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1347	P	06	000000000RCGO07	000
27/07/2020	1347	NTP	06	000000000RCGO06	000



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBK (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

EN SU DEFECTO, LAS PRUEBAS SUPLETORIAS DE LOS MISMOS, PREVISTAS EN LA LEY.

16.2.4 LAS CERTIFICACIONES DE LA ATENCIÓN POR LESIONES CORPORALES O DE INCAPACIDAD PERMANENTE, EXPEDIDAS POR CUALQUIER ENTIDAD MÉDICA, ASISTENCIAL, U HOSPITALARIA DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR.

16.2.5 LA DENUNCIA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, SI FUERE PERTINENTE.

16.2.6 TODA LA INFORMACIÓN Y PRUEBAS ADICIONALES CONDUCTENTES QUE LA COMPAÑÍA SOLICITE CON RELACIÓN AL SINIESTRO.

PARÁGRAFO: SI CON LOS ANTERIORES COMPROBANTES NO SE ACREDITAN LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, EL DAMNIFICADO DEBERÁ APORTAR LAS PRUEBAS ADICIONALES QUE CONFORME CON LA LEY SEAN PROCEDENTES E IDÓNEAS PARA DEMOSTRAR TALES OCURRENCIAS Y CUANTÍA.

CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN EL AMPARO DE GASTOS MÉDICOS, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, NI HACER PAGOS, NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.

16.3. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR ÉL, SUS ACCIONISTAS O SOCIOS O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, O CON LA COMPLICIDAD DE ESTOS.

TENDRÁ EL MISMO EFECTO CUANDO LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR EL ASEGURADO FUERE DE CUALQUIER MANERA FRAUDULENTA O SI, EN APOYO DE ELLA, SE HICIEREN O UTILIZAREN DECLARACIONES FALSAS O SI SE EMPLEAREN OTROS MEDIOS O DOCUMENTOS ENGAÑOSOS O DOLOSOS, CUANDO EL ASEGURADO RENUNCIE A SUS DERECHOS CONTRA LOS RESPONSABLES DEL SINIESTRO, O CUANDO AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO OMITE MALICIOSAMENTE INFORMAR DE LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE LOS MISMOS INTERESES ASEGURADOS.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1347	P	06	000000000RCGO07	000
27/07/2020	1347	NTP	06	000000000RCGO06	000



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBK (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TAMBIÉN PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN, SI RECONOCE RESPONSABILIDAD SIN HABER SIDO AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR **BERKLEY**.

17. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES APLICABLES.

18. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

SE INFORMA AL INTERESADO QUE LA COMPAÑÍA INCLUIRÁ LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y TODOS LOS DATOS POSTERIORES QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SEGURO EN UN FICHERO DE DATOS DEL QUE ES RESPONSABLE LA COMPAÑÍA. LA FINALIDAD DEL TRATAMIENTO SERÁ LA PRESTACIÓN DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SEGURO, ASÍ COMO EL POSIBLE ENVÍO DE INFORMACIÓN, POR LA COMPAÑÍA, SOBRE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS.

EL ASEGURADO/TOMADOR AUTORIZA EXPRESAMENTE QUE SUS DATOS PUEDAN SER CEDIDOS A OTRAS ENTIDADES POR RAZONES DE COASEGURO, REASEGURO, CESIÓN O ADMINISTRACIÓN DE CARTERA O PREVENCIÓN DEL FRAUDE.

EL ASEGURADO/TOMADOR PODRÁ HACER VALER EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE LOS QUE SEA TITULAR, MEDIANTE NOTIFICACIÓN A LA COMPAÑÍA, A LA DIRECCIÓN DE LA SEDE SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE APARECE EN LA PRESENTE PÓLIZA, ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES ESTATUTARIAS 1266 DE 2008 Y 1581 DE 2012, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

EN EL CASO DE QUE EL TOMADOR O EL ASEGURADO LE FACILITE A LA COMPAÑÍA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ASEGURADOS O A LOS PERJUDICADOS, EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO MANIFIESTAN QUE TODOS ESOS DATOS QUE COMUNIQUE A LA COMPAÑÍA HAN SIDO FACILITADOS POR ÉSTOS, HABIENDO PRESTADO SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE SUS DATOS SEAN COMUNICADOS POR EL TOMADOR Y/O POR EL ASEGURADO A LA COMPAÑÍA CON LA FINALIDAD DE PODER CUMPLIR CON EL CONTRATO DE SEGURO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1347	P	06	000000000RCGO07	000
27/07/2020	1347	NTP	06	000000000RCGO06	000



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

19. REVOCACIÓN DEL SEGURO

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER REVOCADO UNILATERALMENTE TANTO POR LA COMPAÑÍA, COMO POR EL ASEGURADO.

1. POR LA COMPAÑÍA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA DIRIGIDA AL ASEGURADO, ENVIADA A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA, CON NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE EFECTIVIDAD, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENVÍO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ AL ASEGURADO LA PARTE DE PRIMA NO DEVENGADA O SEA LA QUE CORRESPONDA AL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA EN QUE COMIENZA A SURTIR EFECTOS LA REVOCACIÓN Y LA DEL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA.
2. POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA A LA COMPAÑÍA. EN ESTE CASO, EL IMPORTE DE LA PRIMA DEVENGADA Y EL DE LA DEVOLUCIÓN SE CALCULARÁN TOMANDO EN CUENTA LA TARIFA DEL SEGURO A CORTO PLAZO.

20. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA, EN EL ANEXO A LA MISMA O MEDIANTE CLÁUSULAS O ANEXOS, SEGÚN LA NATURALEZA DE CADA UNO DE ELLOS.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1347	P	06	000000000RCGO07	000
27/07/2020	1347	NTP	06	000000000RCGO06	000



Berkley Colombia Seguros

| a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

CLAUSULA PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

ANEXO QUE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA DE
SEGURO DE XXXXXXXX NO. XXXXX

TOMADOR : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ASEGURADO :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL
SEGUROS COLOMBIA S.A CONJUNTAMENTE CON LAS COCOMPAÑÍAS AQUÍ
INDICADAS, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS CON EL ASEGURADO
NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑÍAS	%	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A (LÍDER) \$X.XXX.XXX	X0%	\$X.XXX.XXX.XXX	
COASEGURADOR 1 \$X.XXX.XXX	X1%	\$X.XXX.XXX.XXX	
COASEGURADOR 2 \$X.XXX.XXX	X2%	\$X.XXX.XXX.XXX	
TOTAL \$X.XXX.XXX	100%	\$X.XXX.XXX.XXX	

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA
COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1347	P	06	000000000RCGO07	000
27/07/2020	1347	NTP	06	000000000RCGO06	000



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBK (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

FIRMA AUTORIZADA

COASEGURADOR 1
FIRMA AUTORIZADA

COASEGURADOR 2
FIRMA AUTORIZADA

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ A LOS XXXXXXXX (XX) DÍAS DE XXXX
DE 20XX

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
27/07/2020	1347	P	06	000000000RCGO07	000
27/07/2020	1347	NTP	06	000000000RCGO06	000



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CASALIMPIA S.A.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	13255 / 0
AV EL DORADO 100 BIS 70 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 21/12/2020. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 17/12/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 27/06/2022.	
NIT: 8600104511	NUMERO DE FACTURA	06 - 0013255 / 000
Teléf. 4575783		

CONDICIONES PARTICULARES

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:

NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:

NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.



a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO**Estimado Cliente:**

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

1- Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley www.berkley.com.co

2- Cobertura, Exclusiones y Garantías

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: www.berkley.com.co

3- Servicios de Intermediación**a- Alcance de los Servicios de Intermediación.**

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:

- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS



| a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/ o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley www.berkley.com.co

6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

Nuestras Oficinas:

Bogotá:

Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727

Medellín:

Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707

Barranquilla:

Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

Línea Nacional:



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

01 8000 122727

E-mail:

servicioalcliente@berkley.com.co

Página Web:

www.berkley.com.co

Defensor del Consumidor Financiero:

José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza

Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61

E-mail: defensoriaberkeley@ustarizabogados.com

Superintendencia Financiera:**Sitio Web:**

www.superfinanciera.gov.co

E-Mail:

super@superfinanciera.gov.co.

Página Web:

<https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml>



| a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

GRUPO CONTRATOS

APROBACIÓN GARANTÍA

DESPACHO Grupo de Contratos

LUGAR Y FECHA Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2020

La Coordinadora del Grupo de Contratos considera que se ajusta a derecho la póliza de garantía única de cumplimiento entidades estatales, que adelante se relaciona, documento correspondiente a la Orden de Compra No. 62061, suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y CASALIMPIA S.A. con NIT. 860.010.451-1

De acuerdo con lo anterior, el suscrito en nombre de La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, según delegación de funciones efectuada mediante Resolución Ministerial 3861 del 28 de diciembre de 2015, imparte aprobación, así:

Garantía única de cumplimiento entidades estatales No. 42004 del 21 de diciembre de 2020.

Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		INICIA	TERMINA
Cumplimiento	\$ 4.636.873,47	17/12/2020	27/12/2022
Pago de salarios y prestaciones sociales	\$ 3.477.655,10	17/12/2020	27/06/2025



TATIANA TERESA ANDRADE RENTERÍA
Coordinadora Grupo de Contratos

Proyectó: Janet Pilar Rodríguez Guerrero

GRUPO CONTRATOS

APROBACIÓN GARANTÍA

DESPACHO Grupo de Contratos

LUGAR Y FECHA Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2020

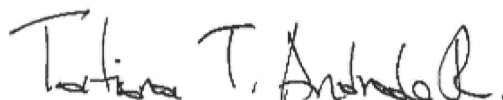
La Coordinadora del Grupo de Contratos considera que se ajusta a derecho la póliza de garantía única de cumplimiento entidades estatales, que adelante se relaciona, documento correspondiente a la Orden de Compra No. 62061, suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y CASALIMPIA S.A. con NIT. 860.010.451-1

De acuerdo con lo anterior, el suscrito en nombre de La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, según delegación de funciones efectuada mediante Resolución Ministerial 3861 del 28 de diciembre de 2015, imparte aprobación, así:

Garantía única de cumplimiento entidades estatales No. 13255 del 21 de diciembre de 2020.

Aseguradora: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.

A M P A R O	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		INICIA	TERMINA
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 175.560.600,00	18/12/2020	27/06/2022



TATIANA TERESA ANDRADE RENTERIA
Coordinadora Grupo de Contratos

Proyectó: Janet Pilar Rodríguez Guerrero

ÁREA FUNCIONAL ADMINISTRATIVA



MEMORANDO

GA-2021-000004

Para: Doctora, TATIANA TERESA ANDRADE RENTERIA
COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS

De: COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVA
Asunto: REMISIÓN ACTA DE INICIO OC-62061 DE 2020 CON CASALIMPIA S.A.-30 DIC 2020
Fecha: Bogota D.C, 7 de enero de 2021

Apreciada Pilar,

Dando cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo Marco, me permito adjuntar el Acta de Inicio de la Orden de Compra No. 62061 de 2020 con Casalimpia S.A.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

Julian Andres Martinez Parra - (E)

Folios: 1
Anexos: 1
Nombre anexos: ACTA DE INICIO CASALIMPIA-30 DIC 2020.pdf

Elaboró: GLORIA INES ECHEVERRIA GARCIA

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente mediante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital)"

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
<http://www.mincit.gov.co>

Fecha firma: 07/01/2021 15:15:39 COT

AC: AC SUB CERTICAMARA



INFORME No.: 16

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2022-04-04

PERIODICIDAD: Mensual

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2022-03-01 HASTA: 2022-03-31)

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

N° CONTRATO O CONVENIO: AM-OC62061 de 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CASALIMPIA S. A. (860010451)

1.1 Información financiera

Valor del contrato \$: 23.184.367,34 C.D.P: 56020 - 621 R.P.: 226420 - 521

Rubro: A-02-02-02-008-005

Objeto del contrato:

El Ministerio debe conservar sus sedes, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como la minimización de riesgos y peligros. Lo que implica realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio, con el personal suficiente para estas labores

Fecha de suscripción del contrato o de la cesión según el caso: 2020-12-17

Fecha de inicio: 2020-12-22 Fecha de Terminación: 2022-06-27

Plazo: 18 meses, Vigencia: 2022-12-27 Modificaciones en el plazo:

Supervisor: FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

Cargo: 102011 - ASESOR

Dependencia: GRUPO ADMINISTRATIVA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS

NOTA: En el evento que se detallen modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 84.00 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

INFORMACIÓN FINANCIERA:

INFORMACION DE EJECUCION Y PAGOS	VALOR PAGADO	FECHA	SALDO POR PAGAR	23,184.367
----------------------------------	--------------	-------	-----------------	------------

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ORDEN DEL DIA:

1. Reunión Seguimiento a la Orden de Compra No.62061 de 2020 – CASALIMPIA S.A.
2. Varios

Fernando Martínez da inicio a la reunión del 23 de marzo.

Gloria informa que el 01 de marzo envió por correo electrónico para observaciones y/o aprobación, la Ayuda de Memoria de la reunión realizada el 23 de febrero de 2022, y no solicitaron correcciones ni observaciones, por lo que se entiende que es aprobada.

Gloria hace lectura a las tareas acordadas en la reunión del 23 de febrero de 2022 y su cumplimiento.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Radical la factura del mes de febrero 2022.		Mauricio Peraza	Pre-factura 04/marzo/2022 Factura FE1593015 del 04 de marzo de 2022 \$1.380.710,08

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Informar por correo electrónico si se requiere pedido para el mes de Abril 2022		Gloria Echeverría	18 de marzo se solicitó el pedido para el mes de Abril 2022.
 viernes 18/03/2022 12:22 p. m. Mauricio Enrique Peraza Lopez <barranquilla@casalimpia.com.co> Re: SOLICITUD PEDIDO ABRIL 2022 MINCIT SEDE SANTA MARTA Para  Gloria Ines Echeverria Garcia CC  Fernando Martinez Mendez;  Derly Johanna Vargas  Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje. Buenas tardes Gloria: Recibido el mensaje. Con apoyo de nuestra Jefe de Operaciones señora Delmis Escobar y Asistente Operativa señorita Gina Díaz, se procede a gestionar el pedido relacionado, así: Ministerio de Comercio - Industria y Turismo: insumos para el mes de ABRIL 2022 - sede de Santa Marta. Agradecemos la colaboración brindada. Eliminar Responder Pasos rápidos			
Enviar la certificación de la fumigación realizada el 28 de enero de 2022.		Mauricio Peraza	23 de marzo de 2022
 miércoles 23/03/2022 3:01 p. m. Mauricio Enrique Peraza Lopez <barranquilla@casalimpia.com.co> Fwd: SEGUIMIENTO TAREAS CASALIMPIA Para  Gloria Ines Echeverria Garcia  Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje. Mensaje  certificado industria y comercio.pdf (76 KB) Buenas tardes Doc Gloria: De acuerdo al asunto, se adjunta el certificado.			

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Facturación:

El señor Mauricio informa que está pendiente el pago por parte del Ministerio de las siguientes facturas:

MES/AÑO	MES/AÑO	MES/AÑO
ene-21	ene-22	feb-22
RAD.	RAD.	RAD.
24/02/2021 1549784 del 21 \$1.133.064,39 FACTURA ANULADA: 1549784-REEMPLAZA: 1590357- NV 1144859 \$1,133,064.40	Pre-factura 01/feb/2022 Factura FE1589680 del 8 feb 2022 \$1.246.730,42	Pre-factura 04/marzo/2022 Factura FE1593015 del 04 de marzo de 2022 \$1.380.710,08

Gloria informa que pueden enviarle la pre-factura del mes de marzo para revisión e ir adelantando el trámite para aprobarla.

Insumos:

Gloria informa que envió correo electrónico el 18 de marzo 2022, dirigido al señor Mauricio, informando que se requiere insumos para el mes de Abril 2022.

Igualmente, informará por correo si se requiere insumos para el mes de mayo 2022.

Fumigación:

Gloria informa que la cuarta fumigación se programará para el mes de junio 2022, enviará correo informando las fechas posibles para que confirmen. El señor Mauricio manifiesta que estará atento.

Estado de salud operaria:

Gloria pregunta por el estado de salud de la operaria Nancy Pérez, el señor Mauricio responde que no ha presentado ninguna novedad y cumpliendo con el horario y las labores.

Dotación:

El señor Mauricio confirma que para el mes de abril 2022 harán la entrega de la dotación, Gloria solicita la que una vez la entregue debe enviar la evidencia.



Regreso presencial instalaciones del MinCIT:

Gloria informa que a partir del 01 de abril del presente año será el regreso presencial del personal a las instalaciones del MinCIT, dando cumplimiento con la Circular No.008 del 22 de marzo de 2022 expedida por la Secretaría General.

🕒 General 22 marzo de 2022

Regreso a la presencialidad total en el MinCIT

Han pasado más de dos años desde cuando la pandemia nos separó e impidió que siguiéramos compartiendo todos los espacios y momentos gratificantes que nos unían como entidad.

A pesar de ello, seguimos trabajando fuerte a distancia, y demostrando nuestra gran responsabilidad con el país, con nuestras familias y con nosotros mismos.

Por fortuna, la situación ha mejorado, el plan de vacunación ha avanzado positivamente y las condiciones están dadas para nuestro regreso al MinCIT.

Así las cosas, todos los funcionarios de carrera administrativa, provisionales y de libre nombramiento y remoción debemos retornar al trabajo presencial, en las instalaciones de nuestro MinCIT, a partir del 1° de abril de 2022, cumpliendo la jornada laboral de ocho horas, conforme al horario en el que lo hemos venido haciendo.

Así quedó establecido en la Circular 008 del 22 de marzo de 2022, expedida por la Secretaría General.



El doctor Fernando termina la reunión, solicita el cumplimiento de las tareas e informa que la próxima reunión se realizará el 27 de abril de 2022 a las 9:00 am.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Radicar la factura del mes de marzo 2022.		Mauricio Peraza	
Informar por correo electrónico si se requiere pedido para el mes de mayo 2022		Gloria Echeverría	



TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Informar al señor Mauricio las posibles fechas para la fumigación de junio 2022.		Gloria Echeverría	
Hacer seguimiento a los pagos pendientes		Gloria Echeverría	
Entrega insumos mes de abril 2022		Mauricio Peraza	

Declara conformidad: SI

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

Firma:

FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

102011 - ASESOR

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB: <http://servicios.mincit.gov.co/contratos>

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.

El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato

Documentos registrados en el presente informe:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS

TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
REGISTRO DE ASISTENCIA	AM- OC62061_3111_24722_73733.pdf



DOCUMENTO
FIRMADO
DIGITALMENTE

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



INFORME No.: 17

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2022-05-12

PERIODICIDAD: Mensual

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2022-04-01 HASTA: 2022-04-30)

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

N° CONTRATO O CONVENIO: AM-OC62061 de 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CASALIMPIA S. A. (860010451)

1.1 Información financiera

Valor del contrato \$: 23.184.367,34 C.D.P: 56020 - 621 R.P.: 226420 - 521

Rubro: A-02-02-02-008-005

Objeto del contrato:

El Ministerio debe conservar sus sedes, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como la minimización de riesgos y peligros. Lo que implica realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio, con el personal suficiente para estas labores

Fecha de suscripción del contrato o de la cesión según el caso: 2020-12-17

Fecha de inicio: 2020-12-22 Fecha de Terminación: 2022-06-27

Plazo: 18 meses, Vigencia: 2022-12-27 Modificaciones en el plazo:

Supervisor: FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

Cargo: 102011 - ASESOR

Dependencia: GRUPO ADMINISTRATIVA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



NOTA: En el evento que se detallen modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 89.00 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

INFORMACIÓN FINANCIERA:

INFORMACION DE EJECUCION Y PAGOS	VALOR PAGADO	FECHA	SALDO POR PAGAR	23,184.367
----------------------------------	--------------	-------	-----------------	------------

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ORDEN DEL DIA:

1. Reunión Seguimiento a la Orden de Compra No.62061 de 2020 – CASALIMPIA S.A.
2. Varios

Fernando Martínez da inicio a la reunión del 27 de abril.

Gloria informa que el 30 de marzo envió por correo electrónico para observaciones y/o aprobación, la Ayuda de Memoria de la reunión realizada el 23 de marzo de 2022, y no solicitaron correcciones ni observaciones, por lo que se entiende que es aprobada.

La doctora Delmis Escobar Polo se presenta como Jefe de operación regional costa encargada e informa que el señor Mauricio Peraza ya no labora en Casalimpia, igualmente presenta al como Supervisor Administrativo y Operativo, doctor Jorge de Ávila quién también participará a partir de la fecha en las reuniones de seguimiento al contrato.

El doctor Fernando les da la bienvenida, Gloria hace un recuento de los temas que se tratan en las reuniones mensuales y la importancia del cumplimiento de las tareas oportunamente.

Gloria hace lectura a las tareas acordadas en la reunión del 23 de marzo de 2022 y su cumplimiento.



TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Radical la factura del mes de marzo 2022.	05 abril 2022	Mauricio Peraza	
Informar por correo electrónico si se requiere pedido para el mes de mayo 2022	Pendiente	Gloria Echeverría	
Informar al señor Mauricio las posibles fechas para la fumigación de junio 2022.	Pendiente	Gloria Echeverria	
Entrega insumos mes de abril 2022		Mauricio Peraza	No lo entregaron

Facturación:

Gloria pregunta si el Ministerio está al día con los pagos, la doctora Delmis responde que no tiene la información pero enviará un correo a cartera preguntando e informará.

Gloria aclara para que lo tengan en cuenta que en la última reunión estaba pendiente los pagos de:

MES/AÑO	MES/AÑO	MES/AÑO
ene-21	ene-22	feb-22
RAD.	RAD.	RAD.



24/02/2021 1549784 del 21 \$1.133.064,39 FACTURA ANULADA: 1549784- REEMPLAZA: 1590357- NV 1144859 \$1,133,064.40	Pre-factura 01/feb/2022 Factura FE1589680 del 8 feb 2022 \$1.246.730,42	Pre-factura 04/marzo/2022 Factura FE1593015 del 04 de marzo de 2022 \$1.380.710,08
--	--	---

Sobre el trámite de la radicación de la factura, se les aclara que deben enviar primero la pre-factura para revisarla, una vez aprobada por Gloria Echeverría deben enviar la Factura Electrónica con la certificación y los parafiscales al correo de Libia Higuera lhiguera@mincit.gov.co con copia a Fernando Martínez fmartinez@mincit.gov.co y a Gloria Echeverría gecheverria@mincit.gov.co. La doctora Delmis manifiesta que tiene claro el tema y conoce el procedimiento para la facturación.

Gloria solicita que cuando envíen la Prefactura para revisión y aprobación, se adjunte la relación de los insumos entregados con la firma de la operaria y fecha si se hizo pedido.

Insumos:

Gloria informa que envió correo electrónico el 18 de marzo 2022, dirigido al señor Mauricio, informando que se requiere insumos para el mes de Abril 2022 pero a la fecha Casalimpia no lo ha entregado.

Igualmente, informa que para el mes de mayo solo se requiere Papel Higiénico, sin embargo enviará el correo electrónico haciendo la solicitud.

Fumigación:

Gloria informa que la cuarta fumigación se programará para el mes de junio 2022, enviará correo relacionando las fechas posibles para que confirmen.

Estado de salud operaria:

Gloria pregunta por el estado de salud de la operaria Nancy Pérez, la doctora Delmis responde que no está enterada de que la operaria tenga alguna novedad de salud porque está cumpliendo con el horario y las labores.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Dotación:

Gloria informa que el señor Mauricio en la última reunión de seguimiento se comprometió hacer la entrega de la dotación correspondiente al mes de abril 2022 por lo que solicita la evidencia con el recibido por la operaria.

Adición: El doctor Fernando informa que les enviará un comunicado donde les preguntará si están interesados en la adición a la Orden de Compra, teniendo en cuenta que este contrato va hasta el 27 de junio 2022.

Fernando El doctor Fernando termina la reunión, solicita el cumplimiento de las tareas e informa que la próxima reunión se realizará el 25 de mayo de 2022 a las 9:00 am.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Radical la factura del mes de abril 2022.		Delmis Escobar	
Informar el estado de cartera		Delmis Escobar	
Confirmar y enviar evidencia de la entrega de los insumos del mes de abril 2022		Delmis Escobar	
Informar por correo electrónico si se requiere pedido para el mes de mayo 2022		Gloria Echeverría	
Informar a Delmis Escobar las posibles fechas para la fumigación de junio 2022.		Gloria Echeverria	

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Declara conformidad: SI

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

Firma:

FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

102011 - ASESOR

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB: <http://servicios.mincit.gov.co/contratos>

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.

El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato

Documentos registrados en el presente informe:

TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
actividades	AM-OC62061_3111_24766_73840.docx

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



INFORME No.: 18

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2022-06-06

PERIODICIDAD: Mensual

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2022-05-01 HASTA: 2022-05-31)

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

N° CONTRATO O CONVENIO: AM-OC62061 de 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CASALIMPIA S. A. (860010451)

1.1 Información financiera

Valor del contrato \$: 23.184.367,34 C.D.P: 56020 - 621 R.P.: 226420 - 521

Rubro: A-

Objeto del contrato:

El Ministerio debe conservar sus sedes, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como la minimización de riesgos y peligros. Lo que implica realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio, con el personal suficiente para estas labores

Fecha de suscripción del contrato o de la cesión según el caso: 2020-12-17

Fecha de inicio: 2020-12-22 Fecha de Terminación: 2022-06-27

Plazo: 18 meses, Vigencia: 2022-12-27 Modificaciones en el plazo:

Supervisor: FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

Cargo: 102011 - ASESOR

Dependencia: GRUPO ADMINISTRATIVA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



NOTA: En el evento que se detallen modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 94.00 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

INFORMACIÓN FINANCIERA:

INFORMACION DE EJECUCION Y PAGOS	VALOR PAGADO	FECHA	SALDO POR PAGAR	23,184.367
----------------------------------	--------------	-------	-----------------	------------

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ORDEN DEL DIA:

1. Reunión Seguimiento a la Orden de Compra No.62061 de 2020 – CASALIMPIA S.A.
2. Varios

Fernando Martínez da inicio a la reunión del 25 de mayo.

Gloria informa que el 09 de mayo envió por correo electrónico para observaciones y/o aprobación, la Ayuda de Memoria de la reunión realizada el 27 de abril de 2022, y no solicitaron correcciones ni observaciones, por lo que se entiende que es aprobada.

Gloria hace lectura a las tareas acordadas en la reunión del 27 de abril de 2022 y su cumplimiento.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Radicar la factura del mes de abril 2022.	11 de mayo 2022	Delmis Escobar	Pre-factura 11/mayo/2022 Factura FE1601294 del 11 de mayo de 2022 \$1.246.730,42
Informar el estado de cartera desde Casalimpia		Delmis Escobar	En reunión informa que enviará un correo



TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Confirmar y enviar evidencia de la entrega de los insumos del mes de abril 2022	No entregaron insumos (abril)	Delmis Escobar	NO lo facturaron (abril)
Informar por correo electrónico si se requiere pedido para el mes de mayo 2022	29 de abril 2022	Gloria Echeverría	Se informó que NO se requiere insumos.
De: Delmis Escobar [mailto:delmis.escobar@casalimpia.com.co] Enviado el: viernes, 29 de abril de 2022 9:52 a. m. Para: Gloria Ines Echeverría García <gecheverria@mincit.gov.co>; Jorge de Avila <super1.bquilla@casalimpia.com.co> CC: super1bquilla@casalimpia.com.co; Derly Johanna Vargas <supervisorcaribe@cleaner.com.co>; Fernando Martinez Mendez <fmartinez@mincit.gov.co> Asunto: Re: SOLICITUD PEDIDO MAYO 2022 MINCIT SEDE SANTA MARTA buenos días confirmó recibido de la información atentamente,  El vie, 29 abr 2022 a la(s) 08:47, Gloria Ines Echeverria Garcia (gecheverria@mincit.gov.co) escribió: Buenos días Delmis, Me permito informarle que para el mes de MAYO 2022 en sede de Santa Marta solo se requiere de Papel Higiénico. Por lo anterior, despachar la cantidad aprobada mensualmente en la ficha técnica. Feliz día.			
Informar a Delmis Escobar las posibles fechas para la fumigación de junio 2022.	29 de abril 2022	Gloria Echeverria	Para el fin de semana 11 o 18 de junio 2022



De: Gloria Ines Echeverria Garcia

Enviado el: viernes, 29 de abril de 2022 9:43 a. m.

Para: delmis.escobar@casalimpia.com.co; super1bquilla@casalimpia.com.co

CC: Fernando Martinez Mendez <fmartinez@mincit.gov.co>; Ana Maria Bornacelli Garcia - Cont <abornacelli@mincit.gov.co>

Asunto: SOLICITUD CUARTA FUMIGACIÓN POR PARTE DE CASALIMPIA SEDE MINCIT - SANTA MARTA

Buenos días,

Con el fin de dar cumplimiento con lo pactado contractualmente en la Orden de Compra No. 62061 del 2020, me permito solicitar se realice la cuarta fumigación en la sede del MinCIT, ubicada en la ciudad de Santa Marta.

Agradecemos que se programen para el fin de semana del 11 o 18 de junio de 2022.

Quedo pendiente de la confirmación y la información de la empresa y nombres con número de cédula del personal que lo realizará.

Adición y prórroga: El doctor Fernando informa que envió un comunicado al Representante Legal de Casalimpia y a la doctora Delmis Escobar donde les pregunta si están interesados en la adición y prórroga a la Orden de Compra, teniendo en cuenta que este contrato va hasta el 27 de junio 2022, agradece su pronta respuesta.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS



El progreso
es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2022-015235
2022-05-23 12:12:03 p. m.

GA

Bogotá D.C, 23 de mayo de 2022

Doctora
JOHANNA ALFARO
Representante Legal
CASALIMPIA S.A.
johanna.alfaro@casalimpia.com.co

Doctora
DELMIS ESCOBAR POLO
JEFE ENCARGADA OPERACIONES Y REGIONAL COSTA
CASALIMPIA S.A.
delmis.escobar@casalimpia.com.co

Asunto : SOLICITUD RESPUESTA ACEPTACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA A LA ORDEN DE COMPRA No. 62061 DE 2020.

Cordial saludo, doctora Johanna y Doctora Delmis.

De acuerdo con la Ayuda de Memoria No: 202003834 de la reunión de seguimiento a la Orden de Compra con Casalimpia S.A., realizada el 27 de abril de 2022, donde se trató el tema de la adición y prórroga a la Orden de Compra No.62061 de 2020, agradezco me informen si están de acuerdo con la adición y prórroga hasta el 30 de noviembre de 2022.

Insumos:

Gloria aclara que para el mes de mayo solo se solicitó papel higiénico y para el mes de junio no se solicitó pedido.

ENTIDAD	INSUMOS			
	MES/AÑO		MES/AÑO	
	may-22		jun-22	
	SOLICITUD	ENTREGA	SOLICITUD	ENTREGA
CASALIMPIA S.A (Santa Marta)	29/04/2022 solo papel higiénico	17 de mayo 2022	NO	NO

Fumigación:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Gloria informa que el 29 de abril de 2022 solicitó la cuarta fumigación para el 11 o 18 de junio pero a la fecha no han dado respuesta. El doctor Jorge solicita le reenvíe el correo para programarla.

De: Gloria Ines Echeverria Garcia

Enviado el: viernes, 29 de abril de 2022 9:43 a. m.

Para: delmis.escobar@casalimpia.com.co; super1bquilla@casalimpia.com.co

CC: Fernando Martinez Mendez <fmartinez@mincit.gov.co>; Ana Maria Bornacelli Garcia - Cont <abornacelli@mincit.gov.co>

Asunto: SOLICITUD CUARTA FUMIGACIÓN POR PARTE DE CASALIMPIA SEDE MINCIT - SANTA MARTA

Buenos días,

Con el fin de dar cumplimiento con lo pactado contractualmente en la Orden de Compra No. 62061 del 2020, me permito solicitar se realice la cuarta fumigación en la sede del MinCIT, ubicada en la ciudad de Santa Marta.

Agradecemos que se programen para el fin de semana del 11 o 18 de junio de 2022.

Quedo pendiente de la confirmación y la información de la empresa y nombres con número de cédula del personal que lo realizará.

Estado de salud operaria:

Gloria pregunta por el estado de salud de la operaria Nancy Pérez, el doctor Jorge responde que se encuentra bien de salud, cumpliendo con el horario y las labores.

Facturación:

Gloria pregunta si el Ministerio está al día con los pagos, el doctor Jorge responde que no tiene la información pero enviará un correo a cartera preguntando e informará.

El doctor Fernando termina la reunión, solicita el cumplimiento de las tareas e informa que la próxima reunión se realizará el 22 de junio 2022 a las 9:00 am.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Radical la factura del mes de mayo 2022.		Jorge De Avila	

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Informar el estado de cartera		Jorge De Avila	
Reenviar oficio adición y correo de la solicitud de la fumigación.	25 de mayo 2022	Gloria Echeverría	
Informar fecha y hora de la fumigación si es el 11 o el 18 de junio 2022.		Jorge De Avila	
Dar respuesta a oficio Adición y prórroga		Jorge De Avila	

Declara conformidad: SI

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

Firma:

FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

102011 - ASESOR

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB: <http://servicios.mincit.gov.co/contratos>

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.

El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato

Documentos registrados en el presente informe:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS

TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
REGISTRO DE ASISTENCIA	AM- OC62061_3111_24782_73906.pdf



DOCUMENTO
FIRMADO
DIGITALMENTE

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



INFORME No.: 19

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2022-07-05

PERIODICIDAD: Mensual

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2022-06-01 HASTA: 2022-06-30)

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

N° CONTRATO O CONVENIO: AM-OC62061 de 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CASALIMPIA S. A. (860010451)

1.1 Información financiera

Valor del contrato \$: 23.184.367,34 C.D.P: 56020 - 621 R.P.: 226420 - 521

Rubro: A-02-02-02-008-005

Objeto del contrato:

El Ministerio debe conservar sus sedes, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como la minimización de riesgos y peligros. Lo que implica realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio, con el personal suficiente para estas labores

Fecha de suscripción del contrato o de la cesión según el caso: 2020-12-17

Fecha de inicio: 2020-12-22 Fecha de Terminación: 2022-06-27

Plazo: 18 meses, Vigencia: 2022-12-27 Modificaciones en el plazo:

Supervisor: FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

Cargo: 102011 - ASESOR

Dependencia: GRUPO ADMINISTRATIVA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



NOTA: En el evento que se detallen modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 82.00 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

INFORMACIÓN FINANCIERA:

INFORMACION DE EJECUCION Y PAGOS	VALOR PAGADO	FECHA	SALDO POR PAGAR	23,184.367
----------------------------------	--------------	-------	-----------------	------------

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ORDEN DEL DIA:

1. Reunión Seguimiento a la Orden de Compra No.62061 de 2020 – CASALIMPIA S.A.
2. Varios

Gloria informa que el doctor Fernando no está en la reunión porque se encuentra en vacaciones, en su reemplazo estará la doctora Sandra Romero Barrios quien está encargada de la coordinación del Grupo Administrativa, cargo que ejercerá entre el 21 de junio y el 1 de julio del año en curso, designada mediante la Resolución 0836 del 16 de junio de 2022.

El doctor Jorge informa que la doctora Delmis Escobar no podrá asistir porque se encuentra en vacaciones.

La doctora Sandra se presenta y da inicio a la reunión del 22 de junio e informa que está pendiente que CASALIMPIA responda y de su aprobación al tema presupuestal para continuar con el proceso de la adición y prórroga del contrato que va hasta el 27 de noviembre de 2022 porque se debe hacer el formulario en la plataforma de Colombia Compra Eficiente. El doctor Jorge dice que la doctora Carolina Quintero está a cargo del tema y entre esta tarde y mañana enviará la respuesta.

Gloria informa que el 03 de junio envió por correo electrónico para observaciones y/o aprobación, la Ayuda de Memoria de la reunión realizada el 25 de mayo de 2022, y no solicitaron correcciones ni observaciones, por lo que se entiende que es aprobada.

Gloria hace lectura de las tareas acordadas en la reunión del 25 de mayo de 2022 y su cumplimiento.



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Radical la factura del mes de mayo 2022.	3 de junio 2022	Jorge De Avila	Pre-factura 01 junio 2022 Factura FE1604650 del 3 de junio de 2022 \$1.256.021,26
viernes 3/06/2022 4:06 p. m. Juan David Mahecha Munevar <analista.cce@casalimpia.com.co> FACTURA MAYO 2022 _Casalimpia S.A. Para Gloria Ines Echeverría García Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje. Mensaje fv08600104510042200875020.pdf (69 KB) CARTA REVISOR FISCAL ESTANDAR JUNIO 2022.pdf (88 KB) PLANILLA MARCA DE AGUA JUNIO 2022.pdf (214 KB) Buenas tardes Gloria Confirmando facturación de mayo 2022, adjunto para su conocimiento y trámite correspondiente. Quedo atento a cualquier inquietud Cordialmente,			
Informar el estado de cartera		Jorge De Avila	Manifiesta que no tiene la información pero averiguará e informará.
Enviar oficio adición.	23 de mayo 2022	Gloria Echeverría	 Radicado No. 2-2022-015235 2022-05-23 12:12:03 p. m.
Reenviar el correo donde se solicitó la fumigación.	26 de mayo 2022	Gloria Echeverría	

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS



jueves 26/05/2022 11:24 a. m.

Gloria Ines Echeverria Garcia

SOLICITUD CUARTA FUMIGACIÓN POR PARTE DE CASALIMPIA SEDE MINCIT - SANTA MARTA

Para delmis.escobar@casalimpia.com.co; super1.bquilla@casalimpia.com.co

De: Gloria Ines Echeverria Garcia

Enviado el: viernes, 29 de abril de 2022 9:43 a. m.

Para: delmis.escobar@casalimpia.com.co; super1.bquilla@casalimpia.com.co

CC: Fernando Martinez Mendez <fmartinez@mincit.gov.co>; Ana Maria Bornacelli Garcia - Cont <abornacelli@mincit.gov.co>

Asunto: SOLICITUD CUARTA FUMIGACIÓN POR PARTE DE CASALIMPIA SEDE MINCIT - SANTA MARTA

Buenos días,

Con el fin de dar cumplimiento con lo pactado contractualmente en la Orden de Compra No. 62061 del 2020, me permito solicitar se realice la cuarta fumigación en la sede del MinCIT, ubicada en la ciudad de Santa Marta.

Agradecemos que se programen para el fin de semana del 11 o 18 de junio de 2022.

Quedo pendiente de la confirmación y la información de la empresa y nombres con número de cédula del personal que lo realizará.



miércoles 8/06/2022 3:36 p. m.

Jorge de Avila <super1.bquilla@casalimpia.com.co>

Re: SOLICITUD CUARTA FUMIGACIÓN POR PARTE DE CASALIMPIA SEDE MINCIT - SANTA MARTA

Para Gloria Ines Echeverria Garcia

CC Fernando Martinez Mendez; Ana Maria Bornacelli Garcia - Cont

Respondió a este mensaje el 8/06/2022 3:39 p. m.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

buen dia doc, la fumigación esta programada para el 18, en los próximos días le estaré enviando los datos de las personas que van a realizar el servicio.

Informar fecha y hora de la
fumigación si es el 11 o el
18 de junio 2022.

26 de mayo de
2022

Jorge De Avila

La fumigación la realizaron el 18
de junio y el 21 de junio remitieron
la certificación y evidencia de la
fumigación.



miércoles 8/06/2022 3:36 p. m.

Jorge de Avila <super1.bquilla@casalimpia.com.co>

Re: SOLICITUD CUARTA FUMIGACIÓN POR PARTE DE CASALIMPIA SEDE MINCIT - SANTA MARTA

Para Gloria Ines Echeverria Garcia

CC Fernando Martinez Mendez; Ana Maria Bornacelli Garcia - Cont

Respondió a este mensaje el 8/06/2022 3:39 p. m.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

buen dia doc, la fumigación esta programada para el 18, en los próximos días le estaré enviando los datos de las personas que van a realizar el servicio.

Dar respuesta a oficio
Adición y prórroga

3 de junio de
2022

Jorge De Avila

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



De: Carolina Quintero [<mailto:director.clcc@casalimpia.com.co>]

Enviado el: viernes, 3 de junio de 2022 3:09 p. m.

Para: Gloria Ines Echeverria Garcia <gecheverria@mincit.gov.co>

Asunto: aceptacion prorroga orden de compra 62041

Buenas tardes señora Gloria

Cordialmente, adjunto comunicado sobre la prórroga a la orden de compra de referencia.

gracias

atte

Facturación:

El doctor Jorge manifiesta que solicitará a Juan David Mahecha de Cartera, el estado de los pagos realizados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo e informará por correo electrónico.

FACTURACIÓN					
ENTIDAD	MES/AÑO	MES/AÑO	MES/AÑO	MES/AÑO	MES/AÑO
	ene-22	feb-22	01/03/202	abr-22	may-22
	RAD.	RAD.	RAD.	RAD.	RAD.
CASALIMPIA S.A (Santa Marta)	Pre-factura 01/feb/2022 Factura FE1589680 del 8 feb 2022 \$1.246.730,42	Pre-factura 04/marzo/2022 Factura FE1593015 del 04 de marzo de 2022 \$1.380.710,08	Pre-factura 04/abril/2022 Factura FE1596919 del 05 de abril de 2022 \$1.380.710,08	Pre-factura 11/mayo/2022 Factura FE1601294 del 11 de mayo de 2022 \$1.246.730,42	Pre-factura 01 junio 2022 Factura FE1604650 del 3 de junio de 2022 \$1.256.021,26

Insumos:

Gloria aclara que para el mes julio solo se va a solicitar toallas de papel para manos y papel higiénico.

Fumigación:

El doctor Jorge informa que el 18 de junio realizaron la fumigación y el 21 envió la certificación.

Queda pendiente verificar cuántas fumigaciones se contemplan dentro de la adición y prórroga del contrato para programarlas.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



martes 21/06/2022 2:54 p. m.

Jorge de Avila <super1.bquilla@casalimpia.com.co>

Re: SOLICITUD CUARTA FUMIGACIÓN POR PARTE DE CASALIMPIA SEDE MINCIT - SANTA MARTA

Para Gloria Ines Echeverria Garcia

CC Fernando Martinez Mendez; Ana Maria Bornacelli Garcia - Cont

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Mensaje SOPORTE.zip (841 KB)

buenas tardes doña gloria, me permito enviar certificado de fumigación realizada el pasado sábado
gracias quedo ateto

Estado de salud operaria:

Gloria pregunta por el estado de salud de la operaria Nancy Pérez, el doctor Jorge responde que se encuentra bien de salud, cumpliendo con el horario y las labores. Gloria solicita el esquema de vacunación Covid 19 de Nancy. El doctor Jorge se compromete enviarlo.

Novedad:

El doctor Jorge informa que hay una novedad con el suministro de agua en la sede, la doctora Sandra le solicita a Gloria revisar el tema e informar.

Dotación:

De acuerdo con la adición y prórroga al contrato la próxima dotación se debe entregar en el mes de agosto 2022, teniendo en cuenta que la última la entregaron en el mes de Abril 2022. El doctor Jorge está de acuerdo.

La doctora Sandra termina la reunión, agradece el cumplimiento de las tareas e informa que la próxima reunión queda para el 19 de julio 2022 a las 9:00 am.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Dar respuesta e informar la aprobación al tema presupuestal para continuar con el proceso de la adición y prórroga del contrato que va hasta el 27 de noviembre de 2022.		Jorge De Ávila	

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Radical la factura del mes de junio 2022.		Jorge De Avila	
Informar el estado de cartera		Jorge De Avila	
Solicitar el pedido del mes de Julio 2022		Gloria Echeverria	
Programar las fumigaciones acordadas dentro de la adición y prórroga.		Gloria Echeverria	
Enviar el esquema de vacunación de Nancy Pérez.		Jorge De Avila	
Revisar el tema del agua en la sede de Santa Marta.		Gloria Echeverría	
Hacer entrega de la dotación en el mes de agosto 2022		Jorge De Ávila	
Reenviar el correo donde se solicita la fumigación.	26 de mayo 2022	Gloria Echeverría	
Informar fecha y hora de la fumigación si es el 11 o el 18 de junio 2022.	26 de mayo de 2022	Jorge De Avila	
Dar respuesta a oficio Adición y prórroga	3 de junio de 2022	Jorge De Avila	

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Declara conformidad: SI

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

Firma:

FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

102011 - ASESOR

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB: <http://servicios.mincit.gov.co/contratos>

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.

El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato

Documentos registrados en el presente informe:

TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
REGISTRO DE ASISTENCIA	AM-OC62061_3111_24802_73950.pdf

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



INFORME No.: 20

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2022-08-04

PERIODICIDAD: Mensual

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2022-07-01 HASTA: 2022-07-31)

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

N° CONTRATO O CONVENIO: AM-OC62061 de 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CASALIMPIA S. A. (860010451)

1.1 Información financiera

Valor del contrato \$: 23.184.367,34 C.D.P: 56020 - 621 R.P.: 226420 - 521

Rubro: A-02-02-02-008-005

Objeto del contrato:

El Ministerio debe conservar sus sedes, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como la minimización de riesgos y peligros. Lo que implica realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio, con el personal suficiente para estas labores

Fecha de suscripción del contrato o de la cesión según el caso: 2020-12-17

Fecha de inicio: 2020-12-22 Fecha de Terminación: 2022-06-27

Plazo: 18 meses, Vigencia: 2022-12-27 Modificaciones en el plazo:

Supervisor: FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

Cargo: 102011 - ASESOR

Dependencia: GRUPO ADMINISTRATIVA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



NOTA: En el evento que se detallen modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 83.00 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

INFORMACIÓN FINANCIERA:

INFORMACION DE EJECUCION Y PAGOS	VALOR PAGADO	FECHA	SALDO POR PAGAR	23,184.367
----------------------------------	--------------	-------	-----------------	------------

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ORDEN DEL DIA:

1. Reunión Seguimiento a la Orden de Compra No.62061 de 2020 – CASALIMPIA S.A.
2. Varios

El doctor Fernando da inicio a la reunión del 19 de julio.

Gloria informa que el 28 de junio envió por correo electrónico para observaciones y/o aprobación, la Ayuda de Memoria de la reunión realizada el 22 de junio de 2022, y no solicitaron correcciones ni observaciones, por lo que se entiende que es aprobada.

Gloria hace lectura de las tareas acordadas en la reunión del 22 de junio de 2022 y su cumplimiento.

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Dar respuesta e informar la aprobación al tema presupuestal para continuar con el proceso de la adición y prórroga del contrato que va hasta el 27 de noviembre de 2022.	24 de junio 2022	Jorge De Ávila	La Dra. Carolina Quintero envió la aprobación
Radicar la factura del mes de junio 2022.	7 de julio 2022	Jorge De Avila	Pre-factura 05 julio 2022 Factura FE 1608650 del 07

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE
SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA
GRUPO CONTRATOS

			de julio de 2022 \$1.262.195,26																																																																																																				
Solicitar el pedido del mes de Julio 2022	01 de julio 2022	Gloria Echeverria																																																																																																					
 viernes 1/07/2022 11:24 a. m. Gloria Ines Echeverria Garcia SOLICITUD PEDIDO JULIO 2022 MINCIT SEDE SANTA MARTA Para super1.bquilla@casalimpia.com.co; delmis.escobar@casalimpia.com.co CC Fernando Martinez Mendez; Sandra Janein Romero Barrios Buenos días, Me permito informarles que para el mes de JULIO 2022 en sede de Santa Marta solo se requiere: <table><thead><tr><th colspan="10">Formato de cotización</th></tr><tr><th colspan="10">3. Bienes de Aseo y Cafetería</th></tr><tr><th colspan="2">Regional</th><th colspan="8">1</th></tr><tr><th colspan="2">Proveedor</th><th colspan="8">Casalimpia</th></tr><tr><th colspan="2">Observaciones</th><th colspan="8"></th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="10">A. Insumos</td></tr><tr><td colspan="10">JULIO 2022.</td></tr><tr><th>No.</th><th>Bien</th><th>Especificación</th><th>Presentación</th><th>Cantidad Mensual</th><th>Precio unitario</th><th>Descuento %</th><th>Precio Unitario con Descuento</th><th>Total</th><th>Sede 1</th></tr><tr><td>134</td><td>Papel higiénico 1</td><td>- Rollo con longitud minima de 30 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia</td><td>Rollo</td><td>9,00</td><td>\$ 1.318,00</td><td>51,8058%</td><td>\$ 635,20</td><td>\$ 5.716,80</td><td>9,00</td></tr><tr><td>145</td><td>Toallas para manos 6</td><td>- Toallas interdoblas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural</td><td>Unidad</td><td>4,00</td><td>\$ 4.037,00</td><td>24,4588%</td><td>\$ 3.049,60</td><td>\$12.198,40</td><td>4,00</td></tr></tbody></table>				Formato de cotización										3. Bienes de Aseo y Cafetería										Regional		1								Proveedor		Casalimpia								Observaciones										A. Insumos										JULIO 2022.										No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total	Sede 1	134	Papel higiénico 1	- Rollo con longitud minima de 30 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	9,00	\$ 1.318,00	51,8058%	\$ 635,20	\$ 5.716,80	9,00	145	Toallas para manos 6	- Toallas interdoblas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural	Unidad	4,00	\$ 4.037,00	24,4588%	\$ 3.049,60	\$12.198,40	4,00
Formato de cotización																																																																																																							
3. Bienes de Aseo y Cafetería																																																																																																							
Regional		1																																																																																																					
Proveedor		Casalimpia																																																																																																					
Observaciones																																																																																																							
A. Insumos																																																																																																							
JULIO 2022.																																																																																																							
No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total	Sede 1																																																																																														
134	Papel higiénico 1	- Rollo con longitud minima de 30 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	9,00	\$ 1.318,00	51,8058%	\$ 635,20	\$ 5.716,80	9,00																																																																																														
145	Toallas para manos 6	- Toallas interdoblas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color natural	Unidad	4,00	\$ 4.037,00	24,4588%	\$ 3.049,60	\$12.198,40	4,00																																																																																														
Programar las dos fumigaciones acordadas dentro de la adición y prórroga.	12 julio 2022	Gloria Echeverria																																																																																																					

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



De: Gloria Ines Echeverria Garcia

Enviado el: martes, 12 de julio de 2022 4:27 p. m.

Para: 'delmis.escobar@casalimpia.com.co' <delmis.escobar@casalimpia.com.co>; 'super1.bquilla@casalimpia.com.co' <super1.bquilla@casalimpia.com.co>
CC: Fernando Martinez Mendez <fmartinez@mincit.gov.co>; Ana Maria Bornacelli Garcia - Cont <abornacelli@mincit.gov.co>

Asunto: SOLICITUD FUMIGACIÓN SEDE MINCIT-SANTA MARTA-CASALIMPIA

Buenas tardes,

Con el fin de dar cumplimiento con lo pactado contractualmente en la adición a la Orden de Compra No. 62061 del 2020, me permito solicitar se realice las fumigaciones en la sede del MinCIT, ubicada en la ciudad de Santa Marta.

A continuación las posibles fechas.

Septiembre 2022: 03, 10 o 17.

Noviembre 2022: 05 o 12.

Quedo pendiente de respuesta.

Enviar el esquema de vacunación de Nancy Pérez.		Jorge De Avila	Pendiente
Revisar el tema del agua en la sede de Santa Marta.		Sandra Romero	Se comunicó con Ana María Bornacelli
Hacer entrega de la dotación en el mes de agosto 2022	Agosto 2022	Jorge De Ávila	Pendiente para el mes de agosto 2022

Facturación:

El doctor Jorge manifiesta que está pendiente el pago del mes de junio 2022.

jun-22	
RAD.	FECHA PAGO MINCIT

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Pre-factura
05 julio 2022
Factura
FE 1608650 del 07
de julio de 2022
\$1.262.195,26

Insumos:

Gloria informa que para el mes de agosto no se va a solicitar insumos.

Fumigación:

De acuerdo con la adición y prórroga al contrato quedó establecido dos (2) fumigaciones, se solicita que la realicen en el mes de septiembre puede ser el 3, 10 o 17 y el mes de noviembre puede ser el 5 o 12, quedamos pendientes de respuesta por parte de Casalimpia.

Estado de salud operaria:

Gloria pregunta por el estado de salud de la operaria Nancy Pérez, el doctor Jorge responde que se encuentra bien de salud, cumpliendo con el horario y las labores.

El doctor Fernando solicita que la supervisora de la sede de Santa Marta realice una visita semanal con el fin de verificar el cumplimiento al horario y de las labores que deben realizar, igualmente pide que le envíen evidencia de estas visitas. El doctor Jorge se compromete enviar un cronograma de las actividades y hacer seguimiento estricto al horario.

Gloria informa que está pendiente la entrega del el esquema de vacunación Covid 19 de Nancy.

Novedad:

El doctor Jorge pregunta por la novedad con el suministro de agua en la sede, Gloria informa que la doctora Sandra Romero se comunicó con la doctora Ana María Bornacelli y el tema quedo aclarado porque realizaron la reconexión de inmediato.

Dotación:

De acuerdo con la adición y prórroga al contrato la próxima dotación se debe entregar en el mes de agosto 2022, el doctor Jorge informa que realizaran la entrega en la primera semana de agosto.

El doctor Fernando da por terminada la reunión, agradece el cumplimiento de las tareas e informa que la próxima reunión se programa para el 24 de agosto 2022 a las 10:00 am.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Dar respuesta e informar la aprobación al tema presupuestal para continuar con el proceso de la adición y prórroga del contrato que va hasta el 27 de noviembre de 2022.		Jorge De Ávila	
Radicar la factura del mes de junio 2022.		Jorge De Ávila	
Solicitar el pedido del mes de Julio 2022		Gloria Echeverría	
Programar las dos fumigaciones acordadas dentro de la adición y prórroga.		Gloria Echeverría	
Enviar el esquema de vacunación de Nancy Pérez.		Jorge De Ávila	
Revisar el tema del agua en la sede de Santa Marta.		Gloria Echeverría	
Hacer entrega de la dotación en el mes de agosto 2022	Agosto 2022	Jorge De Ávila	Pendiente para el mes de agosto 2022

Declara conformidad: SI

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

Firma:

FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

102011 - ASESOR

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB: <http://servicios.mincit.gov.co/contratos>

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.

El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato

Documentos registrados en el presente informe:

TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
REGISTRO DE ASISTENCIA	AM-OC62061_3111_24830_74000.pdf

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8

**-ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA SELECCIONAR LA MEJOR OFERTA PARA
CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA**

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GRUPO ADMINISTRATIVA
FECHA:	Octubre de 2020
OBJETO:	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería, incluyendo el arrendamiento de maquinaria, la fumigación y el suministro de elementos necesarios para la realización de estas labores, en todas las dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en Bogotá D.C, Cartagena, Santa Marta y San Andrés Islas.

El presente estudio y documentos previos han sido elaborados de acuerdo a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones internas del Ministerio (Manual de Contratación).

1. OBJETO.

Prestación del servicio integral de aseo y cafetería, incluyendo el arrendamiento de maquinaria, la fumigación y el suministro de elementos necesarios para la realización de estas labores, en todas las dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en Bogotá D.C, Cartagena, Santa Marta y San Andrés Islas.

1.1 Alcance del objeto

El servicio integral de aseo, mantenimiento y cafetería objeto a contratar comprende la realización de cada una de las actividades propias del servicio por parte del proponente con el recurso humano y logístico propio, suministro de elementos, insumos, maquinaria y equipos necesarios en las actividades diarias y en los horarios señalados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. DEFINICIONES

ACUERDO MARCO DE PRECIOS –AMP	Los acuerdos o convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios.
AIU	Es el valor que desina el Proveedor para cubrir los gastos de administración, imprevistos y utilidad propios de la ejecución de la Orden de Compra Expresado como porcentaje
CATALOGO	Es la ficha que contiene: a) la lista de bienes o servicios; b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y c) la lista de los proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco.
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	El Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos reconoce que la compra y contratación pública es un asunto estratégico por lo cual decidió crear Colombia Compra Eficiente por medio del decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011. El Decreto 4170 reconoce la necesidad de: a) crear políticas unificadas que

	sirvan de guía a los administradores de compras y que permitan monitorear y evaluar el desempeño del sistema y generar mayor transparencia en las compras y b) tener una entidad rectora que provea un soporte adecuado para ejecutar el Plan de Desarrollo
COTIZACIÓN	Es la respuesta del proveedor a una solicitud de cotización presentada por la entidad compradora en la tienda virtual del Estado Colombiano.
ENTIDADES COMPRADORAS	Cada una de las entidades: a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993. B) a las que se refieren los artículos 10, 14, y 24 de la Ley 1150 de 2007 y c) aquellas entidades que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1983 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
OPERACION PRINCIPAL	Es el Grupo de estudios, actividades y negociaciones adelantadas por Colombia Compra Eficiente para la celebración del Acuerdo Marco y el acuerdo entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería.
OPERACIÓN SECUNDARIA	Son las actividades que deben adelantar en el Acuerdo Marco; 1) la entidad compradora para comprar, recibir, y pagar el servicio integral de aseo y cafetería. 2) el proveedor para cotizar, prestar y facturar el servicio integrado de aseo y cafetería.
ORDEN DE COMPRA	Es la manifestación de la voluntad de la entidad compradora de vincularse al acuerdo marco de precios, obligarse a sus términos y condiciones y es el soporte documental de la relación entre proveedor y la entidad compradora.
PGN	Procuraduría General de la Nación
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO TVEC	Es el aplicativo SECOP que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las entidades compradoras y de los proveedores a través del cual deben hacerse las transacciones del acuerdo marco.
BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	Es el conjunto de insumos, elementos, equipos y maquinaria utilizados para limpiar las instalaciones en las cuales opera una entidad estatal y para preparar y ofrecer bebidas calientes y frías a sus funcionarios, contratistas y visitantes.
FUMIGACION	Tratamiento de plagas de insectos y otros parásitos por medio de insecticidas gaseosos o líquidos volátiles llamados productos fumigantes o fumígenos.
INSECTICIDA	Que sirven para matar insectos. Aplicados a los productos destinados a este fin.
PLAGAS	Irrupción súbita y multitudinaria de insectos, animales y otros organismos de una misma especie que provoca diversos tipos de perjuicios
PLAGUICIDA	Todo agente de naturaleza química, física o biológica que solo en mezcla o en combinación, se utilice para la prevención, represión, atracción o control de insectos, ácaros, agentes patógenos, nematodos, malezas, roedores u otros organismos nocivos a los animales, a las plantas, a sus productos derivados, a la salud o la fauna benéfica.
REGION DE COBERTURA 1, 2, 11 y 12	Es el conjunto de municipios en los cuales el proveedor se obliga a prestar el servicio integral de aseo y cafetería. Para el presente proceso las sedes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo son las ubicadas en Santa Martha, Cartagena, Bogotá, D.C., San Andrés (Isla)
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	Es el conjunto de actividades realizadas por una empresa de servicios de aseo y cafetería para atender las necesidades institucionales de limpieza y mantenimiento locativo básico y de ofrecer bebidas calientes y frías a los funcionarios, contratistas y visitantes, con personal propio capacitado para tales actividades y encargándose de los insumos, elementos, equipos y maquinarias necesarios para llevar a cabo las actividades, que incluyen los servicios especiales.
SERVICIOS ESPECIALES	Son los servicios de fumigación, jardinería y trabajo de alturas de nivel avanzado

	prestados por la Empresa de servicios de aseo y cafetería de acuerdo con las especificaciones establecidas en el acuerdo marco
SOLICITUD DE COTIZACIÓN	En el evento creado por la entidad compradora en la tienda virtual del estado colombiano para solicitar a los proveedores la presentación de su cotización para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería
SMMLV	Salario mínimo mensual legal vigente

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 210 de 2003, al Ministerio de Industria y Turismo le corresponde apoyar la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país, con el fin de mejorar su competitividad, su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado, lo cual permitirá consolidar su presencia en el mercado local y en los mercados internacionales cuidando la adecuada competencia en el mercado local, en beneficio de los consumidores y de los turistas, contribuyendo a mejorar el posicionamiento internacional de Colombia en el mundo y la calidad de vida de los colombianos.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en cumplimiento de su gestión administrativa interna le corresponde tomar las medidas pertinentes para la adecuada protección y conservación de los bienes con que cuenta para la ejecución de sus funciones y fines misionales, para lo cual debe hacer efectivos los principios de la función Administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, entre los cuales destaca la eficiencia y eficacia en la destinación de los recursos.

A su vez, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 210 de 2003, al Ministerio le corresponde dirigir y controlar en todos los niveles, los procesos administrativos y coordinar y controlar la adecuada prestación de los servicios generales para el correcto funcionamiento del Ministerio, estableciéndose en dicho Decreto la estructura orgánica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, señalando como una de las funciones del Ministro en el numeral 19 del artículo 7, la siguiente: *“Crear, organizar y conformar mediante resolución interna y con carácter permanente o transitorio grupos internos de trabajo, para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticas y programas del ministerio, indicando las actividades que deban cumplir y los responsables de las mismas”*.

Por lo anterior, la Secretaría General, dentro de sus funciones tiene establecida la de: *“velar por la debida aplicación del sistema de desarrollo administrativo, relacionado con las políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y el manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos y financieros del organismo, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional”*,

Mediante Resolución No. 2137 de 2019 se establecen los Grupos Internos de Trabajo en la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, siendo uno de ellos, el Grupo Administrativa.

En el numeral 7 del artículo 11 de la Resolución No. 2137 del 26 de noviembre de 2019, se estableció como función y responsabilidad del Grupo Administrativa, para el caso que nos ocupa, la siguiente: *“Controlar y hacer seguimiento a la prestación de servicios administrativos (aseo y cafetería, vigilancia, suministro de elementos de oficina, servicios públicos, entre otros) para garantizar el funcionamiento de la entidad, de acuerdo a los lineamientos establecidos y las normas vigentes”*, en concordancia con el numeral 6 en el cual

se señala como función y responsabilidad del Grupo Administrativa lo siguiente: “Adelantar los estudios y gestiones necesarias para garantizar la contratación de las necesidades requeridas en materia administrativa.

A su vez en el numeral 1 sobre Servicios Generales artículo 11 de la citada Resolución, se estableció como función y responsabilidad del Grupo Administrativa, para el caso que nos ocupa, la siguiente: *“Llevar a cabo la administración, mantenimiento y optimización de los bienes muebles a servicio de la Entidad, incluidas las instalaciones físicas, maquinarias eléctricas, hidráulicas, sanitarias de uso y servicio del Ministerio”*.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de conservar sus sedes, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como la minimización de riesgos y peligros. Lo que implica realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas, en las zonas de circulación, en los baños y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio, con el personal suficiente para estas labores, Así mismo, y en coherencia con el Plan Institucional de Bienestar Social 2019 de la entidad, se les brinda a los funcionarios café y bebidas aromáticas.

Es pertinente citar el Plan Institucional de Bienestar Social 2019, pues éste dentro de sus objetivos específicos señala el favorecimiento de climas y sinergia” *“Mejorar el clima organizacional y generar sinergias entre los colaboradores y equipos de trabajo”*, buscando mejorar el clima laboral al interior de la organización.

Adicionalmente, es importante señalar que por normas de higiene y salud ocupacional, se debe realizar periódicamente brigadas de desinfección de áreas, con el fin de brindar las condiciones de sanidad requeridas al interior de las mismas.

El servicio de aseo y cafetería para el Ministerio tiene el carácter de permanente y por lo tanto requiere la realización de un proceso de selección, que en lo posible, permita suscribir un nuevo contrato a partir del día hábil siguiente a la fecha de terminación del que actualmente se encuentra vigente, el cual se constituyó con las Órdenes de Compra No. 43049, 43040 Y 43041 con fecha de emisión 28 de noviembre de 2019 y fecha de vencimiento inicial 30 de noviembre 2019 con prórroga hasta el 5 de diciembre del mismo año, MR CLEAN S.A. y SERVIASEO, respectivamente, por un plazo cada una de doce (12) meses y cinco (5) días, contados a partir del 1 de diciembre de 2019.

Lo contratos mencionados se tramitaron mediante Acuerdo Marco con vigencias futuras aprobadas por un año; vigencias que fueron utilizadas en su totalidad.

Es importante señalar que las órdenes de compra 43039, 43040 y 43041 fueron prorrogadas hasta el 5 de diciembre de 2020 ya que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo debió esperar respuesta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la solicitud de ajustes de vigencias futuras, ya que si bien éste último, mediante radicado No. 2-2020-046132 el 16 de septiembre de 2020 aprobó la solicitud de vigencias futuras, se observó diferencia entre el valor solicitado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el valor aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la diferencia fue de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ML (\$324.894.795).

Este menor valor de cupo aprobado por vigencias futuras, llevó al Ministerio de Comercio Industria y Turismo a solicitar nuevamente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la revisión y ajuste del monto aprobado para las vigencias futuras de aseo y cafetería, otorgada en favor de la entidad, requerimiento que realizó mediante radicado No. 2-2020-030077 del 27 de octubre de 2020.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se pronunció respecto a esta solicitud de ajuste de vigencias futuras hasta el 23 de noviembre de 2020 mediante radicado No. 2-2020-060904, aprobando la totalidad del valor solicitado por el Ministerio, la entidad consideró necesario prorrogar las Órdenes de Compra No. 43039, 43040 y 43041, como se mencionó anteriormente, hasta el 5 de diciembre de 2020, mientras se lleva a cabo la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería III a través del Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano- Colombia Compra Eficiente.

De otra parte y con el objeto de garantizar el buen estado sanitario, la preservación y conservación de los archivos, la salud y bienestar de todos los servidores en las instalaciones de la Entidad, ubicadas en Bogotá, Cartagena, Santa Marta y San Andrés Islas y en cumplimiento de la normatividad en materia de higiene, vigente en Colombia como los artículos 81 y siguientes de la Ley 9 de 1979, por la cual se dictan Medidas Sanitarias, establece la obligación que tienen las empresas de efectuar regularmente por administración o contrato, el servicio de control de plagas; así mismo el Estatuto de Seguridad Industrial, Resolución 02400 de 22 de mayo de 1979, por el cual se determinan algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, estipula en su Capítulo II, numeral 2.1.2, literal b, como obligaciones de los patronos:

"Prever y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, de acuerdo a las normas establecidas en la presente resolución."

De igual forma, el Artículo 36 ibídem establece:

"Se deberán tomar medidas efectivas para evitar la entrada o procreación de insectos, roedores u otros plagas dentro del área de trabajo."

El Decreto 614 de 1984 de la Presidencia de la República, por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país, en su artículo segundo literal d. establece la obligación de:

"Eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud integral del trabajador en los lugares de trabajo".

Ahora bien, en algunos casos, por condiciones climáticas extremas en algunas zonas de país, es común encontrar entre los cielos rasos y cubiertas de las edificaciones, murciélagos, búhos, palomas, roedores y demás plagas cuyos excrementos también afectan la salubridad de las instalaciones.

Adicionalmente, otros componentes de las edificaciones, tales como tuberías, tomas eléctricas, muebles sanitarios, tanque de almacenamiento de agua, vigas de madera, etc., se convierten en lugares donde proliferan cucarachas, zancudos, mosquitos, xilófagos²⁶ y otros insectos que menoscaban la salubridad y el bienestar de los servidores y ciudadanos que requieren de los servicios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Considerando lo anterior, y en aras de prevenir la acción nociva de roedores, insectos, rastreros, insectos voladores, vectores transmisores de enfermedades que constituyen un riesgo para la salud de los servidores y de los ciudadanos que concurren a las sedes del Ministerio, así como prevenir el daño causado por el comején o gorgojo en los bienes muebles y enseres propiedad de la entidad, y debido a que no se cuenta con infraestructura, ni el personal de planta que atienda esta actividad, se considera necesario contratar la prestación del servicio de fumigación las sedes y áreas definidas por el Ministerio.

Por las características de la necesidad a contratar y atendiendo lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios con el cual pueda satisfacer la necesidad identificada, así las cosas consultada la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/aseo-y-cafeteria-ii>, se pudo constatar que la Agencia Nacional de Contratación Pública cuenta con un Acuerdo Marco de Precios Vigentes para el suministro del servicio integral de aseo y cafetería con suministro de mano de obra, maquinaria y/o equipos e insumos para la realización de estas labores.

Mediante Decreto 4170 de 2011 el Gobierno Nacional creó la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, cuyo objetivo es *“Desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”* y como una de sus funciones, la de *“Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marcos de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.”*

Conforme a lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 menciona que. *“Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que la modifiquen, aclaren adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes”*

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal de la Entidad, no existe personal que realice estas labores, es necesario contratar con particulares especializados en el servicio integral de aseo y cafetería y fumigación, para que preste dicho servicio en las diferentes dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, considerando procedente que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo realice la adquisición de este servicio, en los términos establecidos por Colombia Compra Eficiente a través del Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019

La contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2020, así mismo se tramitó vigencia futura para los años 2021 y 2022, la cual fue aprobada por el Director General del Presupuesto Público Nacional, mediante comunicación radicada con el número 2-2020-060904 del 23 de noviembre de 2020.

4. FICHA TÉCNICA DEL ACUERDO MARCO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA

4.1 Clasificación UNSPSC

La presente contratación se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC, en el cuarto nivel, en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, clasificadores que se encuentran en el sitio web de Colombia Compra Eficiente así:



CODIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111501	F	Servicios de limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas	Servicio de Limpieza de Edificios
72102103	F	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de Plagas	Servicios de exterminación o fumigación
47131502	E	Equipos y suministros de limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Trapos y paños de limpieza	Pañitos o toallas para limpiar.
47131603	E	Equipos y suministros de limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Esponjas
47131604	E	Equipos y suministros de limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Escobas
47131608	E	Equipos y suministros de limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Cepillos de baño
47131801	E	Equipos y suministros de limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de pisos
47131802	E	Equipos y suministros de limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Terminados o ceras para pisos
47131803	E	Equipos y suministros de limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Desinfectantes para uso doméstico
47131805	E	Equipos y suministros de limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de propósito general
47131807	E	Equipos y suministros de limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Blanqueadores
47131810	E	Equipos y suministros de limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Productos para el lavaplatos
47131824	E	Equipos y suministros de limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de vidrios o ventanas
47131830	E	Equipos y suministros de limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de muebles
50161509	E	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, Azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Azúcares naturales o productos endulzantes
50201706	E	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y Té	Café
50202301	E	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Agua
14111704	B	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Papel Higiénico

14111705	B	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Servilletas de papel
52151504	E	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de Cocina Desechables Domésticos	Tasas o vasos o tapas desechables para uso doméstico.

4.2 Regiones de cobertura para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

Los proveedores seleccionados por Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de este Acuerdo Marco son los siguientes:

Nº de Región	Región de Cobertura- Solicitud de Cotización	Proveedores
1	Santa Marta , Ciénaga, Zona Bananera, Pueblo Viejo, El Retén, Fundación, Aracataca, El Copey, El Banco, Pailitas	1. Unión Temporal Aseo Colombia 2 2. Outsourcing Seasin Limitada 3. Unión Temporal Eminser Soloaseo 4. Aseocolba SA 5. Elite LTDA 6. Servilimpieza 7. Ladoinsa 8. Easyclean G&E 9. Centro aseo mantenimiento profesional 10. Limpieza institucional LASU 11. Servicial 12. Asear S.A 13. KIOS 14. Casalimpia
2	Cartagena , Santa Rosa (Bolívar), Villanueva (Bolívar), Santa Catalina, Luruaco, Turbaco, Turbana, Arjona, Clemencia, Carreto, María La Baja, Soplaviento, San Juan de Nepomuceno, San Jacinto, San Estanislao, El Guamo, Carmen de Bolivar, Plato, Morales.	1. Outsourcing Seasin Limitada 2. Unión Temporal Aseo Colombia 2 3. Aseocolba SA 4. Unión Temporal Eminser Soloaseo 5. Centro aseo mantenimiento profesional 6. Internegocios 7. Ladoinsa 8. Elite LTDA 9. Brillaseo 10. Easyclean G&E 11. Servilimpieza 12. Limpieza institucional LASU

		13. Asear S.A
		14. Servicial
		15. Casalimpia
11	Bogotá D.C. , Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera (Cundinamarca), Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, Subachoque, Cogua, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Siberia, Gachancipá, Bojacá, Choachí, Chipaqué, Fusagasugá, El Rosal, La Vega (Cundinamarca), Tausa, Nemocón, Sopó, Guasca, Sesquilé, Chocontá, Cáquezá, Zipacón, Sasaima, Villeta, Guaduas, Utica, La Negra, Nocaima, Granada (Cundinamarca), Ubaque, Fómeque, Cáqueza, Pasca, Tibacuy, Arbeláez, San Bernardo (Cundinamarca), Boquerón, San Antonio del Tequendama, El Colegio, Anapoima, Apulo, Viotá, Tocaima, Agua de Dios, La Mesa, Albán, Pacho, Sutatausa, Ubaté, Susa, Cucunubá, Suesca, Guatavita, Villapinzón, Machetá, Guayabetal, Cabrera (Cundinamarca), Gacheta, San Juan de Río, La Palma, Anolaima (Cundimarca), Bituima (Cundimarca), Cachipay (Cundimarca), Caparrapi (Cundimarca), Carmen de Carupa (Cundimarca), Chaguani (Cundimarca), El Peñon (Cundimarca), Fosca (Cundimarca), Fuquene (Cundimarca), Gachala (Cundimarca), Gama (Cundimarca), Guacheta (Cundimarca), Guataqui (Cundimarca), Guayabal Psiquima (Cundimarca), Gutierrez (Cundimarca), Junin (Cundimarca), La Peña (Cundimarca), Lenguazaque (Cundimarca), Manta (Cundimarca), Nariño (Cundimarca), Nilo (Cundimarca), Nimaima (Cundimarca), Pandi (Cundimarca), Paratebueno (Cundimarca), Puerto Salgar (Cundimarca), Quebrada Negra (Cundimarca), Quetame (Cundimarca), Quipile (Cundimarca), Ricaurte (Cundimarca), San Cayetano (Cundimarca), San Francisco (Cundimarca), Sylvania (Cundimarca), Simijaca (Cundimarca), Supata (Cundimarca), Tena (Cundimarca), Tibirita (Cundimarca), Topaipi (Cundimarca), Ubala (Cundimarca), Une (Cundimarca), Venecia (Cundimarca), Vergara (Cundimarca), Viani (Cundimarca), Villagomez (Cundimarca), Yacopi (Cundimarca), Medina	1. Unión Temporal Aseo Colombia 2
		2. Unión Temporal Eminser Soloaseo
		3. Ladoinsa
		4. Aseocolba SA
		5. Easyclean G&E
		6. Centro aseo mantenimiento profesional
		7. Unión Temporal Ecolimpieza
		8. Elite LTDA
		9. Servilimpieza
		10. Serviespeciales S.A
		11. Casalimpia
		12. Outsourcing Seasin Limitada
		13. Servicial
		14. Fulhers Service
		15. Limpieza institucional LASU
		16. Asear S.A
		17. Mundolimpieza

	(Cundimarca).	
12	San Andrés , Providencia y Santa Catalina.	1. Outsourcing Seasin Limitada
		2. Unión Temporal Aseo Colombia 2
		3. Servicial
		4. Ladoinsa
		5. Centro aseo mantenimiento profesional
		6. Elite LTDA
		7. Aseocolba SA
		8. Mundolimpieza
		9. Easyclean G&E
		10. Limpieza institucional LASU
		11. Asear S.A
		12. Calidad Total
		13. Casalimpia
		14. Fulhers Service
		15. Serviaseo S.A
		16. Cleaner S.A
		17. JDR Asistenciamos E.U

4.3 Especificaciones técnicas exigidas

Teniendo en cuenta las necesidades actuales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en la ciudad de Bogotá y en las sedes a nivel nacional (Cartagena, Santa Marta y San Andrés), se hace necesario las siguientes operarias de aseo y cafetería, operarios de mantenimiento y demás elementos requeridos para la prestación del servicio:

TIPO DE SERVICIO	NUMERO DE OPERARIOS
OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA – TIEMPO COMPLETO	33
OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA – MEDIO TIEMPO	1
OPERARIOS DE MANTENIMIENTO- TIEMPO COMPLETO	3
OPERARIOS DE MANTENIMIENTO- MEDIO TIEMPO	2
COORDINADOR TIEMPO COMPLETO	1
BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	UNIDAD
FUMIGACION	3 por sede

Es importante señalar que las especificaciones técnicas de los productos y utensilios de aseo y cafetería, se encuentran descritas en el Anexo 3 del Acuerdo Marco – Fichas técnicas, puntaje máximo y biodegradabilidad de los Bienes de Aseo y Cafetería¹.

Así mismo las actividades del servicio de aseo y las actividades del servicio de fumigación se encuentran descritas en el Anexo 1 del Acuerdo Marco: Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería del Acuerdo Marco de Precios²

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 Identificación del contrato a celebrar

Acorde con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el contrato a celebrar y resultante del presente proceso será de prestación de servicios y de suministro en la modalidad de ORDEN DE COMPRA

5.2 Lugar de ejecución del contrato

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.,

La ejecución de la orden de compra será en las siguientes direcciones teniendo en cuenta cada una de las sedes del Ministerio:

En la ciudad de Bogotá D.C

- a) Edificio de Comercio Internacional calle 28 No. 13 A -15/53, pisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 16, 18 y bodega de archivo sótano.
- b) Edificio Palma Real Carrera 13 No. 28-01 Torre B, pisos 4,5,6,8 y 9
- c) Bodega Restrepo, Calle 16 No. 16-70 sur.
- d) Casa Teusaquillo Carrera 15 No. 32-49
- e) Casa Teusaquillo Carrera 16 No. 32-46

En la ciudad de Cartagena

- a) Casa 7 Infantes, Calle 38 No. 9-34 Calle de los 7 Infantes (Cartagena de Indias).

En la ciudad de Santa Marta

- a) Oficina 307 Edificio Banco Central Hipotecario

En San Andrés Islas

¹ Ver Anexo 3 - Fichas Técnicas, puntaje máximo y biodegradabilidad de los Bienes de Aseo y Cafetería del Acuerdo Marco de Precios, Proceso de Contratación CCENEG-021-1-2019.

² Ver Anexo 1 – Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería- Proceso de Contratación CCENEG-021-1-2019.

a) Avenida Colón Edificio Bread Bruit Oficina 203

5.3 Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución será a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la Orden de Compra hasta el 27 de junio de 2022.

6. OBLIGACIONES AL CONTRATO

6.1 Obligaciones del Contratista

6.1.1 Obligaciones Generales

Además de las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, el contratista adquirirá con el Ministerio las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto contratado y alcance del mismo de acuerdo con las especificaciones técnicas y plazos establecidos.
2. Atender las solicitudes, condiciones y recomendaciones que efectué el supervisor del contrato, dentro de los términos del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o entramamientos que puedan presentarse y en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y decretos reglamentarios.
5. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre la ejecución del contrato.
6. Presentar certificación bancaria donde indique el número de una cuenta bancaria en la cual el Ministerio deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución del Contrato. El contratante no estará obligado a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, lo cual deberá hacer mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante legal en la cual manifieste que se encuentra al día en los aportes de seguridad social y parafiscales.
8. Constituir y mantener actualizada la garantía única de conformidad con lo previsto en este contrato.
9. Cumplir con todas las obligaciones que consten en la propuesta y las que señale el supervisor del contrato o su superior inmediato, inherentes al objeto del contrato y/o para su mejoramiento.
10. Cumplir con todo lo ofrecido en la propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato.
11. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente al Ministerio y a las demás autoridades competentes, si esto se llegare a presentar.
13. Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia su personal, no contrae relación laboral alguna con el Ministerio.
14. Guardar absoluta reserva sobre la información que la entidad ponga a disposición para la ejecución de los servicios contratados.
15. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato.
16. El Contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, sin la autorización previa, expresa y escrita del Ordenador del Gasto.

17. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.

6.1.2 Obligaciones Específicas

Las establecidas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019

OBLIGACIONES DE SST

EL CONTRATISTA deberá presentar al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo antes del inicio de ejecución de las actividades un listado de la totalidad de los trabajadores que realizarán las actividades en el marco del contrato, donde se consignen por cada uno, los datos del grupo sanguíneo (RH), EPS y ARL a la que se encuentre afiliado, nombre y número de contacto en caso de emergencia y enfermedades preexistentes. Este listado deberá ser actualizado por EL CONTRATISTA conforme a las novedades por cambio de personal u otras variables que apliquen.

- Adjuntar copia de la Política en Seguridad y Salud en el Trabajo, firmada por el representante legal, que evidencie el compromiso con la seguridad y salud de sus trabajadores en misión.
- Aportar al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, la matriz de identificación de los peligros prioritarios de sus trabajadores en misión, así como los controles definidos por parte de este para su control.
- EL CONTRATISTA deberá dotar a sus trabajadores de elementos de seguridad y bioseguridad según los peligros identificados y lo establecido en la matriz de peligros, incluidos los establecidos para mitigar el riesgo de contagio por COVID-19.
- Deberá aportar al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo antes del inicio de ejecución de las actividades: Certificación expedida por el representante legal donde conste que, en cumplimiento de la normativa aplicable, ha realizado a sus trabajadores exámenes de ingreso y periódicos en su empresa (este último para el caso del personal con más de un año de antigüedad). En caso de trabajadores vinculados mediante contratos de prestación de servicios, se deberá certificar la realización y vigencia de los exámenes preocupacionales.
- EL CONTRATISTA deberá implementar un sistema de CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS, para el cumplimiento del objeto contractual.
- EL CONTRATISTA deberá reportar de manera obligatoria ante el supervisor del Contrato todos los incidentes o accidentes de trabajo ocurridos a sus trabajadores en el cumplimiento del objeto contractual y adelantar la respectiva investigación en conjunto con el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el lineamiento establecido por la Entidad y garantizar el cumplimiento de las acciones de mejora derivadas de la misma. Así mismo, se deberá adjuntar la información sobre la ARL a la cual se encuentran afiliados sus trabajadores en misión y las líneas de atención en caso de reporte de accidentes de trabajo.

Medidas de Control por COVID-19.

- EL CONTRATISTA tendrá que cumplir con todos los protocolos de seguridad establecidos por la administración de edificio y los establecidos para el SGSST para el ingreso a las instalaciones
- EL CONTRATISTA debe contar con un procedimiento de higienización de equipos, materiales que implementará en las instalaciones del Ministerio y se debe entregar al Seguridad y Salud en el Trabajo para su validación. Antes del inicio de las actividades
- EL CONTRATISTA debe implementar todos los procedimientos de control establecidos por el SGSST para mitigar la propagación de la enfermedad COVID-19.

6.2 Obligaciones del Ministerio

6.2.1 Obligaciones generales

En virtud del presente contrato el Ministerio se obliga a:

1. Cumplir con los procedimientos requeridos para la adquisición mediante el acuerdo marco de precios.
2. Efectuar el pago del valor de las facturas derivadas de la orden de compra resultante del proceso.
3. Solicitar oportunamente, a través el supervisor del contrato, el cumplimiento del contrato.
4. Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.

Cumplir con todas las obligaciones que consten en la propuesta y las que señale el supervisor

6.1.2 Obligaciones Específicas

Las establecidas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

Según el simulador de Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta las necesidades actuales del Ministerio, el presupuesto disponible para la presente contratación es de hasta **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO M/L (\$1.547.480.294,00).**

PROYECCIÓN DE COSTOS

De acuerdo con el costo mensual, incluido el costo del servicio (mano de obra), los elementos, maquinaria y fumigación, en todas las áreas, de conformidad al estudio de mercado realizado, para el periodo del 1 de enero de 2021 al 27 de junio de 2022, el valor total de la vigencias futuras fue aprobado por el Director General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad a lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, mediante radicado 2-2020-060904 del 23 de noviembre de 2020, así: **\$ 1.468.413.034,00**, de los cuales a la Unidad Ejecutora 350101- 000 MCIT – GESTIÓN GENERAL le corresponde aportar la suma de **\$ 1.157.772.562,00** y a la Unidad Ejecutora 35-01-02 MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO –DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR le corresponde aportar la suma de **\$ 310.640.472,00**:

Para el período del 1 al 31 de diciembre de 2020, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cuenta con la suma de: \$ 79.067.263,00, de los cuales a la Unidad Ejecutora 350101- 000 MCIT – GESTIÓN GENERAL le corresponde aportar la suma de \$ 62.354.803,00 y a la Unidad Ejecutora 35-01-02 MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO –DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR le corresponde aportar la suma de **\$ 16.712.460,00**:

COSTO TOTAL DE TODO EL SERVICIO DE ASEO PARA LA VIGENCIA DE DICIEMBRE 2020 A JULIO 2022

AÑO	COSTO MENSUAL		No. DE MESES AÑO	TOTAL AÑO		TOTAL ORDEN DE COMPRA
	DCE	MINCIT		DCE	MINCIT	
2020	16.712.460,00	62.354.803,18	1	16.712.460,00	62.354.803,00	79.067.263,00
2021	17.070.718,00	63.624.636,63	12	204.848.616,00	763.495.642,00	968.344.258,00
2022	17.631.976,00	65.712.819,95	6	105.791.856,00	394.276.920,00	500.068.776,00
TOTAL				327.352.932	1.220.127.365	1.547.480.297,00

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El contrato se pagará con cargo a los recursos para la vigencia fiscal del año 2020:

CDP No.	UNIDAD EJECUTORA	VALOR
55920	350101- 000 MCIT – GESTIÓN GENERAL	\$ 2.011.812
56020	350101- 000 MCIT – GESTIÓN GENERAL	\$ 1.337.043
56120	350101- 000 MCIT – GESTIÓN GENERAL	\$ 3.055.539
58720	350101- 000 MCIT – GESTIÓN GENERAL	\$55.950.409
7620	35-01-02 MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO –DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR	\$16.712.460
Valor total		\$ 79.067.263

- Comunicación con Radicado Número -2020-060904 del 23 de noviembre de 2020, suscrita por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se autoriza cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias del presupuesto de gastos de funcionamiento:
 - i) Por la Unidad Ejecutora 350101- 000 MCIT – GESTIÓN GENERAL, se respalda el valor de **\$ 1.157.772.562,00**
 - ii) Por la Unidad Ejecutora 35-01-02 MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO – DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR, se respalda el valor de **\$310.640.472,00**

9. FORMA DE PAGO

La forma de pago será la establecida por Colombia Compra Eficiente a través del Acuerdo Marco Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Desde la expedición de la ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios. Sin embargo, para ejercer esta potestad era necesario que el Gobierno Nacional señalara la entidad encargada de su diseño, organización y celebración. El numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios. La función de suscribirlos la asignó a la Dirección General, y a la Subdirección de Negocios le fijó:

- I. identificar y promover mecanismos de adquisición y de agregación de demanda; y
- II. diseñar, organizar y celebrar Acuerdos Marco de Precios

Con posterioridad el Decreto 1082 de 2015 estableció al respecto: "*Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes*".

Frente a los acuerdos marco de precios se debe tener en cuenta que es el contrato celebrado entre uno o más Proveedores y Colombia Compra Eficiente, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en éste. Las partes de un Acuerdo Marco de Precios son los Proveedores seleccionados en el marco de la licitación pública y Colombia Compra Eficiente. Las Entidades Compradoras son parte del Acuerdo Marco de Precios a partir de la fecha en la cual colocan una Orden de Compra al amparo del mismo.

Colombia Compra Eficiente está encargada de la administración de los Acuerdos Marco de Precios y en consecuencia, ofrece a los Proveedores y a las Entidades Compradoras la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través del cual deben adelantarse las transacciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios. Los términos y condiciones particulares de un Acuerdo Marco de Precios están definidos en el texto del mismo. En un Acuerdo Marco de Precios hay: (i) una Operación Principal en la cual Colombia Compra Eficiente hace los estudios para estructurar el Acuerdo Marco de Precios, prepara los Documentos del Proceso, selecciona los Proveedores y celebra el Acuerdo Marco de Precios; y (b) una Operación Secundaria, en la cual la Entidad Compradora compra, recibe y paga el bien o servicio al amparo del Acuerdo Marco de Precios.

De conformidad con lo anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo suscribió el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 cuyo objeto es: "*(a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las entidades compradoras*".

11. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El ministerio de Comercio, Industria y Turismo debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019. Si la Entidad considera que la Cotización con el menor precio contiene un precio que parece artificialmente bajo, debe aplicar el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

12. GARANTÍA

Durante la Operación Secundaria los proveedores del Acuerdo Marco deberán presentar a favor de la entidad las garantías contempladas en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019, la cual reza:

“(...) durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco, una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es la Entidad Compradora. (i) Garantía de cumplimiento favor de Colombia Compra Eficiente.

(...)

(ii) Garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 19

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 19. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Durante la Orden de Compra y tres (3) años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

(...)

(iii) Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las entidades compradoras Los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:

Tabla 20. Suficiencia de responsabilidad civil.

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	$2.500 \text{ SMMLV} \cdot (i-1)$	$2.500 \text{ SMMLV} \cdot (i)$	5% del límite superior del rango

Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si las Órdenes de Compra tienen un valor mayor al del rango cuatro (4), debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado.

El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

La vigencia de la garantía de responsabilidad civil xtracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de Compra. Si la vigencia de la Orden de Compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.

(...)"

13. CONVOCATORIA LIMITADA

Dentro del capítulo de incentivos de la Contratación Pública, el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 establece los requisitos para la Convocatorias limitadas a Mipyme, para tales efectos, La Entidad Estatal debe limitar a las Mi pyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. LA Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mi pyme nacionales para limitar la convocatoria a Mi pyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Pese a lo anterior, se reitera que el presente proceso está cubierto por acuerdo marco de precios, razón por la cual dicha actividad de convocatoria limitada se desestima.

14. INDICACIÓN SI EL CONTRATO ESTÁ COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

Teniendo en cuenta que la o las ordenes de compras derivadas del Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio de Aseo y Cafetería celebrado por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia

Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable para la entidad, garantizando la selección objetiva del o de los respectivos proveedores según las condiciones establecidas en el Acuerdo, se tiene como cobertura por acuerdo comerciales, los estipulados en el numeral VIII de los pliegos de condiciones de la Licitación LP-AMP-011-2016, para seleccionar los proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, realizado por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente.

15. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, dando cumplimiento a su Política Integral y con el fin de promover la prevención de la contaminación, la protección de los recursos naturales, ser multiplicador de las buenas prácticas ambientales y el fomento de las compras públicas sostenibles y de la Estrategia Nacional de Economía Circular, exige al contratista:

CRITERIO
Servicio de fumigación: Los criterios y documentación relacionados, deben ser cumplidos por el contratista, o por su(s) aliado(s) estratégico(s) para la prestación del servicio de fumigación:
1. Contar con concepto sanitario para para la aplicación de plaguicidas emitido por la autoridad competente a la empresa que tiene contrato o convenio vigente con el contratista.
2. Contar con un manual de procedimiento del manejo de plaguicidas o protocolo para la prestación del servicio. Dicho manual debe describir los pasos para que los plaguicidas se apliquen de tal modo, que se minimice el riesgo para los organismos no objetivo y el medio ambiente, incluyendo la calidad del agua.
3. Los plaguicidas para la prestación del servicio deben ser de baja toxicidad (NO categorías I y II) y estar autorizados o aprobados por la autoridad competente.
4. El personal que asigne para la aplicación de los plaguicidas debe cumplir con los requisitos de formación y capacitación para el desarrollo de esta actividad, por tal motivo el contratista deberá entregar al supervisor del contrato del Ministerio, copia del documento de identidad y del certificado, diploma o similar donde se evidencie la formación y capacitación del personal asignado para la aplicación de los plaguicidas.
Sustancias químicas
Entregar al supervisor del contrato las hojas de seguridad de los productos químicos que se utilizaran en la prestación del servicio, en las cuales se especifican dichos productos, incluidos los plaguicidas para el servicio de fumigación. En virtud de lo anterior, se deberá tener una copia en el punto de aplicación y en el momento de la prestación del servicio. Estos documentos deberán mantenerse actualizados en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal encargado de estas actividades. En caso tal, que se realice el cambio de alguna sustancia química a utilizar o se incorpore una nueva, el contratista remitirá copia de las fichas u hojas de seguridad a la supervisión y asegurar el acceso del personal a las mismas, dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018 y demás normatividad vigente
El contratista garantizará al Ministerio que las sustancias químicas utilizadas en los procesos de limpieza, desinfección, fumigación o cualquier otro procedimiento, se mantengan rotuladas y correctamente almacenadas en un lugar adecuado para ello.

En caso tal, que se realice el cambio de alguna sustancia química a utilizar o se incorpore una nueva, el contratista garantizará su rotulado y correcto almacenamiento en un lugar adecuado para ello, dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018 y demás normatividad vigente

El contratista deberá entregar al Supervisor del contrato: fichas técnicas de productos, hoja de seguridad o manual, protocolo o procedimiento de dosificación y dilución. Lo anterior dado que, los productos químicos que se utilicen en presentación concentrada, deben contar con un procedimiento con las especificaciones de cómo realizar una adecuada dilución y disponer de medios de dosificación precisos.

Generales

Gestionar integralmente los residuos peligrosos (residuos de sustancias químicas utilizadas para el servicio de aseo, mantenimiento y fumigación) generados durante la ejecución del contrato, por lo cual el contratista deberá entregar al supervisor, certificado de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos generados, durante la ejecución del contrato. .

Desarrollar las actividades de apoyo a la gestión integral de los residuos: ordinarios, aprovechables y peligrosos generados en las instalaciones del Ministerio de conformidad con lo solicitado desde la supervisión del contrato y el Equipo de Asuntos Ambientales del Ministerio.

Privilegiar el uso de bolsas para el manejo de residuos con un 80% de plástico reciclado o bien bolsas cuyos componentes permitan su biodegradabilidad.

Usar eficientemente el agua y la energía en las instalaciones donde se desarrollará el contrato.

Entregar una vez suscrito el contrato a la supervisión, las fichas técnicas o certificados que demuestren que los detergentes contienen concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo antes de 2018 y/o artículos de limpieza biodegradables, sostenibles o exentos de sustancias peligrosas.

Entregar al supervisor copia del documento donde se evidencia la formación y capacitación del personal asignado en el manejo de sustancias químicas y de gestión de residuos.

Entregar al supervisor, ficha técnica o certificado del proveedor del café, donde se evidencia la implementación de prácticas amigables con el ambiente y/o de responsabilidad social. Garantizando con ello que el café suministrado ha pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos o que el productor implementa acciones responsables con el ambiente y la sociedad.

El contratista se compromete a utilizar elementos para la prestación del servicio de cafetería en materiales reutilizables, lavables o de larga duración (por ejemplo: vidrio, cerámica o similares).

Nota: No se permitirá la utilización de elementos plásticos de un solo uso (por ejemplo: agitadores para bebidas, pitillos, cubiertos, vasos, platos desechables o similares).

El Supervisor, a su vez, remitirá lo solicitado al contratista, al Equipo de Asuntos Ambientales del Ministerio para su trámite correspondiente, en un plazo no superior a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en la que fue entregado por el contratista.

16. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente presenta este Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública buscando

ofrecer lineamientos y principios metodológicos de manejo y en la gestión de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011.

De conformidad con lo anterior, y en atención a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se elabora la siguiente matriz de riesgos, que incluye todos los Riesgos identificados del Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación.

En el **ANEXO No. 1 MATRIZ DE RIESGOS** se establece la tipificación y estimación de los riesgos para el presente proceso.

EL **MINISTERIO**, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato.

Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

A continuación en el **ANEXO No. 1 MATRIZ DE RIESGOS** se establecerá la tipificación y estimación del riesgo para el presente proceso:

De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, en la etapa de publicación, en los estudios previos y en el pliego de condiciones, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva, en la respectiva audiencia pública prevista para el evento.

Con base en lo anterior se establece dentro del presente estudio el soporte del análisis de riesgos, para lo cual es necesario que los futuros oferentes conozcan lo que a continuación se señala:

Riesgo previsible: Son aquellos hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato son de posible ocurrencia.

Riesgo imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias coyunturales ó administrativas, que no se pueden prever, tales como los desastres naturales que afectan la ejecución del contrato.

Tipificación del riesgo: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato. En otras palabras consiste en señalar los hechos de la humanidad o de la naturaleza que en un futuro pueden ocasionar daño para la estructura económica del contrato.

Estimación del riesgo: Consiste en determinar un valor para los riesgos que se han tipificado.

Asignación del riesgo: Una vez descrito y valorado el riesgo, se debe proceder a señalar a la parte contractual que debe afrontar, superar y financiar los efectos de la ocurrencia del riesgo. Es decir, es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

Calificación del Riesgo: Es un análisis que se realiza del riesgo frente a la probabilidad de que ocurra o no y el impacto que este puede generar

Cuantificación del Riesgo: La cuantificación es la valoración que se hace por la asunción misma de los riesgos por las partes.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015

17. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3861 de 2015, el Ministerio ejercerá la supervisión del siguiente contrato a través del Coordinador del Grupo Administrativa, quien verificará el cumplimiento de las actividades contratadas.

Cordialmente,



FERNANDO MARTÍNEZ MENDEZ
COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVA



El progreso
es de todos

Mincomercio

**ACTA DE INICIACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA
DE CASALIMPIA No. 62061 DE 2020**

SUPERVISOR: Fernando Martínez Méndez

CONTRATISTA: CASALIMPIA S.A.

OBJETO: El Ministerio debe conservar sus sedes, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como la minimización de riesgos y peligros. Lo que implica realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio, con el personal suficiente para estas labores.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTITRÉS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 23.184.367.34)

PLAZO: Hasta el 27 de junio de 2022

GARANTÍA N° 42004

ASEGURADORA: Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.

CUMPLIMIENTO

VALOR \$ 4.636.973,47

VIGENCIA 17/12/2020 A 27/12/2022

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

VALOR \$3.477.655,10

VIGENCIA 17/12/2020 A 27/06/2025

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 22 de diciembre de 2020

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 17 de diciembre de 2020

FECHA DE INICIACIÓN: 30 de diciembre de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 27 de junio de 2022





El progreso
es de todos

Mincomercio

**ACTA DE INICIACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA
DE CASALIMPIA No. 62061 DE 2020**

En Bogotá DC., a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2020 se reunieron Fernando Martínez Méndez, Coordinador Grupo Administrativa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su calidad de Supervisor de la Orden de Compra enunciado y Johanna Milena Alfaro León en representación de CASALIMPIA S.A. - Contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, que en la fecha de suscripción de la misma se da iniciación real y efectiva del contrato.

Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el interventor.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron. Dada en Bogotá DC., el 30 de diciembre de 2020.

EL SUPERVISOR

EL CONTRATISTA



Fernando Martínez Méndez
C.C. No. 79.468.777



Johanna Milena Alfaro León
C.C No.52.957.415
Representante Legal

NOTA. Esta acta debe ser enviada al Grupo de Contratos para la carpeta correspondiente

ÁREA FUNCIONAL CONTRATOS



MEMORANDO

OGC-2020-000997 Para: Doctor, FERNANDO MARTINEZ MENDEZ
COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVA

De: COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS

Asunto: NOTIFICACION DESIGNACION DE SUPERVISION

Fecha: Bogota D.C, 24 de diciembre de 2020

Cordial saludo:

De manera atenta me permito comunicarle su designación como supervisor de las Ordenes de Compra Nos. 62061, 62316 y 62317, suscritas con CASALIMPIA S.A., INTERNEGOCIOS S.A.S. y SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA, las cuales quedaron perfeccionadas y cumplidas los requisitos de ejecución los días 22, 21 y 23 de diciembre de 2020, respectivamente.

Los antecedentes de las mencionadas ordenes de compra reposan en nuestro Grupo, y en el software de contratación encontrará los documentos necesarios para el trámite de las cuentas.

Es importante que tenga en cuenta el contenido de la Resolución No. 3861 de 2015, "Por la cual se adopta el manual de contratación, del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones".

Igualmente recuerdo, dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 12 "SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS", de la Resolución No. 3861 de 2015, "Por la cual se adopta el manual de contratación, del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones".

Así como también informar al Grupo de Contratos una vez vencidos los términos de las garantías de: (Calidad, Estabilidad, Mantenimiento y cumplimiento) en caso que no se haya presentado inconvenientes con la misma. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3., del Decreto 1082 de 2015, para que este grupo les remita la respectiva "CONSTANCIA DE CIERRE DE EXPEDIENTE", para su trámite respectivo. Lo anterior en caso que aplique.

Así mismo, se solicita incluir con su usuario el plan de pagos en la plataforma SECOP 2 y los demás aspectos relacionados con la ejecución contractual, de conformidad con la guía para la gestión contractual y los tutoriales de Colombia Compra Eficiente.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/3235/22987/Seguimiento%20a%20la%20ejecución%20contractual>

En caso de requerirse la modificación de la persona designada como supervisor, el jefe de la Dependencia de Apoyo Solicitante de la Contratación remitirá al ordenador del gasto una comunicación en la que sugiera el cargo del funcionario que podría asumir la supervisión del contrato, para que efectúe la correspondiente designación. Este procedimiento será incluido en todos los contratos y convenios vigilados, para evitar la

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20

ÁREA FUNCIONAL CONTRATOS

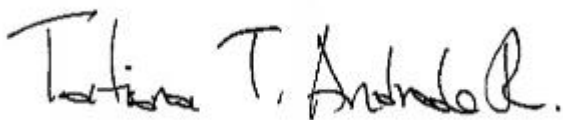
suscripción de otros íes cada vez que se requiera el cambio de supervisor. (...).

Asimismo, a la terminación del plazo de ejecución del contrato, deberá efectuar la calificación del contratista en el Formato BS-FM-052.v0, establecido para tal fin, que se encuentra en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio.

Para finalizar, es importante que tenga en cuenta que el no cumplimiento de las obligaciones como supervisor de un contrato acarrea las sanciones disciplinarias establecidas en la Ley 734 de 2002 o la que haga sus veces.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



TATIANA TERESA ANDRADE RENTERIA

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos: OC 62317.pdf
OC 62061_CASALIMPIA.pdf
oc 62316.pdf

Elaboró: JANET PILAR RODRIGUEZ GUERRERO

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente mediante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital)"

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	343925
Número de orden de compra a modificar:	62061
Entidad compradora:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nombre del solicitante:	Claudia Marcela Pinilla Pinilla
Proveedor:	Casalimpia S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-11-28 14:22:46

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
57837	ASEO Y CAFETERIA SANTA MARTA	CDP-56020	CDP	56020
57838	AYC SANTAMARTA_VF	VF-060904	VF	060904
86172	Adición	CDP-69022	CDP	69022
94301	Adición 1	CDP-122922	CDP	122922

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

2/3

1	ays03--R1 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	19.0	Mes	1054747.00	CDP-56020	20040193.00
2	ays03--R1 - Bienes de Aseo y Cafetería	19.0	Unidad	130640.77	CDP-56020	2482174.63
3	ays03--R1 - Fumigación - 128	4.0	Metro Cuadrado	2150.40	CDP-56020	8601.60
4	ays03--R1 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-56020	0.00
5	ays03--R1 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-56020	0.00
6	ays03--R1 - AIU	1.0	Unidad	298265.03	CDP-56020	298265.03
7	ays03--R1 - IVA	1.0	Unidad	566703.56	CDP-56020	566703.56
8	Reajuste salarial e IPC	1.0	Peso (COP)	843986.71	CDP-69022	843986.71
9	ays03--R1 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	5.0	Mes	1201593.62	CDP-69022	6007968.10
10	ays03--R1 - Bienes de Aseo y Cafetería	5.0	Unidad	140204.30	CDP-69022	701021.50
11	ays03--R1 - Fumigación - 128	2.0	Metro Cuadrado	2307.82	CDP-69022	4615.64
12	ays03--R1 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	16.0	Día	3637058.00	CDP-122922	58192928.00

Artículos editados y/o agregados

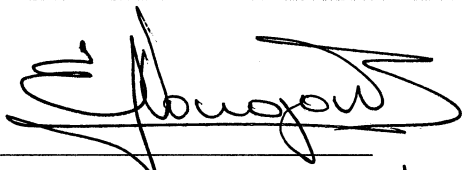
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	12	ays03--R1 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	14.00	Día	40053.12	CDP-122922	560743.68
Editado	7	ays03--R1 - IVA	1.00	Unidad	566304.03	CDP-56020	566304.03

2/3

Editado	6	ays03--R1 - AIU	1.00	Unidad	298053.17	CDP-56020	298053.17
---------	---	--------------------	------	--------	-----------	-----------	-----------

Detalle o justificación de la aclaración

Debido a un error técnico en la digitación del valor del ítem "Servicio de Personal Operario de Aseo y Cafetería Tiempo Completo", se hace necesario realizar la presente modificación a efectos de corregir la información



Firma ordenador del gasto

Nombre: *Eida Francy Vargas B*

Documento: *51890373*



Firma de proveedor

Nombre: Pedro Felipe Estrada Restrepo

Documento: 19.411.184



INFORME No.: 1

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2020-12-30

PERIODICIDAD: Mensual

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2020-12-22 HASTA: 2020-12-31)

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

N° CONTRATO O CONVENIO: AM-OC62061 de 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CASALIMPIA S. A. (860010451)

1.1 Información financiera

Valor del contrato \$: 23.184.367,34 C.D.P: 56020 R.P.: 226420

Rubro: A-02-02-02-008-005

Objeto del contrato:

El Ministerio debe conservar sus sedes, brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como la minimización de riesgos y peligros. Lo que implica realizar actividades de aseo en cada una de las oficinas y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes donde funcionan las diferentes dependencias del Ministerio, con el personal suficiente para estas labores

Fecha de suscripción del contrato o de la cesión según el caso: 2020-12-17

Fecha de inicio: 2020-12-22 Fecha de Terminación: 2022-06-27

Plazo: 18 meses, Vigencia: 2022-12-27 Modificaciones en el plazo:

Supervisor: FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

Cargo: 102011 - ASESOR

Dependencia: ÁREA FUNCIONAL ADMINISTRATIVA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



NOTA: En el evento que se detallen modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 5.00 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

INFORMACIÓN FINANCIERA:

INFORMACION DE EJECUCION Y PAGOS	VALOR PAGADO	FECHA	SALDO POR PAGAR	23,184.367
----------------------------------	--------------	-------	-----------------	------------

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ORDEN DEL DIA:

1. Reunión Seguimiento a la Orden de Compra No.62061 de 2020.
2. Varios

Gloria da inicio a la reunión del 29 de diciembre:

Manifiesta que el doctor Fernando Martínez Méndez es el Supervisor de la Orden de Compra pero no puede estar en la reunión y presenta excusas.

Gloria se presenta e informa que apoyará al doctor Fernando con el seguimiento a la orden de compra y su estricto cumplimiento y da inicio a la reunión.

Informa que en comunicación telefónica y por correo electrónico con la señora Carolina Quintero Galvis desde el 21 de diciembre 2020 sobre los temas de las pólizas y la entrega del pedido que sería la primera semana de enero; igualmente, informó que la persona que se encargará de los temas operativos será Dahiana Gutiérrez Pacheco, Directora de Barranquilla, por lo que sugiere se programe una reunión con ella para coordinar lo pertinente con el inicio del contrato.

Dahiana Gutiérrez Pacheco se presenta e informa que es la Directora en Barranquilla y hará el seguimiento operativo a la orden de compra por parte de la empresa CASALIMPIA S.A, manifiesta que atenderá todos los temas durante la vigencia del contrato entre otros, la contratación del personal, entrega de la maquinaria, dotación y del pedido. Igualmente, participará en las reuniones de seguimiento con el fin de atender las inquietudes y resolver los inconvenientes.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Gloria recomienda el cumplimiento a las reuniones de seguimiento porque ahí se tratarán todos los temas y se buscará solución inmediata a los inconvenientes. Igualmente, aclara que si se requiere se realizarán reuniones extraordinarias.

Con el fin de dar cumplimiento a la cláusula No.7 del Acuerdo Marco, Gloria informa que en esta ayuda de memoria quedará el documento de inicio con los siguientes aspectos para la ejecución de la Orden de Compra:

- (i) la organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas.
- (ii) el cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- (iii) el día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- (iv) el día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en las Regiones de Cobertura.
- (v) el protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería.
- (vi) los tiempos de prestación de los Servicios Especiales.
- (vii) los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra.
- (viii) cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren.

- (i) **la organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas.**
Dahiana responde que el Ministerio será quien establecerá el horario. Gloria informa el horario que se viene manejando y Dahiana lo aprueba.

Personal de Aseo y Cafetería (medio tiempo)

De Lunes a Jueves	07:00 am – 12:00 m
Viernes	07:00 am – 11:00 am

- (ii) **el cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.**

Dahiana responde que revisará e implementará el cronograma durante el mes de enero 2021

- (iii) **el día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería.**

Dahiana informa que los pagos son mensuales y los realizan los días 30 de cada mes.

- (iv) **el día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en las Regiones de Cobertura.**

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Dahiana informa que los pedidos se debe hacer los primeros quince (15) días de cada mes para el mes siguiente enviando la solicitud al correo electrónico barranquilla@casalimpia.com.co, Gloria informa que en Santa Marta hay insumos suficientes para los meses de enero y febrero por lo que hará la solicitud los primeros quince (15) días del mes de febrero para el mes de marzo.

(v) el protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería.

Dahiana le pregunta a Gloria si el Ministerio tiene asignada a una persona para que reciba los insumos, Gloria responde que generalmente lo recibe la Operaria, Dahiana manifiesta que harán la entrega del pedido a la operaria de Aseo y Cafetería.

(vi) los tiempos de prestación de los Servicios Especiales.

Dahiana aclara que se debe enviar la solicitud con ocho (08) días de antelación a los correos electrónicos barranquilla@casalimpia.com.co, servicios.barranquilla@casalimpia.com.co

(vii) los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra.

Gloria manifiesta que el control se llevará a través de las reuniones mensuales de seguimiento al contrato donde se realiza una planificación, control y se hace las correcciones y ajustes que se requiera.

(viii) cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren.

Gloria manifiesta que en el Acuerdo Marco hay unas obligaciones contractuales las cuales son de cumplimiento por lo que elaboró un resumen resaltándolas para su cumplimiento hace lectura textual y Dahiana da respuesta a cada una.

CLAUSULA 7 - ítem (i) Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra	si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicios Especiales: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 1 del pliego de condiciones.
--	---

Gloria solicita la entrega digital de la hoja de vida de acuerdo con la cláusula 7 del Acuerdo Marco, Dahiana se compromete enviarla.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



FUMIGACIONES (cuatro 4)	Para la prestación de los Servicios Especiales de jardinería y fumigación, los Proveedores deben cumplir con los requisitos del Decreto 1843 de 1991 y tener el concepto sanitario favorable vigente en su nombre o a nombre de la empresa que subcontraten para prestar el servicio, emitido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar de prestación del servicio.
------------------------------------	---

Dahiana informa que se debe enviar la solicitud con ocho (08) días de antelación a los correos electrónicos barranquilla@casalimpia.com.co, servicios.barranquilla@casalimpia.com.co

El supervisor de la Entidad Compradora	solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.
---	--

Gloria informa que cuando la empresa radique la factura cada mes debe adjuntar los parafiscales, sin esos documentos el pago no se tramitará

El Proveedor debe FACTURAR	facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
-----------------------------------	--

Gloria informa que deben enviar factura electrónica al correo de Libia Patricia Higuera Rodríguez lhiguera@mincit.gov.co, solicita una pre factura primero a Gloria Inés Echeverría García gecheverria@mincit.gov.co quien revisará y aprobará para que procedan enviar la factura a Libia con copia a Gloria, adjuntando los parafiscales para iniciar el proceso de pago.



11.30. Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la GESTIÓN AMBIENTAL	dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: ▪ Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. ▪ Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin. ▪ Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.
---	---

Gloria informa que la Ingeniera Ambiental es Carolina Rivera Garzon crivera@mincit.gov.co, a ella deben enviar la documentación relacionada con el tema ambiental con copia a Gloria Echeverría gecheverria@mincit.gov.co.

11.31. Implementar por cada orden de compra	dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: ▪ Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. ▪ Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. - Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. ▪ Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas.
---	--

Dahiana informará el Plan de Beneficios que tendrá el personal.



11.35. El proveedor deberá suministrar al personal la DOTACIÓN	suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea optima
---	---

Dahiana informa que entregará al inicio del contrato dos dotaciones con todos sus elementos de EPP y de Bioseguridad, corresponde al mes de enero 2021, la segunda dotación la entregará en el mes de mayo 2021, así sucesivamente cumpliendo con los cuatro meses de ley. Gloria solicita la certificación de entrega de las dotaciones.

11.39. Capacitar permanentemente a su personal	en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.
---	--

Gloria solicita programar las capacitaciones para el personal y enviar el registro de asistencia y de ser posible el registro fotográfico.

11.40. Garantizar	que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.
-------------------	--

11.51. Reemplazar el personal	que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.
--------------------------------------	--

Dahiana manifiesta que así será.

11.53. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria	en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.
--	---

Dahiana manifiesta que cumplirá con los tiempos establecidos.

11.57. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes	eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
--	--

Dahiana se compromete dar cumplimiento con los tiempos acordados.



<u>Cláusula 12</u> <u>Obligaciones de</u> <u>las Entidades</u> <u>Compradoras</u>	12.15 Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco.	El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.
--	---	--

Gloria termina la reunión, solicita el cumplimiento de las tareas.

TAREAS:

TAREA	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Pago de salario los treinta (30) de cada mes		Dahiana Veloza	
Hacer la solicitud del pedido dentro de los quince (15) días de cada mes para el mes siguiente.		Gloria Echeverría	
Realizar y participar en las reuniones de seguimiento al contrato mensualmente		Fernando Martínez Dahiana Veloza	
Enviar en digital la hoja de vida del personal de acuerdo con la cláusula 7 del Acuerdo Marco.		Dahiana Veloza	
Solicitar la fumigación con ocho (08) días de antelación.		Gloria Echeverría	
Enviar la documentación Ambiental a la Ingeniera Carolina Rivera Garzon crivera@mincit.gov.co , con		Dahiana Veloza	

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



copia a Gloria Echeverría gecheverria@mincit.gov.co .			
Informar el Plan de Beneficios que tendrá el personal.		Dahiana Veloza	
Enviar la Certificación de entrega de la dotación		Dahiana Veloza	
Capacitar al personal en los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales.		Dahiana Veloza	
Supervisar al personal para que cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.		Dahiana Veloza	
Cumplir con Reemplazar el personal en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.		Dahiana Veloza	
Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria dentro los tres (3) días calendario siguiente al reporte.		Dahiana Veloza	
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes en los tiempos acordado.		Dahiana Veloza	
Ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la Orden de Compra de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.		Fernando Martínez	

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 018000958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



BS-FM-025 V8



Declara conformidad: SI

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

Firma:

FERNANDO MARTINEZ MENDEZ

102011 - ASESOR

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB: <http://servicios.mincit.gov.co/contratos>

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.

El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato

Documentos registrados en el presente informe:

TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
REGISTRO DE ASISTENCIA	AM-OC62061_3111_24221_72190.pdf